DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 3 de Setiembre de 1957

TOMO 208 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15201

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación N.o 124

Montevideo, 22 de agosto de 1957.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|6—Carlos Di Paula, con $ 747.00; Lila E. Ramos de Yáñez, con $ 493.98; Carlos J. Mendaña, con $ 460.00; Pedro O. Enrich, con $ 740.00; María Esther Ramos de Fernández, con $ 440.00 hasta el 31|I|57 y $ 520.00 a partir del 1.o de febrero de 1957; Adrián Fernández, con $ 1.450.00.

7|12—Alberto Fernández Chapella, con $ 800.00; Lydia Dibarrat de Acosta, con $ 820.00; Albina María Michelangeli, con $ 409.15 hasta el 31|I|57 y pesos 499.15 a partir del 1.o de febrero de 1957; Lía Zaffaroni Ortiz, con $ 875.00; Dora Pereyra Hansen, con $ 430.00; Betty M. Rama, con $ 475.61.

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

13|18—Manuel Anacleto San Pedro Marquez, con $ 2.763.74; Manuel Vázquez Villaverde, con $ 3.173.91; Diego Estin, con pesos 3.164.00; Alejandro Strakszys Rasmiez, con $ 4.109.49; Angel Francisco Sáenz Moreira, con pesos 5.060.18; Celestina Cesárea Ferreira de Buono, con $ 3.400.00.

19|26—Carlos María Isarrualde, con $ 4.265.00; Edward Oke Edye Negron, con $ 3.415.90; José Antonio Gorga Isoldi, con $ 4.698.40; Luis Bautista Zeni Mancciní, con $ 2.919.47; Concepción Calvete de Lodeiro, con $ 900.00; Angel Floro de Souza, con $ 7.689.33; Luis Prollo Codevilla, con $ 2.880.08; Generoso Helguera, con $ 4.140.00.

Pensiones

27|31—Julia Aveiro, (escolar) con pesos 153.50 mensuales; María Inés Carsin de Monin, con $ 7667.78; Lila Estela Revello de García y sus hijas Lila Elsa Laurinda y Loreley García Revello, con $ 2.536.25; María Avelina Amancia Campo de Rodríguez, con $ 1.083.86.

32|36—Erminda Coitinho de Sosa y sus hijos Eva, Rosita y Clementino Sosa Coitinho, con $ 712.80; Elida Orfilia Midon de Martínez y sus hijas Aracelia Martínez de Yarovoff y María Martínez Midon, con $ 781.49; María Mariño de Neira y su hija Mercedes Neira Mariño, con $ 2.622.36; Agustina Elisa Grill de Bonjour y su hija María Elisa Bonjour Grill, con $ 986.46; María Tamborini de Suárez, con $ 1.095.36.

37|41—María Basilisa Méndez de Piriz, con $ 600.00; Juana Campos de Alvarez, con $ 1.560.00; Juana Presbistera Larrosa de García, con $ 691.20; Elida Silveira de Sáenz y sus hijos Américo Rodian, Lilian Emir, Elida Cristina y Mirtha Esther Sáenz Silveira, con pesos 1.227.32; Teodora Souses de Chiacchio, con $ 1.383.75.

42|44—Emilia Rosa de la Hera de De León, con $ 928.63; Emma Sorrago de Servetti, con $ 1.040.82; María Sosa de Charquero, usual María Marcelina Sosa de Charquero y sus hijas Elba Elsa e Irma Charquero Sosa, con $ 5.172.35.

Reformas de cédulas de jubilación

45|49—Juan Bautista Galli Frangi, con $ 5.836.35; Hilario Díaz, con pesos 6.187.97, y a partir del 1.o de setiembre de 1957 importará $ 6.197.86; José María Pérez Gil, con $ 3.040.00; Antonio Moreno Garzón, con $ 6.393.69, y a partir del 1.o de setiembre de 1957 importará $ 6.414.41; Severino Domingo Angel Médici Mazzini, con $ 3.677.40.

50|55—Elio Simón Fernández, con pesos 3.286.51; Saturnino Techera, con pesos 3.147.57; Luis Bautista Márquez Da Piedade, con $ 2.856.64; Esteban Pedro Ríos Martínez, con $ 2.875.12; Agustín Laborde Lamazón, con $ 4.425.15; María Esmeralda Borda Borteiro, con pesos 4.717.34.

56|60—Umberto Arturo Mazzeo Acelenza, con $ 11.214.67, y a partir del 1.o de setiembre de 1957 importará pesos 13.389.60; Enrique Valle Lisboa Ponte, con $ 6.140.00; Herman Rodríguez Caviglia, con $ 302.16; María Nelia Castelli de Albano y su hija María Nelia Albano Castelli, con $ 2.462.06; Pablo Rodolfo Vilche García, con $ 3.528.00.

Pensión escolar

61—Orfelia Rosario Medina Etchegaray, con $ 161.00 mensuales.

Reformas de cédulas de jubilación

62|64—Juan Martínez Carmona, con pesos 4.884.00; Máximo Uranga Mineti, con $ 6.887.00; Juan Antonio Scayola, con $ 4.560.00.

65|69—Pablo Hernández, con pesos 7.210.64; Marcelino Fernández Ortega, con $ 623.30; José Ferreira Baixiera, con $ 7.069.57; Elías Nuñez Cardoso, con $ 4.080.00; José Domínguez Mauriño, con $ 6.138.75.

70|75—Ramón Maguna, con pesos 4.544.47; Gerónimo Rodríguez Paredes, con $ 10.868.84, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 11.669.34; Pedro Di Prisco Di Lacio, con $ 6.063.00; Zoraida Berrrey, con $ 3.120.00; Cándida Natividad Cadiac de Casco y su hija Aurora Flor Casco de Mañan, con $ 1.845.74, y a partir del 1|I|50 se servirá a razón de $ 1.900.80; Riccieri Gilberto Gaggero, con $ 6.454.65.

Jubilación

76—Juan Manuel Pérez Montenegro, con $ 6.878.00.

Pensiones

77|80—Ignacia Méndez de Fernández, con $ 1.710.00; Juana Codina de Gutiérrez, con $ 1.426.33; Adelaida, María, Himotea Celina del Carmen y Julia Paula Lapitz Dirón, con $ 100.02 mensuales; Sara Isabel Layes de Giles y sus hijas Sonia Mabel y Sara Raquel Giles Layes, con $ 3.516.35.

81|84—Luisa Mercant de Domínguez y sus hijos Silvia Stella, Deanna Alicia y Julio César Domínguez Mercant, con pesos 2.019.60; Isabel Nari de Arturo, con $ 3.330.00; Leonor Peña de Martínez, con $ 1.281.24; Rosa Forestier de Raviolo y su hija Milka Elsie Raviolo Forestier, con $ 2.026.87.

Jubilaciones

85|95—Lorenzo Justiniano Serrón Domínguez, con $ 4.902.71; Alfonso Galinianes, con $ 4.005.99; Blanca Rosa Martino de Rosas, con $ 360.00; Víctor Manuel Pereyra, con $ 5.148.894; Juan Pablo Carlos Pascuali Vellati, con pesos 4.380.00; Blas Silva Maneiro, con pesos 3.937.33; Juan Melló Bautista Severo, con $ 3.737.32; Vital Buenahora Valdez, $ 5.404.00.

Reforma de cédula de pensiones

93—Juana García de Belloni, con pesos 780.00.

Pensiones.

94|95—María Esther Abreu de Remigio y su hija Celpa Beatriz Remigio Abreu, con $ 887.05; Josefina Cabrera de Ulián, con $ 1.627.84.

Reforma de cédula de pensiones

96—Oscar Ferreyra Noble, con pesos 2.625.60.

Jubilación

97—Alejo Urban Rocca, con pesos 3.551.39, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 23|II|956.

Pensiones

98—Modesta Froz de López, con pesos 791.54.

99—Lucía Leandra Porches de Márquez y sus hijas Lucía del Pilar, Elida Alva, Beatriz Erminda Márquez Borches, Lucila Aída Márquez de Martínez y María Orfelia Márquez de Prychodko, con $ 257.12, y a partir del 1.o|I|50 se servirá a razón de $ 275.13.

100—Declarar que la señora María Celia Aguiar Costa, ahora señora de Nedelchev, pensionista civil por S|R de 29|XI|56, tiene derecho a percibir haberes por tal concepto a partir del 11|XI|53.

101—Declarar que el señor Rogelio María Alday Torrado, jubilado civil a cargo de Rentas Generales por S|R de 16|XI|43, tiene derecho a ser reincorporado al goce de su pasividad con $ 484.20 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11|XII|53; de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley N.o 12.079 de dicha fecha.

102—Declarar pensionista civil al menor Héctor Ferraro Mosquilo, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 16|VI54, a la señora Orfilia Díaz de Ferraro y a sus hijos Oscar Domingo, Susana y Richard Ferraro Díaz, debiendo percibir en conjunto $ 1.158.73 anuales.

103—Declarar que el señor Diego Patricio de la Cruz González Silbera, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, al amparo de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40 (artículo 18 numeral 1.o inciso B), con $ 4.710.24 anuales.

104—Declarar que las señoritas Estela, Natalia y Juana Benítez Otero, pensionistas a cargo de Rentas Generales, tienen derecho al acrecimiento de pensión que solicitan, correspondiente a la cuota-parte de su extinta hermana señorita Eloísa Benítez Otero, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 300.00 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 29|IV|57.

105—Declarar jubilado civil al señor Fausto Díaz con $ 357.02 anuales, y a partir del 1|I|50 se servirá a razón de $ 381.60 anuales.

106—Declarar que el señor Julio Cárdenas, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada en razón de que las cantidades por quebranto de Caja no son computables a los efectos jubilatorios.

107—Declarar que el señor Abelardo Leopoldo Idoyaga Zarabal, jubilado civil cuya cédula fue reformada por S|R de 20|V|55, tiene derecho a una nueva reforma a fin de computar nuevos servicios, no variando el monto de pasividad acordada, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 15.435.56 anuales.

108—Declarar que la señora Mafalda Rinaldi tiene derecho a subsidio al amparo del artículo 71 de la ley N.o 9.940 de 2|VII|40, en calidad de madre de la ex funcionaria de la Oficina de Ganancias Elevadas señora Kate Margot Esquiere de Gago, el que asciende a la suma de $ 539.19.

109—Declarar pensionista civil a la señora María Ciriaca Martínez en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 1|XII|54 a la señora Juana Ros Flores de Martínez, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 610.00 y a partir del 1|III|57 se servirá a razón de $ 983.29. Sumas anuales.

110—Dejar sin efecto la S|R de 9|V|57 por la que se concedió jubilación civil a la señora Dionisia Piñeyro de Carbonell en razón del desistimiento formulado por la misma.

111—Dejar sin efecto la S|R de 9|V|57 por la que se declaró jubilado civil al señor Santiago Silvestre Ennis Alvarez en razón del desistimiento formulado por el mismo.

112—Dejar sin efecto la S|R de 7|XI|56 por la que se declaró jubilado civil al señor José Pedro Nogueira Larrosa, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

113—Dejar sin efecto la S|R de 24|I|57 por la que se declaró jubilado civil al señor Román Pastor Darelli Morisio, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

114—Dejar sin efecto la S|R de 27|XII|56, por la que se declaró jubilado civil al señor Laureano Ciriaco Pioli, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

115—Declarar, al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Isaac Ragghianti, ex funcionario de A.M.D.E.T., tuvo derecho a jubilación con $ 2.894.07 anuales, liquidada a partir del 27|IX|53.

116—Mantener la S|R de 10|I|57, por la que se denegó la pensión solicitada por la señora Ilda Renee Morosi López, en razón de no haber aportado nuevos elementos de juicio que permitan rever dicha resolución.

117—Concedes el beneficio de acumulación de sueldos al señor Juan Pedro Zeballos, con $ 1.800.00 mensuales.

118—Declarar jubilado civil al señor Ramón Leopoldo Lagos con $ 1.531.28 anuales.

119—Dejar sin efecto la S|R de 13|VI|57 por la que se declaró jubilado civil al señor Marcelino Fragá Mallo, en razón del desistimiento formulado por él mismo.

120—Declarar jubilado civil al señor Armando Pablo Antonio Pachintesta con $ 11.617.52, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 14.531.45. Sumas anuales.

121—Declarar jubilada civil a la señora Isidora Cecilia Márquez de Fagini con $ 1.104.00 anuales.

122—Declarar que la señora Dorotea María Faguaga de Tulipano tiene derecho a pensión con $ 1.571.64 anuales.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco,** Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 22 de agosto de 1957.

23.679—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 822.67 destinada a abonar lo que se le adeuda a la señorita María Enriqueta Martens, en concepto de sueldos progresivos.

23.680—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 233.33, destinada a abonar lo que se le adeuda a la señorita M. Angélica Gastambide, en concepto de sueldos progresivos.

23.681—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 449.50, destinada a abonar lo que se le adeuda a la señora Esther Viera de Olazabal, en concepto de sueldos progresivos.

23.682—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 166.67, destinada a abonar lo que se le adeuda a la señora Olga Pastorino de Biagioni, en concepto de sueldos progresivos.

23.683—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 117.33, destinada a abonar lo que se le adeuda a la señorita Irma López, en concepto de sueldos progresivos.

23.684—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 274.67, destinada a abonar lo que se le adeuda al señor Carlos Casalis, en concepto de sueldos progresivos.

23.685—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 306.67, destinada a abonar lo que se le adeuda al señor Juan Carlos Martino, en concepto de sueldos progresivos.

23.686—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 520.00, destinada a abonar lo que se le adeuda a la señora Catalina Ocholeguy de Brizuela, en concepto de sueldos progresivos.

23.687—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 458.67, destinada a abonar lo que se le adeuda a la señora Ana Carrato de Berdún, en concepto de sueldos progresivos.

23.688—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma $ 314.67, destinada a abonar lo que se le adeuda a la señora Perla Genoni de Romano, en concepto de sueldos progresivos.

23.689—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de 241.33, destinada a abonar lo que se le adeuda a la señora Célika Rodríguez Rodríguez de Rodríguez, en concepto de sueldos progresivos.

23.690—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de $ 98.6[illegible] destinada a abonar lo que se le adeuda a la señora María E. Domínguez de Rauzetti, en concepto de sueldos progresivos.

23.691—Líbrese orden de pago a favor de al Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 9.000.00, destinada al Club A. Peñarol de Dolores, Departamento de Soriano, como contribución a los gastos que le demandará la construcción de un gimnasio cerrado.

23.692—Desígnase a la profesora señora Nelly Rey de Langlade, para ocupar el cargo de Profesora de Gimnasia Femenina del Instituto Superior de Educación Física en la Comisión Nacional de Educación Física.

23.693—Desígnase al profesor señor Luis J. Misa, para ocupar el cargo de Profesor de Natación del Instituto Superior de Educación Física, en la Comisión Nacional de Educación Física.

23.694—Modifícanse las resoluciones del Poder Ejecutivo de 6|5|942, 10|4|42, 8|10|948 y 29|4|953, en el solo sentido de establecer que en lo que tienen relación con designaciones a favor del señor Plinio Bengochea, éstas deben entenderse expedidas a favor del señor Plineo Bengochea, por ser éste su verdadero nombre.

23.695—Autorízase al Profesor de Educación Física, señor Miguel Le Pera, para continuar en actividad por cinco años más, a partir del cumplimiento de veinticinco años de funciones docentes, con derecho a un 20 o|o de aumento sobre su sueldo.

23.696—Concédese a la pensionista civil, señorita María Elena Frías, prórroga de licencia, para residir en el extranjero por el término de seis meses.

23.697—Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de Medicina del Consejo del niño, señor Juan Carlos Canessa.

23.698—Acéptase la renuncia presentada por la señora Ana María Médici, del cargo de Ayudante de Servicio en el Comité Delegado de Salto, pertenecinete al Consejo del Niño.

23.699—Desígnase para ser expropiado el inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón Nº 3493, con destino a la formación de un campo de deportes dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física, declarándose urgente la ocupación del mencionado bien.

23.700—Desígnase para ser expropiados, los inmuebles empadronados con los números, 1.567, 10.034 y 1.545, con destino a asiento de la Escuela Rural Nº 3 de Averías, Departamento de Lavalleja.

23.701—Autorízase al Museo Nacional de Bellas Artes, para adquirir en la casa "Angel Grecco", por la suma de $ 690.00, cinco uniformes para uso de su personal de servicio.

23.702—Declárase que el señor Marcos Contenti, en su calidad de Odontólogo Jefe de la Comisión Nacional de Educación Física, debe prcibir su asignación presupuestal, con la limitación establecida por el artículo 24 de la ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953.

23.703—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1956, la suma de $ 360.00, adeudada por el Instituto Nacional de Alimentación a la firma Sibils y Cía. Ltda. en concepto de adquisición de una alfombra.

23.704—Autorízase a la División Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir en la suma de $ 890.00 una cámara fotográfica marca "Rolleiflez Automac", en la firma Fotomicro.

23.705—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 11 de junio de 1957, por la que se autorizó al Consejo del Niño, para contratar con retroactividad al 15 de enero de 1957, los servicios de la señora Atila Zanotta de Bigot y señorita Aída Hernández, en el solo sentido de establecer que la asignación que les corresponde es la de $ 160.00 mensuales, más los aumentos establecidos por el artículo 2º de la ley de 31 de enero de 1957.

23.707—Revalídase la autorización concedida al SODRE, para liquidar, en concepto de compensaciones, las partidas mensuales que en la respectiva resolución se enumeran, con especificación de sus correspondientes períodos.

23.708—Autorízase a la Comisión Nacional de Bellas Artes, para adjudicar la licitación pública efectuada, para la confección de todos los catálogos de las exposiciones que realizará en el presente año, a la casa Colombino Hnos. por la suma total de $ 2.803.00.

23.709—Decreto por el que se fija el monto de las garantías de Fidelidad que deben prestar los funcionarios de los Registros Departamentales de Traslaciones de Dominio.

23.710—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para abonar la suma de $ 300.00 a la firma "Editorial La ley", que se le adeuda, por el suministro de los Tomos, 81, 82, 83, 84 y del Repartido Nº 16.

23.711—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación para disponer de la suma de $ 1.200.00 con destino a abonar a la firma Inco S. A. la compra de una máquina portátil para trozar madera marca "Mc Calloch" de acuerdo con el resultado del llamado a licitación pública realizado.

23.712—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de julio de 1957, por la que se autorizó al Consejo del Niño, para liquidar partidas de gastos de locomoción a favor de sus funcionarios, en el solo sentido de establecer que en la misma debe figurar la señorita Elfriede Helde, con una cantidad mensual de $ 20.00.

23.714—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer, por una sola vez, hasta de la suma de $ 3.650.00, con el fin de abonar a la funcionaria de la Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno, señora Sonia Petroff de Koncke los haberes correspondientes al período mayo-diciembre del corriente año. (Artículo 29 ley Nº 11.925).

23.713—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 500.00, por una sola vez, destinada al Comité Patriótico de Tala, como contribución a los gastos ocasionados con motivo de la inauguración del monumento al General Artigas en dicha localidad.

23.715—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta de la resolución que antecede.

23.716—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de febrero próximo pasado, que designó a la doctora Ana Mutarelli de Gastelú, para ocupar un cargo de Odontólogo Adjunto en el Consejo del Niño, en el solo sentido de establecer que las características que corresponden a dicho cargo son Nº de Orden 409, Partida 83.

23.839—Autorízase al Museo Nacional de Bellas Artes, para entregar en préstamo al Instituto Histórico Cultural de San José, las obras del pintor nacional Joaquín Torres García, que en la respectiva resolución se indican, pertenecientes a su acervo.

23.840—Acuérdase a los pintores nacionales, señorita María Freire y señor José P. Costigliolo, una contribución de $ 1.500.00, como contribución a los gastos de organización y realización de la Exposición de sus obras, que tuviera lugar en el Museo de Arte Moderno de Río de Janeiro.

23.841—Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay, para transferir la suma de $ 41.513.67, a favor de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con destino a abonar los gastos efectuados en la "Obra Biblioteca Nacional".

23.842—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 2.000.00, destinada al Instituto Uruguayo de Numismática, como contribución a los gastos que le ocasione la Primera Exposición Uruguaya de Numismática.

23.843—Declárase misión de carácter oficial el viaje de estudios a los Estados Unidos de Norte América, que encomendara la Facultad de Agronomía al profesor de Bovinotecnia ingeniero agrónomo María Irazabal que viajará acompañado de un grupo de estudiantes.

—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a disponer hasta la suma de $ 420.00, para adquirir una bandera nacional, con el objeto de ser obsequiada a las autoridades de la Escuela Normal Mixta de San Fernando "General José Gervasio Artigas", de la Provincia de Buenos Aires.

—Declárase de interés nacional la misión confiada por la Facultad de Odontología, a la doctora María Inés Navarra.

—Declárase de carácter oficial la misión encomendada por la Comisión Nacional de Educación Física, a la señora Nelly Rey de Langlade.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE JUNIO DE 1957.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.413 del 5 de mayo de 1916).

Artigas

7.a Sección —

Gregorio Rodríguez, 66 años, soltero, jornalero, oriental y Clotilde Ramona Denis, 27 años, soltera, oriental.

Mariano Brandon, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Eugenia de los Santos, 41 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José Soza, 39 años, soltero, empleado, oriental y Ondina Fernández, 27 años, soltera, oriental.

Teófilo Juan Viana, 63 años, soltero, jornalero, oriental y María Lina Olivera, 56 años, soltera, oriental.

Obdulio Amado Techera, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Aída García, 24 años, soltera, oriental.

Abelardo Paz, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Rodríguez, 47 años, soltera, oriental.

Edmundo Ramírez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Saucedo, 39 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Uruguay de la Cruz, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Alba Rosa López, 25 años, soltera, oriental.

Oscar Matta, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Catena Macedonio, 25 años, soltera, oriental.

Mario Bonhomme, 36 años, soltero, empleado, oriental y Ameris Pereira, 29 años, soltera, oriental.

Silvestre García, 34 años, soltero, jubilado, oriental y Eda Núñez, 33 años, soltera, oriental.

Alberto Santamaría, 21 años, soltero, empleado, oriental y Amarilis Guillén, 16 años, soltera, oriental.

Walter Barsello, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Fátima Zabib, 28 años, soltera, oriental.

Wilson Santa Cruz, 24 años, soltero, chofer, oriental y Alba Luján Vidal, 23 años, soltera, oriental.

Tulio Indolfo Velázquez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nubiia del Carmen Tejera, 16 años, soltera, oriental.

Raúl Gastón Feble, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Teresita Amaro, 25 años, soltera, oriental.

Miguel Leoncio Oliver, 57 años, soltero, peluquero, oriental y Presentación Morant, 55 años, divorciada, española.

José María Gairo, 30 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Ledesma, 24 años, soltera, oriental.

Alfredo Rolando, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Alcides Marquisio, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Frutuoso Arcadio Morales, 34 años, soltero, oriental y Prudencia Felicia Reimón, 29 años, soltera, oriental.

Miguel Ricardo Odella, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Mabel De León, 18 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Bruno, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Díaz, 16 años, soltera, oriental.

Ademar José Sanabria, 26 años, soltero, labrador, oriental y María Aurora Gil, 18 años, soltera, oriental.

Alfredo Francisco Curado, 48 años, soltero, empleado policial, oriental y Delina Varela Payland, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Arístides Ferrari, 27 años, soltero, viticultor, oriental y Aldée Solangel Camejo, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Santos Moletta, 23 años, soltero, viticultor, italiano y María Angélica Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Didio Orfeo Luongo, 44 años, soltero, rentista, oriental y Aída Ifrán, 31 años, soltera, oriental.

Enrique Rixen, 56 años, soltero, empleado, alemán y Catalina Hubertine María Grass, 58 años, soltera, alemana.

Héctor Pereira, 25 años, soltero, electricista, oriental y Orislis Frugoni Montes de Oca, 28 años, soltera, oriental.

Eulogio Silva, 27 años, soltero, jornalero, oriental y América Ricarda Gadea, 24 años, soltera, doméstica, oriental.

Albérico Mercadal, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Grajales Cedrés, 27 años, soltera, obrera, oriental.

Pedro Mario Caballero, 39 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Leites, 38 años, soltera, empleada, oriental.

Venancio Demaría, 58 años, viudo, agricultor, oriental y Germina Celia Malfatto 44 años, divorciada, oriental.

Julián René de León, 33 años, viudo, jornalero, oriental y María Chela Gómez, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Ramón Cabrera, 25 años, soltero, tropero, oriental y Sylvia Sineis Fernández, 18 años, soltera, oriental.

José Ramón Mederos, 41 años, soltero, comerciante, oriental y Adelaida Carmen González, 33 años, soltera, oriental.

Ruben Emilio Panizza, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Esther Mango, 18 años, soltera, oriental.

Teófili Estelbio Rizzo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Gladys González, 21 años, soltera, oriental.

Luis Justo González, 32 años, soltero, chófer, oriental y Nélida Giacosa, 32 años soltera, empleada, oriental.

Gregorio Yáñez, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Níbida Venus Belora, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Genta, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa Saettone, 24 años, soltera, oriental.

Tomás Caraballo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Esmilda Nurimar Duarte, 16 años, soltera, oriental.

Arnoldo Patricio de León, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Hermógenes Sonnia Italia Bermúdez, 20 años, soltera, oriental.

Ciro Enzo Corujo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Elsa González, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Servando Hernández, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Celia González, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Raspino, 32 años soltero, comerciante, oriental y Teresita Ciriaca Quintana 25 años, soltera, oriental.

Pedro Lázaro Bosca, 30 años, soltero, chofer, oriental y Juana Frías, 26 años, soltera, oriental.

Gilberto De León, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Haydee Acuña, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Apolonio Clavijo, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Felicia Clavijo, 16 años, soltera, oriental.

Daniel Cabrera, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Tabárez, 21 años, soltera, oriental.

Roberto Rossi, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Esperanda Amelia González, 20 años, soltera, oriental.

Justo Coleodonio López, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Elsa Larrosa, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Francisco Ferraira, 85 años, soltero, pensionista, oriental y Ana María Josefa Llanes Bocca, 63 años, soltera, oriental.

Ubal Neris Correa, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Aurora González, 26 años, soltera, oriental.

Juan José Varela, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Mirta Hernández, 16 años, soltera, oriental.

Domingo Jorge Rossi, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Barvo, 18 años, soltera, oriental.

Paulino Mario Pérez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Renée Peña Martín, 16 años, soltera, oriental.

José María Camejo, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Sixta Alvarez 21 años, soltera, oriental.

Juan Omar Barral, 25 años, soltero, empleado, oriental y Noemí del Carmen Barreto, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Nieves María Elvio Martínez, 24 años, soltero, mozaiquista, oriental y Blanca Irene Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Emilio Cuendes, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Yolanda Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Isabelino Héctor Bertolotti, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Hilda Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Cantalicio Cedrés, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Alvarez, 26 años, soltera, oriental.

Luis Estévez, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Lujana Torres, 30 años soltera, oriental.

Omar Víctor Luaces, 35 años, divorciado, empleado, oriental y Nilda Micaela Fernández, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Alcides Valentín González, 28 años, soltero, labrador, oriental y Delma Lila Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Mario Cáceres, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marcelina Fierro, 26 años, soltera, oriental.

Zoilo González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Delcia Doria, 16 años, soltera, oriental.

Homero Bernardo Perdomo, 88 años, soltero, agricultor, oriental y Evangelista Enelia Peña, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Carlos Rivas, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ecilda Eulogia, 18 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Aguilar, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Bentancor, 46 años, viuda, oriental.

José Pedro Brun, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Delia María Díaz, 26 años, soltera, oriental.

Juan Pío Carrera, 22 años soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Gómez, 21 años, soltera, oriental.

Nelson Celmar Rivero, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Haydée Pilar Duque, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Carmelo Castro, 25 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Lilia Pérez, 24 años, soltera, oriental.

Juan Pablo Camejo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Milena Morales, 17 años, soltera, oriental.

Víctor María Camejo, 32 años, soltero, albañil, oriental y Etelvina Hernández, 27 años soltera, oriental.

Elbio Fernández, 27 años, soltero, industrial, oriental y Rosa Esther Castro, 16 años, soltera, oriental.

12.a Sección. —

Luis Alberto Acosta, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Luzardo, 39 años, soltera, oriental.

13.a Sección. —

Carmelo Reyes, 21 años, soltero, agricultor oriental y Renée Machín, 23 años, soltera, oriental.

Nelson Alejandro González, 26 años, soltero. carnicero. oriental e Isidora Yolanda Pippo, 26 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Juan Bernardino Camejo, 24 años. soltero, agricultor, oriental y Julia Pabla Yunine, 16 años, soltera, oriental.

Eduardo Perdomo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Tomasa Viña. 24 años. soltera, oriental.

Fernando Peñaloza, 43 años, viudo, empleado, oriental y Felicia Hernández, 34 años, soltera, oriental.

Wáshington Bandera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Esther Hernández, 27 años, soltera, oriental.

Luis Heberto Martínez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Ebelia Morales, 22 años, soltera, oriental.

Aníbal Vega, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Orfilia Hernández, 26 años, soltera, oriental.

Erico Wenceslao Pires, 43 años, soltero, empleado, oriental y María Eusebia Vecino, 30 años, soltera, oriental.

15.a Sección. —

Eduardo Arnoldo Cuadro, 53 años, soltero, jubilado, oriental y María Eulalia Alday, 42 años, soltera, oriental.

Elbio Artigas Falcón, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gualconda Santos, 16 años, soltera, oriental.

Tomes Evaristo Clavijo, 35 años, divorciado, agricultor, oriental y Esther Verónica Bentancor, 35 años, soltera, oriental.

Lorenzo Sardena, 52 años, soltero, agricultor, oriental y Dominga Pérez, 52 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección. —

Sebastián Ariel Delgado, 85 años, soltero, jornalero, oriental y María Lucinda García, 27 años, soltera, oriental.

Osvaldo Silva, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Joaquina Alvarez, 25 años, soltera, oriental.

Wilson Pérez, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Baptista, 26 años, soltera, oriental.

Carlos Ruben Py, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Joaquina Fernández, 27 años, soltera, oriental.

Otaliz Lenci, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mary Nely Da Costa, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Eduardo Núñez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Irene Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

Ary Ibáñez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Bel Ruiz, 16 años, soltera, oriental.

Lindomar Genl Olivera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Ferrer Urrutia, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Dorbiedo Guerra, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Moreira, 35 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Berni, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Gómez, 15 años, soltera, oriental.

Eusebio Martín Sosa, 23 años, soltero, militar, oriental y Zulma Santana, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Baptista, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Ramona Jorge, 15 años, soltera, oriental.

Arlindo Pírez, 48 años, soltero, jornalero oriental y Jorgelina Berdún, 45 años, viuda, oriental.

Angelber Roldán, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Gómez, 15 años, soltera, oriental.

José Amir Santos, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Isidora Feijo, 17 años, soltera, oriental.

Juan José Rodríguez, 20 años, soltero, soldado, oriental y Blanca Aída Leivas, 21 años, soltera, oriental.

Luis García Silva, 33 años, soltero, militar, oriental y Alfia Ernestina Irigoyen, 23 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Da Silva, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen González, 22 años, soltera, oriental.

Osvaldo Barboza, 20 años, soltero, mecánico oriental y Santa Mirta Araújo, 21 años, soltera, oriental.

Elbio Dilamar Da Silva, 29 años, soltero, militar, oriental e Hilda Antonia Do Nacimento, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Rubens Rojas, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Aldina Silveira de Farías, 17 años, soltera, oriental.

Benito Rosano, 51 años, soltero, empleado, policial, oriental y Blanca Estela López, 44 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Aldirio Varela, 31 años, soltero, jornalero, brasileño e Iris Martínez, 24 años, soltera, brasileña.

Francisco Rocha, 21 años, soltero, jornalero, brasileño y Leda Moraes, 22 años, soltera, oriental.

Armando Grill, 42 años, soltero, jornalero, brasileño y Helia Oliveira, 19 años, soltera, oriental.

Félix Olivera, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Pereira, 21 años, soltera, oriental.

Antenor Castro, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Leopoldina Da Silva, 47 años, soltera, oriental.

Gilberto Boccone, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Castro, 26 años, soltera, oriental.

Pedro Castro, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Wilma Gallo, 17 años, soltera, oriental.

Aníbal Méndez, 28 años, soltero, empleado, soltera, empleada, oriental.

6.a Sección —

Juan Gareta, 34 años, soltero, peón rural, oriental y Anselma Elina Morales, 24 años, soltera, oriental.

Homero Félix Sosa, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Esther Robaina, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Martín Duarte, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Anarolina Rodríguez, 43 años, viuda, oriental.

Genaro Ignacio Cabrera, 58 años, viudo, jornalero, oriental y Ovidia Rodríguez, 45 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Dionisio Decilio Farías, 54 años, soltero, jornalero, oriental e Hildara Maldana, 37 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Alvaro Pintos, 40 años, soltero, comercio, brasileño y Glecy Britos, 17 años, soltera, oriental.

José María Acosta y Lara, 45 años, divorciado, empleado, oriental y María Leonor Vidal, 29 años, soltera, oriental.

Marcos Kopel Feder, 57 años, soltero, comercio, polaco y Rosa Lisliper, 56 años, soltera, polaca.

Donald Sidney Burned, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alba Ysabel Comas, 18 años, soltera, oriental.

Ojildo do Santos, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Méndez, 49 años, soltera, oriental.

Ariel Ernesto Badaraco, 31 años, soltero, viajero, argentino y Teresita Lucila Navarrete, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Narciso Gómez, 32 años, soltero, empleado, jornalero, brasileño y Gladis Arriera, 29 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Sergio Hugo González, 22 años, soltero. empleado, oriental y Cora Iris Vera, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Terilli, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Angélica Beltrán, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Leonardo Píriz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Nelly Curutchet, 21 años, soltera, oriental.

Ewald Enrique Mangold, 30 años, soltero, comercio, oriental y María Luisa Barzabal, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Enrique Blune, 28 años, soltero, jornalero, brasileño, ciudadano legal y Luisa Cristina López, 27 años, soltera, oriental.

Hernando Rafael González, 34 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Teresa Oeschger, 28 años, soltera, argentina.

Mario Alberto Cetti, 26 años, soltero mecánico, oriental y Elba Miriám Funes, 20 años, soltera, oriental.

José Metzger, 43 años, soltero, comercio, polaco, arg. nat., y Sara Elena Gerest, 23 años, soltera, educacionista, argentina.

Nicolás Mario Quintana, 32 años, viudo, empleado, oriental y Reina Noelia Callero, 38 años, viuda, oriental.

Francisco Vera, 23 años, soltero, militar, oriental y Doris Mabel García, 15 años, soltera, oriental.

Ruben Carlos Moreira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Elena Marchissio, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Horacio Maydana, 25 años, soltero, jockey, oriental y María Teresa Muniz, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Yamandú Gabriel Sagasti, 21 años, soltero, empleado, oriental y Edelfa Isabel González, 21 años, soltera, oriental.

Osvaldo Martín Lissarrague, 35 años, soltero, carpintero, oriental y Luisa Larrechea, 35 años, soltera, oriental.

Cristaldo Carlos Espinosa, 48 años, soltero, comerciante, oriental e Isidora Villalba, 60 años, viuda, obstétrica, oriental.

Gregorio Juan González, 62 años, viudo, empleado, oriental y Manuela Medina, 45 años, soltera, oriental.

Elbio Federico Helbling, 28 años, soltero, industrial, oriental y Elsa Eusebia Leal, 26 años, soltera, oriental.

Eufracio Martín Nieves, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Ruth Vera, 19 años, soltera, oriental.

Demetrio López, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Laura Emilia Barrios, 20 años, soltera, oriental.

Alejandro Eugenio Ruiz, 48 años, viudo, empleado, oriental y María Eugenia Menéndez, 47 años, soltera, oriental.

Justo Artidoro Martínez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Monay, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Raúl Alfredo Dalchiele, 34 años, divorciado, tejedor, oriental y María Montes de Oca, 35 años, viuda, oriental.

César Francisco Geymonat, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Nelsy Bertinat, 20 años, soltera, oriental.

Elbio González, 33 años, soltero, chofer, oriental y Doris Nélida Pérez, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Homero Ignacio Tojo Cestona, 21 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Rosas Hernández, 25 años, soltera, oriental.

José María Rosas Hernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca del Carmen Rouny Dinardi, 14 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Pedro Ramón Muñiz, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Ebidelia Espiga, 20 años, soltera, oriental.

Luis Amadeo Mora, 46 años, soltero, quintero, oriental e Ida Hervier Samalbide, 30 años, soltera, oriental.

Juan María Bacigalupi, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Berta Mafalda Mamerta Guido, 23 años, soltera, oriental.

Leonida Nemesio Barale, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Celia Catalina Rossi, 26 años, soltera, oriental.

Adhemar Saul Raymundo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nubia Ethel Mazzola, 23 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Victorio Gallo, 35 años, soltero, chofer, oriental y Ana Ethel Gay, 28 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Hermindo Azael Lapaz, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Clenia Violeta Lozano, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Donald Roth, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Leonilda Inés Rohrer, 30 años, soltera, oriental.

Juan Mariano Gross, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Orfilia Silva, 32 años, soltera, oriental.

Angel Rubén Alvarez, 27 años, soltero, chofer, oriental y Teresa Inés Celio, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Román Hugo Bertoletti, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Silda Nelly Alvarez, 23 años, soltera, oriental.

Ledo Hummel Urrutia, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Rita Hilda Victoria Vidal, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección -

Amado Enrique Rostán, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Barbarita Hernández, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

Umberto Enrique Rica, 40 años, soltero, agricultor, oriental y Zulema González, 20 años, soltera, oriental.

Aruzi Ocampo, 34 años, soltero, contador, oriental y Juana María García, 35 años, soltera, empleada, oriental.

13.a Sección —

Roberto Javier Rondán, 27 años, soltero, comerciante, oriental y María Amelia Caballero, 24 años, soltera, oriental.

Francisco Esteban Constantín, 39 años, agricultor, oriental y Juana María Bentancor, 26 años, soltera, peluquera, oriental.

Luis Alberto Espina, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Balbuena, 26 años, soltera, comerciante, oriental.

14.a Sección —

Tulio Amilton Delpino, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Julieta Irene Bucreo, 45 años, soltera, jubilada, oriental.

Jesús Alberto Troche, 23 años, soltero, tejedor, oriental y Zulma Marina Sánchez, 18 años, soltera, oriental

Olel Ulises Silva, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Colmán, 21 años, soltera, oriental.

Edison Antonio Sosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Liria Ferreira, 20 años, soltera, oriental.

Manuel Geremías López, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elbia Etelvina Méndez, 35 años, soltera, oriental.

Ramón Jesús Domínguez, 51 años, divorciado, jubilado, oriental y Ceferina Marcelina Tolosa, 51 años, viuda, oriental.

Víctor Hugo Rodríguez, 19 años, soltero, dibujante, oriental y Mirta Iris Velázquez, 22 años, soltera, oriental.

Durazno

2.a Sección —

Ruben Darío Durand, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Romero Dotta, 25 años, soltera, oriental.

Alfredo Blás Rodríguez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Hebé Pintos, 27 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Delgado Castro, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Rosa Blanca Pérez, 31 años, soltera, oriental.

Ifrín Milán, 34 años, soltero, criador, oriental y Tauma Guia Azul Arias, 31 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Casimiro Edison León, 25 años, soltero, empleado, policial, oriental y Ramona Aleja Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Justo Ruben Flamont, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Urioste, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Honorio dos Santos, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Belonia Martínez, 57 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

William Elliot Sarli, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana Luisa Fernández, 23 años, soltera, oriental.

Anselmo Azcoitía, 29 años, soltero, militar, oriental y Yolanda Mieres, 29 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Confesor Lima, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Mendíeta, 17 años, soltera, oriental.

Julio González, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Celine Castaño, 17 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección. —

Arturo Justo Larre, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Larre, 20 años, soltera, oriental.

José Armando Telechea, 23 años, soltero, empleado, oriental y Manuela Amanda Mereles, 17 años, soltera, oriental.

Mariano Gerardo Bonilla, 34 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Mabel Bidondo, 20 años, soltera, oriental.

Mario Héctor Peña, 26 años, soltero, chofer, oriental y María Julia Martínez, 22 años, soltera, oriental.

Osmor Suárez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Blanca Morán, 32 años, soltera, oriental.

Ismael Amalio Echeverría, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elida Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Eleonor Gerónimo Curbelo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Esther Ecilda Moreira, 22 años, soltera, oriental.

José Enrique Garcín, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Franco, 33 años, divorciada, oriental.

Ruben José Saavedra, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Artola, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Arturo Eduardo Lamarthee, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Susana Arregui, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Alberto Bentancur, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Luisa Eva Pérez, 27 años, soltera, oriental.

Raúl René Bessonart, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Ferreira, 18 años, soltera, oriental.
Elbio Juan Fernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Teresita Ocampo, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

José Elías Telechea, 35 años, soltero, correísta, oriental e Isolda Alida Cabós, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Hugo Itaco Florín, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Cándida Sofía Marmeon, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Angel Agapito Fernández, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Antonia Tejera, 21 años, soltera, oriental.
Luis Ademar Pérez, 23 años, soltero, empleado oriental y Rosa Blanca González, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Pedro Horacio Daset, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elida Beatriz Quinterio, 15 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Silveyra, 54 años, soltero, hacendado, oriental y María Elena Paredes, 55 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección. —

Eleuterio Santos Delgado, 20 años, soltero, empleado rural, oriental y Julia Zulema Ramos, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Albino Morra, 24 años, soltero, productor rural, oriental y Nilda Asgulpi, 22 años, soltera, oriental.
Bruno Humberto López, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Alvarez, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

Jacinto López, 59 años, soltero, jubilado, oriental y María Angélica Araújo, 17 años, soltera, oriental.
Alcides Viera, 22 años, soltero, chofer, oriental y Blanca D. Olivar, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección. —

César Bari Escarón, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Fernández, 17 años, soltera, oriental.
Eusebio Nepomuceno Ruiz, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Blanca Choca, 16 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Ramón Teodoro Aruel, 40 años, viudo, empleado policial, oriental y Liria García, 40 años viuda, oriental.
Ernesto López, 22 años, soltero, obrero rural, oriental y Delia Ernti, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Enrique Llanes, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lilyan Sonia Abrahan, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Luis Alberto Sartori, 20 años, soltero, empleado, oriental y Libertad Belén Oroño, 18 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Eleodoro Rosano, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Celia Fernández, 16 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Silva, 28 años, soltero, militar, oriental y Vicente Consuelo Maldonado, 32 años, solttera, oriental.
Ariseli Miguel Marrero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Blanca Molina, 22 años, soltera, oriental.
Walter Aparicio, 21 años, soltero, chofer, oriental y María del Huerto Castillo, 19 años, soltera, oriental.
Elxi García, 29 años, soltero, empleado, oriental y Liria Esther Rocha, 26 años, soltera, oriental.
Luis Nelson Salvagno, 25 años, soltero, mecánico, oriental e Imelda Dolores Cal, 23 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Sanguinetti, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Nélida Orrego, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Arrospide, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Irene Nelly Berrutti, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Esperanza Correa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Dinora Martínez, 15 años, soltera, oriental.
Nelson Regino Arrieta, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa González, 16 años, soltera, oriental.
Oscar Dos Santos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Paula Fungi, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Barrera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Curbelo, 18 años, soltera, oriental.
Maximiano Cándido Acosta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Angela Nereida Rossi, 28 años, soltera, oriental.
Gilberto María Laporta, 20 años, soltero, empleado, oriental y Selby Miriams Benavente, 19 años soltera, oriental.
José Manuel Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lisamar Patrón, 23 años, soltera, oriental.
Rúben Mateo Berrueta, 28 años, soltero, empleado, oriental y Julia María Martínez, 26 años, soltera, oriental.
Salustiano Palacios, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Maidana, 17 años, soltera, oriental.
Ilde Adolfo Cedez, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Blanca Gómez, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Rubens Cáceres, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Casaría Josefa Gastambide, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

José Ramón Méndez, 41 años, soltero, empleado, oriental y María Celina Bustillo, 20 años, soltera, oriental.
Mario Ademar Zeballos, 39 años, soltero, jornalero oriental y Bladis Teresa Ruiz, 38 años, soltera, oriental.
Presentación Roberto Larrosa, 39 años, empleado, oriental y Anastasia Esther Corbo, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Abel Zuna, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Elcita Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Ventura Silverio Rodríguez, 54 años, viudo, hacendado, oriental y Victoria Acosta, 19 años, soltera, oriental.
Florian Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Martina Rodríguez, 16 años soltera, oriental.

10.a Sección —

Severiano Cabrera, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Nélvida Díaz, 21 años, soltera, oriental.
Armengo Arostegui, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Lenu, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Píriz, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Oladia Díaz, 16 años, soltera, oriental.
Celestino Martín Algare, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Ester Fernández, 25 años, soltera, oriental.
Angel María Llanes, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Mirta Maceda, 23 años, soltera, oriental.
Javier Vecino, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Dolores Elida Molina, 26 años, soltera, oriental.
Antonio María Denis, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Ester Gómez, 27 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Luis Airaudo, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Margot Machado, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Dionisio Walter Nalerio Gómez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Poppea Esnal, 21 años, soltera, oriental.
Ruben Pedro Moizo Carbone, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Heredia Silva, 25 años, soltera, oriental.

Maldonado

2.a Sección —

Antonio Plada Pereira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Angela Núñez Núñez, 17 años, soltera, oriental.
Roberto Díaz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Luz Bello Bareño, 20 años, soltera, oriental.
Humberto Eleuterio Mena, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Ana F. Brito, 20 años, soltera, oriental.
Walter Vázquez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys N. Ferraro, 22 años, soltera, peinadora, oriental.
Maximino Balladares, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Rijo, 16 años, soltera, oriental.
Datir Suárez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa del Carmen Suárez, 22 años, soltera, oriental.
Omar Cabrera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Liria Tonibio Luzardo, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Cifuentes, 47 años, soltero, chofer, oriental y Eulogia L. Marmo, 47 años, divorciado, oriental.
Seferino M. Gómez, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María I. Acosta, 23 años, soltera, oriental.
Remigio Carmelo Hernández, 23 años, soltero, herrero, oriental y Agueda Alvarez Núñez, 25 años, soltera, oriental.
Pedro Sosa Amorín, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Pereira Suárez, 22 años, soltera, oriental.
Daniel E. Arrutti, 64 años, viudo, jornalero, oriental y Maximiliana Pérez, 36 años, soltera, oriental.
Alejandro Corbo Barrios, 31 años, soltero, empleado, oriental y Adelina Esquibel Fernández, 29 años, soltera, oriental.
Emeterio Acosta, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Núñez, 21 años, soltera, oriental.
Leonardo Santos, 30 años, soltero, empleado, oriental y Benjamina Pérez, 47 años, soltera, oriental.
Carlos Cruz de León Martínez, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Sabina A. Corbo, 41 años, soltera, oriental.

Carlos F. Galletto, 46 años, soltero, agricultor, oriental y Liria Gutiérrez, 32 años, soltera, oriental.

Elmer Oliver Moreira, 22 años, soltero, mecánico dental, oriental y Milka Leonor Barbosa, 21 años, soltera, oriental.

Nicasio Alpanzo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Liria Lopiego, 20 años, soltera, oriental.

Tell R. Frade, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Sosa Gómez, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Luis Alberto Silva, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Hipólita Corbo, 27 años, soltera, modista, oriental.

Héctor Corujo, 24 años, soltero, pintor, oriental y Delly Justa Núñez, 15 años, soltera, oriental.

Bolívar Dionisio Mozo, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Enriqueta Hermógenes Mzo, 40 años, soltera, oriental.

Duglas A. Clavijo, 24 años, soltero, empleado, oriental e Iris Renée Reggio, 20 años, soltera, oriental.

Cayetano Ceriani, 60 años, soltero, empleado, oriental y Vicenta Blanco, 54 años, soltera oriental.

7.a Sección —

Omar Américo Riera, 29 años, soltera, hacendado, oriental y María Isabel Sosa Correa, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Tomás H. Martínez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Nélida Graña, 20 años soltera, oriental.

Osvaldo Carmelo Peña, 30 años, solteroориental y Isidra Blanca Delgado, 26 años, soltera, oriental.

Luis Patiño Carretto, 49 años, viudo, comercio, oriental y Orietta Elsa Suárez, 25 años, soltera, oriental.

Agustino Wilson Martínez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Sirley Temple Colombina Sosa, 14 años, soltera, oriental.

Paysandú

5.a Sección —

Pedro Hornos, 44 años, divorciado, empleado, oriental y Eva Exaltación Batista, 34 años, soltera, oriental.

Venancio Piñeiro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Amara Carrizo, 16 años, soltera.

9.a Sección —

Honorato dos Santos, 26 años, soltero jornalero, oriental e Irene de los Santos, 19 años, soltera, oriental.

Río Negro

3.a Sección —

Luis Pedro Maly, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Nefer Maguire, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Isaac Castro, 28 años, soltero, Químico Industrial, oriental y Lydia Margarita Casternov, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Luis Ramón Benítez, 34 años, divorciado, jornalero, oriental y Virginia Silva, 37 años, soltera, oriental.

Raúl Niver Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Neris Maguyar, 17 años, soltera, oriental.

Ignacio Salinas, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Antonia Dungey, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos García, 23 años, soltero, albañil, oriental y Teresa Angela Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Domingo Rosano, 41 años, soltero, empleado, oriental y María Josefa Rodríguez, 37 años, divorciada, oriental.

José Raúl Batista, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Irma Tabarez, 19 años, soltera, oriental.

José Antonio Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Varietti, 19 años, soltera, oriental.

Rino Della Mea, 29 años, soltero, albañil, italiano y Luva Obrusnik, 20 años, soltera, oriental.

Gregorio Núñez, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Micaela Cerrudo, 46 años, soltera, oriental.

Daniel Santos, 20 años, soltero, empleado, oriental y Orfelina Sánchez, 20 años, soltero, oriental.

6.a Sección —

Juan Luis Martínez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Lita Santos, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ramón Eustaquio Tito, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Brenda Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Néstor Descalni, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Llian Elisabot Ortiz, 15 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Domingo Soca, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Dávila, años, 48 años, soltera, oriental.

Rivera

1.a Sección —

José María Da Silva, 24 años, soltero, albañil, oriental y María Esther Lemos, Lemos, 21 años, soltera, oriental.

Ruben Alvez, 26 años, soltero, enfermero, oriental y Olga Peula, 29 años, soltera, oriental.

Hiram Neto Espinosa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Reina Obelar Bosco, 23 años, soltera, profesora, oriental.

Gilberto Muñoz Castro, 35 años, soltero, empleado, oriental y Angela Olivera, 31 años, divorciada, oriental.

Clandinson Suárez Pons, 28 años, soltero, peluquero, oriental y Ondina Soares de Lima, 27 años, soltera, estudiante, oriental.

D'Artagnán Carballo, 24 años, soltero, sastre, oriental y Trevas Bras, 25 años, soltera, modista, oriental.

Vicente Garagorri Pialho, 28 años, soltero, hacendado, brasileño y Dora Lilia Pintos, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Omar Ponche, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Rosa Bustamante Lima, 18 años, soltera, oriental.

Daniel Alamón, 23 años, soltero, empleado, oriental y Cecilia Fontoura Goncálves, 21 años, soltera, brasileña.

Ceferino Motta Ribeiro, 29 años, soltero, empleado, oriental y Edith Payret Machado, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Gentil Linhares, 45 años, divorciado, comercio, brasileño y María Cely de Lima Pereira, 28 años, soltera, brasileña.

Ruben Acuña Maciel, 20 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Cetulia Rodríguez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Dichasko Pérez Baccino, 25 años, soltero, educador, oriental y Mirtha Blanco Paribelli, 23 años, soltera, educadora, oriental.

Marcelino Eiraldi, 38 años, soltero, hacendado, oriental y Teresa Magali López, 24 años, soltera, oriental.

Luis A. Fernández, 45 años, soltero, empleado, oriental e Iracema Sosa, 40 años, soltero, oriental.

Luis O. Gularte Ribeiro, 24 años, soltero, chofer, oriental y María E. Quevedo Ribeiro, 16 años, soltero, oriental.

Tales Madruga, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nair Santana, 31 años, soltera, oriental.

Carlos Oneto y Viana, 32 años, soltero, empleado, oriental y Neri Braga Piñeiro, 22 años, soltera, brasileña.

Carlos Spinelli, 24 años, soltero, comercio, oriental y Bety Orlinda Cavalieri, 28 años, solttera, brasileña.

Aecio Nogueira de Mello, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nair Ferrón, 25 años, soltera, oriental.

Luis Alberto López, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elida Machado, 19 años, soltera, oriental.

Guirino Lucas Simas, 35 años, soltero, pintor, brasileño y María Ines Márquez Flores, 14 años, soltera, brasileña.

Zarcemil do Canto, 45 años, divorciado, comercio, oriental y Ramona Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.

Forbelo Leopoldo Wallace, 40 años, soltero, empleado, oriental y Albertina Silva, 48 años, soltera, brasileña.

Angel Tabarez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Ortíz, 40 años, soltera, oriental.

Urbano Núñez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Eulogia Echeverría, 27 años, soltera, oriental.

Wladimir Rodríguez, 28 años, soltero, militar, oriental y María Sonia Serón, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Horn Edhce, 27 años, soltero, corredor, brasileño y Eliza Freitas Jacques, 23 años, soltera, brasileña.

Larci Rodríguez Gularte, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Ida Pintos, 16 años, soltera, oriental.

Wilso López Pérez, 24 años, soltero, jornalero, brasileño y Bella Renée Rocha, 16 años, soltera, oriental.

Eduardo Vázquez Nicolini, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Yolanda Ribeiro, 18 años, soltera, oriental.

Manuel Orosbil Guillenca da Silveira, 27 años, soltero, jornalero, oriental e Iriscoleta Pintos, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Domingo Alvez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Editt Lima, 23 años, soltera, oriental.

Olimpio Mauricio Tapia, 33 años, soltero, músico, oriental y Edelma Lima, 24 años, soltera, oriental.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 208 | Montevideo, Martes 3 de Setiembre de 1957 | Núm. 15201

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	" "
1936	"	8.00	" "
1938 (reeditado)	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1941 (reeditado)	"	30.00	" "
1942 "	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	50.00	" "
1947	"	6.00	" "
1950 (reeditado)	"	55.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.00	" "
1956	"	16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL STOPPIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12487 Set.2-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña MARTINA ERRECART DE LEAL, de FRUCTUOSO TOMAS LEAL y de ELIDA YOLANDA LEAL ERRECART DE BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12352 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIBIANA AGUSTINA o BIBIANA FERNANDEZ NOVO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12351 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FACHOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12350 Ag.29.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA BORGHETTI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12345 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS GASTESI viuda de MARTIN MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12279 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ENRIQUE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12280 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA TOMASA DOLORES MOREIRA DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12281 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAYOR FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12282 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDA o MARIA IDA RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12283 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA KENNEDY ROBERTS o HILDA KENNEDY BOURNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10946 Ag.8-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO ESCARIZ, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12397 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA PODESTA DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10504 Jl.31-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA BONILLA o SEVERA BONILLA DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11226 Ag.13-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LOPEZ CETRIZ o TOMAS ITALO LOPEZ CETRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11270 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO ALFIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $18.00 10|pub. 11128 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRIS DODINO FERNANDEZ o IRIS DODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11981 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO CASTRO DE VISPO o CONSUELO CASTRO CALVO DE VISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11982 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CONCEPCION ACOSTA y de doña MARIA CARMEN o CARMEN o DIONISIA CARMEN SANCHEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11983 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERRERO DE PONCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11995 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEREZ LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11996 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA o ANGELA PEREZ DE TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11997 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11998 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RULLERI o RUGGERI o RUGGIERO o RUGGIERO STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11999 Ag.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VICENS THIEVENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12449 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EDMUNDO TALICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12276 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL MARTIN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12275 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LAVAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12274 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA OSORES u OSORES RAMOS u OSORES DE NEGHBOUR o NEIGHBOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12356 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ECHAVE UISI o HUISI o WISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12273 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALAN o GALAN SEOANE DE GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de gosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12355 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12354 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de RICARDO EDUARDO GEERAERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12358 Ag.29-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12152 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO SASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12153 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FAGALDE BIDART o BIDAR o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12154 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PAULA ESCALADA o ESCALADA ABASIL o ABACIL o ALBASIL o ABASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12155 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERT o ALBERTO HOHENBERG KÖHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12156 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE MARCELO PASSARO o PASSARO GALSERANO o GALZERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12151 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12157 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SCALDAFERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12086 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PINI DE VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12087 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CARENA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12088 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GENOVEVA LEJONAGOITIA de Del PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12089 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o MARIA NIEVES o MARIA LISTA o LISTA POMBO o LISTA DE MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12090 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA TANSINI DE CAPPELLINI o CAPELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12091 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12092 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA AZZINNARI o AZZINNARI TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12093 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12094 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA LAMY DUPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 12095 Ag.26-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VAZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11987 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA NUÑEZ [illegible]ENONE DE BREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11983 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES P. LAVIE o LAVIE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11989 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORAGLIO o MORAGLIO BERSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11990 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11991 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILINA ACUÑA o ACUÑA DE FERNANDEZ, ROSA, MATIAS, PEDRO y GUMERSINDO LEONCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11985 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILA RODRIGUEZ de RIVERO ALONSO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11986 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAOUL LARRALDE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11804 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO NEUMAN ZOFFEL o ZOFEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11920 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MACCHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11923 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LABORDE DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11922 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUILLERMO RAFOLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11924 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAFAEL ESCALÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11925 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA o ADELINA MARIA o ADELINA ALLONCA o ALLIONCA DE AZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11926 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DELODOVICI y ANGELA o MARIA ANGELA LOZZA DE DELODOVICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11928 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA ROSA o ROSA SENCION DE PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11927 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO o CONSTANCIO FRANCISCO MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11929 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEOPOLDO TERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11930 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOSE JUAN CHIESA o CHIESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11931 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA CROSIGNANI o CRASIGNANI CAVANI DE PERADEJORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11932 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA COLA DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11933 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ALMEIDA, FLORENTINA ALMEIDA, ERLINDA o HERLINDA ISIDORA ALMEIDA o ALMEIDA DE BERNARDI, ELENA o ELENA ANSELMA ALMEIDA DE BOCCONE y MAGDALENA ALMEIDA DE BARBAJELATA o BARBAGELATA o MAGDALENA TORIBIA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11895 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO YURACEVICH o JURASZEWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11934 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARELLI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11935 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEBASTIAN o SEBASTIAN DODERA o DODERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11805 Ag.22-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11655 Ag.20-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIDAL MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10904 Ag.8-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GRENNO o GRENO o LUIS GRENNO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Noviembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10668 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10669 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JÖRG MAX GOLDBERG GLEITMANN o JÖRG MAX GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10670 Ag.3-set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO TROMBOTTI (L.º 55, Folio 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12420 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VILLARNOVO o BILLARNOVO MOLLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12353 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE VAZQUEZ DE MANSILLA (L.o 55, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 12343 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TESTA, (L.o 55, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12344 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERRERA (L.o 55, F.o 355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12269 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BERRHOUET FREITA (L.o 55, F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12268 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA o MANUELA ETCHEVERRY DE ESNAL (L.o 55, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12267 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MAGRI, (L.o 55, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 12266 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE GERMAN LOPEZ (L.o 55, F.o 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12265 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO ACOSTA, (L.o 55, F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12260 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA GERCHEL DE MANEWITSCH (L.o 55, F.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Elbio A .Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12359 Ag.29-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON RUDICH LEKVORNIK (L.º 55, F.º 336), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12136 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO SCANNI BEDINI

(Lº 55, Fº 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12255 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NOGUEIRA (Lº 55, Folio 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12217 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUERRERO MARIÑO (Lº 55, Fº 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12150 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES GARCIA TRIGAS y doña FERMINA BALLEDOR DE GARCIA (Lº 55, Fº 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12077 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MARIA LUISA DURANTE DE BENEDETTO (Lº 55, Fº 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12078 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMINA MANUELA o FERMINA ABREU y don PIO AMALIO CABRERA (Lº 55, Fº 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12079 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ECHARTEA DE ESPINOSA (Lº 55, Fº 459), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12080 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRAZYS o BRAZIS MATULIONIS (Lº 55, Fº 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12081 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COTELO o RAMONA COTELO DE AMARELLE (Lº 55, Fº 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12082 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DE LA FUENTE (Lº 55, Fº 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12099 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PAULA GUIDO DE OTTONELLO (L 55, Fº 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12112 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RUSSO DE RUSSO (L.o 55 F.o 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12049 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO HECTOR BARREIRO MORINI (L.o 55 F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11972 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HORACIO FRANCO FRANCO (L.o 55 F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11973 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO DODERA (L.o 55 Folio 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11974 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BERMUDEZ FOLQUE DE TAÑO (L.o 55 F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11975 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PENA GIORDANO (Libro 55 F.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11976 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTELO (L.o 55 F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11977 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GARCIA POLVOROSA (L.o 55 F.o 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11978 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (C.C.) 20|pub. 32214 Jl.22-v.ag.19 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA KREGZDITE DE ALEKNA o ANA KIEGZDITE DE ALEKNA y don ANDRES ALEKNA (Lº 55, Fº 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11901 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO PEÑA VERA (L.o 55 Folio 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11968 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULITA o JULIA LOPEZ DE LOPEZ (L.o 55 F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11979 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO PIRIZ SOUZA o SOSA (L.o 54 F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11980 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MALISCHEFF o MALYSEVAS o MALISEFF SOLINA (L.o 55 F.o 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11967 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA RAMIREZ (L.o 55 F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11966 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PALUMBO (Lº 55, Folio 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11917 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALVAREZ GARCIA (Lº 55, Fº 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11899 Ag.23-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA RITA BLANCO DE PEREIRA (Lº 55, Fº 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11900 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE o CONSTANTINO FACELLO (Lº 55, Fº 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11902 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ALESKEVICIUS o ALESKEVICH (Lº 55, Fº 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11903 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN POSENTE MARRERO (Lº 55, Fº 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11913 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JOHNER GERBER (Lº 55, Fº 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11904 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVA BLANCO (Lº 55, Fº 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11905 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LINARES o ELIAS LINARES PIAZZA (Lº 55, Fº 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11907 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GONZALEZ DE DELGADO (Lº 55, Fº 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11908 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO MARTINEZ LUZARDO (Lº 55, Fº 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11909 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ RUY o PEDRO MARTINEZ DE LA PERCA RUY (Lº 55, Fº 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11906 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MAXIMIANO FARELL (Lº 55, Fº 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11910 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO FERMIN o FERMIN CIRIACO MONDRAGON RODRIGUEZ (Lº 55, Fº 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11911 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JUAN o CANDIDO ERNESTO MACHADO TOMÉ (Lº 55, Fº 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11912 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO JUAN o ALFREDO JUAN MARIA VERRONE o BERRONE BOTTARO o BOTARO (Lº 55, Fº 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11914 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO VILLAR (Lº 55, Fº 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11915 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RABINOVICH (L.o 55 Folio 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11640 Ag.20-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ ALONSO (Lº 55, Fº 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11916 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VILALLONGA BALAM, (L.o 55, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11503 Ag.17-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN PRUDENCIO NOVERI, JUAN ALBERTO NOVERI y MARIA TERESA MARI DE NOVERI (Lº 55, Fº 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10828 Ag.7-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARINA o ROSARIO MARINA SAYAVEDRA DE ETCHEVERRIA (Lº 55, Fº 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10514 Ag.19-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MORETTI o DOMINGO ERNESTO LUIS MORETTI PROFUMO (L.o 55 F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11642 Ag.20-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SUNDBERG DE BENENATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12459 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA o CELMIRA GOMEZ DE BOGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12347 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTINHO o AGUSTINHO GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12357 Ag.29-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NOBLIA o NOBLIA ETCHEGOYHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12346 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR TAJES ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12348 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FIGURELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12349 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CASAS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10pub. 12271 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RUOCCO DE EROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12272 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS VIERA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12158 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUNTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12159 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA VIDAL DE BOCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Vicenta Pablo Búcalo Vidal para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10674 Ag.3-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSARIO DOTTI o DOTI o DOTTE o DOTE de Da CUÑA o Da CUNHA o da CUÑA o da CUNHA y de FRANCISCO o FRANCISCO ASIS da CUNHA o da CUÑA o Da CUNHA o Da CUNHA da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11994 Ag.24-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GONZALEZ o JULIO CESAR GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12160 Ag.27-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FOSSATI QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11992 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IDIARTE DE BRUNQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11993 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ARMANDO CANCELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que, dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11431 Ag.16-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada MARIA CELIA FERNANDEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11358 Ag.15-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ANTONIO VAZQUEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 11359 Ag.15-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIC JAMES DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11183 Ag.12-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO VARACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12270 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA CARMEN PEREZ DE LUFIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12407 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERMIN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12421 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o ALBERTO o LUIS ALBERTO AVALLONE MORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12088 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BINDER o ANTONIO BINDER FRANK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12634 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12085 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO SILVA CACERES o PEDRO TORIBIO Da SILVA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11984 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABELINO RODRIGUEZ BENTANCUR: de DIONICIO RODRIGUEZ y de GEÑARA BENTANCUR DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11659 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HEBERT ETCHEVERRY SILVA o HEBERT J. ETCHEVERRY SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Agosto 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11961 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR PIGURINA DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11919 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO RIZZUTI COLIMODIO y de doña MARIA CATALINA CARBONE DE RIZZUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10671 Ag.3-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE ONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12261 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS o JACINTO SANTOS RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11898 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVITA o JOVITA FRANCISCA ZAMORA DE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12074 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12128 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDO VALVERDE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11416 Ag.16-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR ALONSO DE LORENZO o PILAR CLEMENCIA ALONSO MARTINEZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12419 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BEINVINDA COIMBRA DE COYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12263 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ADELINA MENDEZ DE VALDEZ o VALDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12262 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO NIETO GIRAL o GIRALT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12277 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO OTERO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12075 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12076 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON AGRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11897 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO HERRERA o HERRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11898 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SANCHEZ SAINZ o SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956 .— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11546 Ag.17-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 112?1 Ag.13-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TIFERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10980 Ag.9-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA CORREA DE DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 19 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) 8.00 10|pub. 12290 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN BERRUTTI o JOSE BERRUTTI o JOSE A. BERRUTTI, apellido materno FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12287 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA PREZIOSO DE SCORDAMAGLIA y ALBERTO SCORDAMAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12286 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO BERTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 12296 Ag.29-v.set.9,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIGLIONE DE TORTAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12297 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MARIN o MORIN (VIERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11254 Ag.14-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO ANTONIO SANTI GIACOMETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12368 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA FRANCISCA IRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12366 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON AUGUSTO ALTOLAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Junio de 1957.— Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12201 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Julio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12202 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMBERTO DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Julio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 12174 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BARALE RÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1957.— Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12175 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1957.
1) $12.00 10|pub. 12176 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO o EDMUNDO DIEGO BERGARA IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12177 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA GREGORIA CONTI ASQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12178 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA FERMINA SOLER DE LEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1957.— Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12179 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENTURINI BERTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12180 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELICIANO SMITH MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12119 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA ALVAREZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Agosto de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11953 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Agosto 14 de 1957. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12200 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO AGÜERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11936 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ANTONIO DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11937 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Durazno, Agosto 7 de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11938 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Agosto 7 de 1957. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12220 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12096 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA SANTURIO DE SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Agosto 20 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12146 Ag.27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTOCIELO o MARTUCIELLO o MARTUCIELO o

MARTOSIELO DE LISSIO o LISIO o LICCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 12 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12216 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE DOROTEO TRIUNFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12214 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA SOSA DE NUÑEZ; FRANCISCO EUGENIO NUÑEZ y CARLOS ALBERTO NUÑEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12294 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA RITA SUSANA MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12293 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO CASTO PERLAS CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 3 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12098 Ag.26-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO CATRACHI o VIRGINIO CATRACCHIA VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 10615 Ag.2-v.ag.13. Set.2-v.set.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROBAINA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12430 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARAUJO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12431 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12432 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GAUNA DE BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12433 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12434 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REYES DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12061 Ag.26-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12062 Ag.26-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROSAURO RODRIGUEZ o DOMINGO SEVERO RODRIGUEZ SILVERA o DOMINGO ROSAURO RODRIGUEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12063 Ag.26-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE MALLIARD DE COCAGNE o MARIA ANGELA ALOYSA DE MALLIARD DE CHATTONNAYE DE COCAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario
1) $36.00 30|pub. 11876 Ag.22-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ALBERTO SEEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11600 Ag.19-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MANGANELLO DI-MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 15 de 1957. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12064 Ag.26-v.set.5.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LOPEZ FERNANDEZ DE MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 14 de 1957. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12065 Ag.26-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10pub. 12463 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CARBONE DE GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12464 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AXINIA o AXENIA o XENIA o AXIMA o CEMA MARTINENKOVA o MARTINENKO o MARTINIENCO o MARTINENCOBAT DE BOCHKARIOV o BOCHCAROV o BORCIKARRUP o BOCHKAREV o BOCHKAREOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 10 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12465 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO o ADOLFO AGUSTIN PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12466 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA SORIA o AMALIA ZOILA SORIA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1). $12.00 10|pub. 11949 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMPBELL CHILD o JOSE CAMPBELL CHILDS o WALTER JOSE CAMPBELL CHILDS o GUALTERIO JOSE CAMPBELL CHILDS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Agosto de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11944 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PONTEPRINO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 16 de Agosto de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11950 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO ZACARIAS GUEVARA y DAMASIA GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 7 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 12109 Ag.26-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 12110 Ag.26-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BARCELLOS LEITES o ANA JULIA B. LEITE o ANA JULIA BARCELLOS LEITES DE LEITES o ANA JULIA BARCELLOS LEITE DE LEITES o JULIA B. LEITE DE LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 14 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12187 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO ZENON SAINZ o DEMETRIO Z. SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 8 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12188 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS DA ROSA o ROSA o ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 8 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12189 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIA SANDIN DE TAROCO y JUAN FRANCISCO TAROCO, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1957.— Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12190 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASILDA ROMERO o SEGUNDA ROMERO ROMERO o CASILDA SEGUNDA ROMERO o CASILDA ROMERO DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1957. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12184 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIETA ALVEZ DE RAMOS o MARIETA ALVEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 16 de 1957. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12183 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BLANCO, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1957. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12186 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JOSE SAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 15 de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12445 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 6 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 12443 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LIUZZI o NICOLAS LIUZZI CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12442 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA FIORELLI o GRACIANA CATALINA FIORELLI o CATALINA FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12441 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1957. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12440 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Jos Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO EVANGELISTA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de Agosto de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 12444 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA ROMANA COLA DE ERAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12070 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR BENITO MARTINEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12071 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUALBERTA SANCIVIERO DE PIOLI o JUANA SANSIBIER DE PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12072 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o ILDEFONSA PEREYRA DE DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12073 Ag.26-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SERVENTE DE MARTÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11891 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11971 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DALTO DE MAINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11880 Ag.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SPINELLI CORBO DE KEMAYD o MARIA DEL CARMEN SPINELLI DE KEMAYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11918 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber el fallecimiento ab-intestato y la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle Brasil 558, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Salto, 7 de Mayo de 1957.
1) (R. 21|7|34) 30|pub. 32384 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO DELEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 23 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12336 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 15 de 1957. — Arturo Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12132 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ROMERO DE ESPINA o IGNACIA ROMERO VEIGA DE ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 5 de 1957.— María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12127 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12128 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARRIZABALAGA NAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12129 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEOBILES o DEONILES ROBAINA DE PERERA y SEVERO ROBAINA o SEVERO ROBAINA AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—San José, Agosto 20 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12130 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CABRAL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 16 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12131 Ag.26-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SILVA o BASILIO SILVA ORTIZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 21 de 1957. — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12341 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 17 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 12342 Ag.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BONIFACIO PRESTES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 7 de 1957. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 12033 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIANO PASTORINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 10 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12034 Ag.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BANDERA PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus

derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12485 Set.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMINA NICANORA MOYANO o GUILLERMINA MOYANO DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12472 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ORGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12427 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 12 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $3.00 10|pub. 12386 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber, la apertura de la sucesión de FELIX FROILAN RAMOS o FELIX RAROS o FROILAN RAMOS o FROILAN FELIX RAMOS o FLOIRAN RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12377 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO JAVIER CABRERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.— Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12235 Ag.28-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO o DIONISIO APARICIO o DIONISIO A. AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12236 Ag.28-v.set.7.

3—Convocatorias Comerciales

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos Montevideo Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Setiembre de 1957 a las 11 horas en su local social de la calle Juncal 1461|71, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957; 3) Planteamiento referente a los artículos 13, 16 y 17 de los estatutos de la Sociedad; 4) Designación de Síndico y suplente para actuar en el ejercicio 1957|58 y fijación de sus honorarios; 5) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentarse ante la Administración de la Sociedad, siete días antes por lo menos, de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado en que consta el número de acciones de que son tenedor o representante y el de votos que por derecho propio o por representación le corresponda. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 12492 Set.2-v.set.4.

HARAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1957 a las diez y ocho horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 455, piso 3.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea, (artículos 19 y 20); 2.o Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 3.o Nombrar el Síndico y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 4.o Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 12501 Set.2-v.set.10.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 20 y 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle José Llupes 4684, a las 15 horas del día 26 de Setiembre de 1957 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios (artículo 18); 2.o Lectura y ratificación del acta anterior, (artículo 19); 3.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1957 con el informe del Síndico, (artículo 13; 4.o Elección del Síndico y Síndico suplente, (artículo 26); 5.o Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 13); 6.o Forma de redacción del acta de esta asamblea, (artículo 19).

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684), o en el Banco Español del Uruguay, (calle 25 de Mayo 401), tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales, se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista, (artículo 17). — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — El Directorio.
3) $35.20 8|pub. 12511 Set.2-v.set.10.

SANTIAGO PORRO S. A.

De acuerdo al artículo 26 de los estatutos el Directorio de Santiago Porro S. A. convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 7 de Setiembre a las 10 horas, en el local de Avda. Agraciada 1632 para tratar el siguiente orden del día:

1º Reforma estatutos; 2º Aumento de capital; 3º Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Para formar parte de la asamblea se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad de acuerdo al artículo 33 de los estatutos.

En caso de no haber quórum la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 10 y 30 horas con cualquier número de acciones representadas. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 12005 Ag.24-v.set.4.

HILANDERIA "SUPER" URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Setiembre de 1957, en el local de la calle Misiones 1361, 5º piso, escritorio 44, a las 14 y 30 horas en la que se tratará el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los años 1952, 1953, 1954, 1955 y 1956; 2) Designación de nuevos Directores y Síndico; 3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar con una anticipación de tres días, sus respectivas acciones o certificados bancarios pertinentes, en la dirección más arriba indicada. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 12249 Ag.28-v.set.5.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites (sigla S.A.R.D.A.), (en liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 14 de Setiembre de 1957, a la hora 18 y 30, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta anterior; 2.o) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea; 3.o) Aprobación del balance al día 31 de Diciembre de 1956; 4.o) Informe por parte del Directorio Liquidador, de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5.o) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de Liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; 2.o) Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, en la calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios de depósitos.

Nota: En caso de no concurrir en la fecha indicada el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el día 5 de Octubre de 1957, a la misma hora y en el mismo local, celebrándose en esta oportunidad la asamblea, cualquiera sea el número de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). — San José, Agosto de 1957. — El Directorio Liquidador.
3) $40.00 10|pub. 12123 Ag.26-v.set.5.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay N.o 1423.

Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1957, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los Auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cinco titulares y nueve suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 7 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1957. — El Directorio.
3) $64.00 16|pub. 12111 Ag.26-v.set.12.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(Mercado Modelo) Cádiz 3280
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 14 de Setiembre de 1957 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Memoria y balance ejercicio 1956-57; 3º Dictamen del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones sus acciones en las oficinas de la Sociedad antes del día 10 de Setiembre, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Horario de oficina: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas.— Montevideo, Agosto de 1957. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 12172 Ag.28-v.set.13.

CREDITO INMOBILIARIO FINANCIERO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete a las once horas y diez minutos en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4º, apto. 8, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 18 ejercicio social vencido el 31 de Julio de 1957; 2º Destino a dar a las utilidades; 3º Designación de Síndico titular y suplente y su remuneración; 4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones o documentos supletorios hasta por lo menos, dos días hábiles antes del señalado para la asamblea

El registro queda abierto con diez días de anticipación al de la asamblea en el local de la calle 25 de Mayo 467, 4º piso, apto. 8, desde las catorce a las diecisiete horas. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 12320 Ag.29-v.set.6.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO SOCIEDAD ANONIMA
(SUCASA)
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día diecisés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez y ocho horas, en el local social, (Florida catorce cuarenta y nueve, esquina Mercedes), para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecien-

tos cincuenta y seis; 2.o Dietas del Directorio para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33). Los accionistas que quieran tomar parte de las asambleas, registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Por el Directorio: Escribano Bernardo Pérez Fourcade, Presidente. — Profesor Jorge Da Silveira, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 12385 Ag.30-v.set.4.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, el día 12 de Setiembre del año en curso, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o). Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 19 del Estatuto Social); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1956-1957, e informe del Síndico (artículos 14 inciso 1.o y 30 inciso 2.o del estatuto social); 4.o) Distribución de utilidades y fijación del dividendo (artículo 14 inciso 4.o del estatuto social); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1956-1957 (artículo 14 inciso 3.o del estatuto social); 6.o) Aumento del número de Directores (art. 21 del Estatuto Social) y remuneraciones (artículo 26 del estatuto social); 7.o) Elección de miembros suplentes del Directorio (artículo 21 del estatuto social); 8.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad calle Barros Arana N.o 5431 dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Agosto de 1957. — El Directorio.
3) $44.80 8|pub. 12067 Ag.26-v.set.3.

SOLYMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de sus estatutos sociales, el Directorio de "Solymar S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1957, a las 18 y 30 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 4º, escritorio 402, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1956-57; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea; de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.
3) $19.20 7|pub. 12425 Ag.31-v.set.7.

"EL TREBOL S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "El Trébol S. A." a la asamblea ordinaria, correspondiente al 9º ejercicio social que se realizará el día 30 de Setiembre de 1957, a las 13 horas en Agraciada 3086, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1957 y la cuenta de pérdidas y ganancias; 3º Informe del Síndico; 4º Integración del Directorio y nombramiento del Síndico titular y suplente; 5º Remuneraciones a Directores y Síndico.

De acuerdo con los artículos 31 y 33 de los estatutos para estar en condiciones de asistir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, tres (3) días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 12475 Ag.31-v.set.5.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor EDUARDO BASS RUQUI en su carácter de usuario del Nicho N.o 634 del segundo Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, los restos de José Scarisbrik, Isabel Scarisbrik, Carlos Abella, Guillermo Scarisbrik; Federico M. Brito, Emilio José Somellera, Severino Arbelo, Guillermo Sutlombo y Pablo Colombo, se hace pública esta herlend, José Martínez Valiño, Ana María Copetición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término sin reclamos, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 9799 Jl.12-v.oct.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Francisca Torres de Samitier contra VALENTIN SAMITIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 416), se hace saber que por resolución del día 1º de Agosto de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisca Torres de Samitier y Valentín Samitier, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12278 Ag.29-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAUL MARTINEZ y DELIA BENENCIA DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 222), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 1º de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Raúl Martínez y Delia Benencia de Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11878 Ag.22-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Estanislao Sadauskas contra BRONISLAVA KAZEMEKAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 227), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 1º de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes entre Estanislao Sadauskas y Bronislava Kazemekas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 12050 Ag.24-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ACOSTA, CANDIDA y ACOSTA, y ACOSTA, TULIO. Dis. y liq. de soc. conyugal" (Lº 55, Fº 726), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: "Cándida Inés Rodríguez Beisso y Tulio Cirano Acosta y Acosta", y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11491 Ag.17-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CORONEL DE LAGROTTA GRIZEL y MIGUEL L. LAGROTTA. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 24-7-1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel José Lagrotta y Grizel Lauria Coronel Reitx. En consecuencia se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12254 Ag.28-v.set.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Recaído en los autos "LAS DE DE GREGORIO AIDA y HOMERO DE GREGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24-7-1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Homero De Gregorio y de Aída Las Bermudez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11756 Ag.21-v.set.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Anfusso de Pereyra Ofelia con ALFARO PEREYRA. Dis. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 10|5|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfaro Pereyra y Ofelia Anfusso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11674 Ag.20-v.set.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Duclosson Luis Alberto con MARIA SARA NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Duclosson y María Sara Núñez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11598 Ag.19-v.set.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Beder Jaime con TAUBA KRAUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Beder y Tauba Krauz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11315 Ag.14-v.set.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Clemente Enrique R. con NILSA FERNANDEZ MUIÑOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Ruben Clemente y Nilsa Erie Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11234 Ag.13-v.set.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "OVIEDO DE REHBINDER ALVINA ESTER y ALEJANDRO REHBINDER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Junio de 1957 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alejandro Rehbinder y Alvina Ester Oviedo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11179 Ag.12-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS DANIEL SOLARI y OLGA ALFARO PEREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de

18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11818 Ag.22-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIDA HOZ y VICENTE URRISTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que compazezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11539 Ag.17-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIOSSA, MARIA EMILIA y PEDRO PIZZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Emilia Giossa y Pedro Pizzo y, que se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11625 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ulán, Juan con ZURITE DE ULAN, ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Ulán y Jadvyga Juryte o Yudvyga Yurite o Elvira Zurite, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11486 Ag.16-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Boedo, Joaquina con VEIGA, SERAFIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Serafín Veiga y Joaquina Boedo y que se cita y emplaza, a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11180 Ag.12-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAUL POMODORO y CECILIA GARICOITS DE POMODORO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 43, Folio 320), se hace saber que con fecha 6 de Junio del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Raúl Pomodoro y Cecilia Garicoits. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11321 Ag.17-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, en los autos "LUCIA ISAIAS GARCIA DE PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 4.o, F.o 320, N.o 480, se hace público que con fecha 5 de junio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Lucía Isaías García de Pereira y Alberto Pereira, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, 26 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11718 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges CARLOS ROBERTO GARBARINO PERELLI y MARGARITA ZABALA AGUIRRE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 10 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 11709 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución 24 de julio último, dictada en autos "IRLAND FISCHOPP LEON y COCCARO BRENDA ETHEL. Disolución y liquidación sociedad conyugal, libro 81, folio 145, número 499", se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Florida Agosto 1.o de 1957. — Artaldo E. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11780 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "SERBANDO A. o SERVANDO A. HERRERA y CLARA ARBILLA DE HERRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 28, Fº 403), se hace saber que por resolución de fecha veinte de Junio del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Servando Alfredo o Serbando Alfredo Herrera y Clara Arbilla de Herrera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 27 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12307 Ag.29-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Varela, Justina Teresa c|PEREIRA, TULIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 507), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Justina Teresa Varela y Tulio Pereira, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 15 de Agosto de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 12066 Ag.26-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Felipa Eroína Santos contra ENRIQUE MORALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 42, Nº 278), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipa Eroína Santos y Enrique Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 29 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 11837 Ag.22-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos "OCTILIO BOTTINO (hijo) y CLOTILDE DUTRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 41, F.o 69), se hace saber que por resolución del día 22 de Junio de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Octilio Bottino (hijo) con doña Clotilde Dutra, y se cita por este mismo decreto, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Julio 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 11728 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados "DELGADO BRUN ASDRUBAL y ALDUNATE FERREIRA FORTUNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 9 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11703 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrados por los cónyuges CESAR DONDO HARRIAGUE y RUTH OLGA CASTRO, (L.o 19, F.o 287), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, Agosto 9 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 12505 Set.2-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "FERNANDEZ ABAYUBÁ y MARIA RENEE COSTA DUTRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 23, Fº 123), se hace saber que por resolución de fecha veintiséis de Julio del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Abayubá Fernández de María y María Renée Costa Dutra, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 6 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12289 Ag.29-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "D'Auria, Sara Inés c|LUIS ALBERTO LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 23 N.o 466 F.o 102, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Junio del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto López y Sara Inés D'Auria, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Agosto 6 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11942 Ag.23-v.set.14.

6—Disoluciones de Sociedades

"BEBANA LIMITADA"

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "Bebana Limitada" que giraba en esta ciudad, Avenida San Martín 3426, y la componían los señores Enrique J. Blanco Brembila, Antonio Bodaño Churrut y José Alberto Nieto Varela, explotaba el comercio de taller mecánico, reparación y reconstrucción de vehículos automotores y maquinaria en general. De dicha sociedad se ha separado el socio señor José Alberto Nieto Varela, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha entidad los señores Enrique J. Blanco Brembila y Antonio Bodano Churrut, todos domiciliados en el dicho comercio, a sus efectos legales. El contrato social respectivo, fué otorgado el 12 de Julio de 1954, (privado), e inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 326, folio 1117 del libro 1 de contratos. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — ENRIQUE J. BLANCO BREMBILA. — ANTONIO BODANO CHURRUT. — JOSE ALBERTO NIETO VARELA.
6) $56.00 20|pub. 12493 Set.2-v.set.24.

"ALBERTO MARTINEZ y CIA."

Ley 26|9|904. Comunicamos la disolución de la sociedad "Alberto Martínez y Cía.", que gira en la ciudad de Salto, en el ramo de ventas de maquinarias agrícolas, accesorios y repuestos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alberto Martínez al 31 de Marzo de 1957. Interesados presentarse en Uruguay y 15 de Noviembre. — Salto. — ALBERTO MARTINEZ. — MANUEL MENDEZ FERREIRA. — RENÉ OTERO DE MENDEZ FERREIRA.
6) $24.00 20|pub. 11669 Ag.20-v.set.11.

"MONTANS HERMANOS LTDA."

A los efectos legales comunicamos que según escritura de 24 de Julio último, disolvimos totalmente la sociedad "Montans Hermanos Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Minas 1760, con efecto al 31 de Diciembre de 1955. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — MANUEL MONTANS. — JUAN MONTANS (hijo).
6) $16.00 20|pub. 11679 Ag.20-v.set.11.

"MATO Y FERNANDEZ"

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Mato y Fernández, establecida con comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, en la calle General Flores 2151 de esta ciudad, desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Antonio Mato Calvete, constituyéndose a la vez la Sociedad Mato y Fernández, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — ANTONIO MATO CALVETE. — ELSA GARRIDO TRABA. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.

6) $32.00 20|pub. 11218 Ag.13-v.set.4.

"BARRACA ELENA LTDA."

A los efectos legales comunicamos que según escritura privada de 24 de Julio último, disolvimos totalmente la sociedad "Barraca Elena Ltda.", con domicilio en esta ciudad, Chaná 2024, con efecto al 31 de Diciembre de 1955. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — ENRIQUE PEDEMONTE. — OTTO ZEFFERINO.

6) $16.00 20|pub. 11680 Ag.20-v.set.11.

MEDINA Y LOPEZ

Comunicamos disolución sociedad Medina y López. Ramo Carpintería, fabricación y venta de muebles, ubicada en Fco. Sainz Rosas 5027, tomando a su cargo activo y pasivo el socio Conrado López Pérez. Acreedores: Escribanía Enrique Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. Ley 26 Setiembre 1904.

6) $16.00 20|pub. 11860 Ag.22-v.set.13.

"REFINERIA DE AZUFRE, ITALO URUGUAYA, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL"

Al comercio y al público se hace saber que ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de: "Refinería de Azufre, Italo Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial", que integrábamos, con domicilio en Cuareim 1782. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — ADELIO MÉDICI. — AMERICO MÉDICI.

6) $16.00 20|pub. 12047 Ag.24-v.set.16.

"MÉDICI HERMANOS"

Al comercio y al público, se hace saber que ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Médici Hermanos", en el ramo de representaciones en general, con domicilio en Cuareim 1782, que integrábamos. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — ADELIO MÉDICI. — AMERICO MÉDICI.

6) $16.00 20|pub. 12048 Ag.24-v.set.16.

MEDINA HERMANOS

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la Sociedad que giraba en Pueblo Olimar, 8ª Sección de Treinta y Tres, en el ramo de Almacén y Bazar, denominada "Medina Hermanos". Se hizo cargo del activo y pasivo el socio Ruben Medina Soca. — Olimar, Julio de 1957. — RUBEN MEDINA SOCA. — ALBERTO MEDINA SOCA.

6) $24.00 20|pub. 12108 Ag.26-v.set.17.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del comercio en el ramo de Restaurant y Bar ubicado en la calle Dante Nº 2051 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco García Ponte. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — ANDRES CASTRO CASTRO. — ARGENTINA SOBRAL DE CASTRO. — FRANCISCO GARCIA PONTE. — MATILDE ALVAREZ DE GARCIA.

6) $24.00 20|pub. 12163 Ag.27-v.set.18.

AMÉNDOLA Y SENA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva Améndola y Sena con domicilio en la ciudad de San Carlos, que giraba en el ramo de Sastrería y Artículos para Hombres, conviniendo en hacerse cargo del activo y pasivo resultante al 30 de Junio de 1957 el consocio señor Legris M. Sena. Acreedores presentarse en Escribanía de Casimiro Tejera Delgado, Carlos Reyles 901. — DANTON H. AMÉNDOLA. — LEGRIS M. SENA.

6) $24.00 20|pub. 12429 Ag.31-v.set.23.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos 'Nadejda Duma c|. STEFAN KUSNICH, divorcio unilateral" (L.o 50, F.o 525), se cita, llama y emplaza a don Stefan Kusnich para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — [illegible] E. Fontana, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32714 Set.2-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mirta Próspero contra ADALBERTO JOAQUIN ALDASORO. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 158), se cita, llama y emplaza a don Adalberto Joaquín Aldasoro, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 11851 Ag.22-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Isabel María Higgie c|JUAN MELLO. Divorcio unilateral" (L.o 53 F.o 229), se cita, llama y emplaza a don Juan Mello para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32573 Ag.19-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Sofía Martínez contra CARLOS PEREIRA. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 279), se cita, llama y emplaza a don Carlos Pereira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 10|pub. 32705 Ag.31-set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Rufino Fernández contra NIDIA CONSUELO BARRIO MONGE, Divorcio, L.o 53, F.o 56", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nidia Cossuelo Barrio Monge, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Agosto de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 11386 Ag.15-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Ferreira Pintos, Aldo c|. SACULA LOPEZ, MARIA ROSA. Divorcio por causal L.o 55, F.o 109", se cita llama y emplaza a María Rosa Sacula López a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de Auxiliatoria de Pobreza que le sigue el mismo Aldo Ferreira Pintos (L.o 55, F.o 110), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32599 Ag.21-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Catenaccio, José Antonio c|LOPEZ, ALICIA MABEL. Divorcio por causal" (L.o 55 F.o 210), se cita, llama y emplaza a Alicia Mabel López González, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 12060 Ag.26-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LIDIA ELENA LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Eduardo Santiago Pérez de Castro. (Lº 50, Fº 542). — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $60.00 30|pub. 11090 Ag.10-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Savita o Saraswati Vasani de Mehta o Saraswati Khimji Vasani de Mehta contra KHIMJIBHAI NANJIBHAI MEHTA o KHIMJI NANJI MEHTA. Nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza a don Khimjibhai Nanjibhai Mehta o Khimji Nanji Mehta y a doña Simone Giasanti Colluzzi, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — F. González Neiro, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 11274 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Antonio Perdomo c|NAIR GARCIA. Divorcio", L.o 50 F.o 254 y "Juan Antonio Perdomo c|GARCIA (NAIR). Auxiliatoria de pobreza", L.o 50 F.o 253, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Nair García, para que concurra a estar a derecho en ambos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.7-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Vico, José María con DA SILVA MORAES, MARIA. Divorcio", se cita y emplaza a María Da Silva Moraes para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 12252 Ag.28-v.oct.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "José Ríos Gondar con ROSARIO MEIRA JUNCAL. Divorcio" (49|363), se cita, llama y emplaza a la nombrada Rosario Meira Juncal para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza que inició conjuntamente el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 10|pub. 32644 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Domínguez, Obdulio con FARFARANA, MARIA ELIDA. Divorcio", se cita y emplaza por noventa días, a María Elida Farfarana o Forfarana para que comparezca a estar derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos paralelamente por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32522 Ag.14-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y se emplaza a doña CARMEN RUIZ GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 43, Folio 102), le ha iniciado don Vicente Castelló González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 11365 Ag.15-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "María Raquel Fernández contra ROMAGUEIRA DA CUNHA MACHADO. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 41 F.o 72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Romagueira Da Cunha Machado, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Julio 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 11729 Ag.21-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y

Tres, dictado en los autos "González Camilo Palermo c|. MARIA ALTINA SARAVIA. Divorcio, L.o 23, N.o 365, F.o 69", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Altina Saravia de González, a estar a derecho en estos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 7 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

7 (R. 20|4|955) 30|pub. 32597 Ag.21-v.set.24.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DE MALDONADO

Construcción de veredas y embalastado en la Avenida Artigas entre la Ruta 29 y la continuación de la calle 25 de Mayo y en la calle Williman entre la Carretera a Velázquez y la Avenida Artigas de la Ciudad de Maldonado.

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el Decreto N.o 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y con sus modificaciones emplaza a los propietarios y o promitentes compradores frentistas a la Avenida Artigas entre la Ruta 29 y la continuación de la Calle 25 de Mayo y a la calle Williman entre la Carretera a Velázquez y la Avenida Artigas de la ciudad de Maldonado, para que en el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, preparado con material rojo, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones particulares para esas obras, niveles e instrucciones que están a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad y Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá, de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo Decreto. — Maldonado, Agosto 15 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.

8) (C.C.) 30|pub. 32606 Ag.21-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carmen Fernández contra HEBERT SANTOS BARLOCCO. Divorcio unilateral" (Lº 53, Fº 385), se cita, llama y emplaza a don Hebert Santos Barlocco para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 10942 Ag.8-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL. Varias medidas" (L.o 47 F.o 525), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Reininger Kerpel, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, por sí o por apoderado que lo represente, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) $60.00 30|pub. 12138 Ag.26-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Enrique Corbo Trindade y otros contra TERESA REVELLA DE CADEROSO y otros. Prescripción treintenaria" (Lº 41, Fº 138), se cita, llama y emplaza a Teresa Revella de Caderoso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderoso Revella, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y con respecto al siguiente bien: "Solar de terreno ubicado en la manzana Nº 68 de la 1.a sección judicial de Durazno, empadronado con el Nº 168, compuesto de un área de 1.053 ms. 44 dms., según plano del agrimensor Rubén González Mazzini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14|IV|943 con el Nº 52". — Durazno, Octubre, 25 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

8) $72.00 30|pub. 10599 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO PABLO ALONSO. Ejecución de prenda" (Lº 22, Fº 43, Nº 280), se cita, llama y emplaza a don Francisco Pablo Alonso, por término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en caso de que no compareciere. — Paysandú, Agosto 10 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 11833 Ag.22-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rafael Bercianos (h) contra LEONEL GONZALEZ. Reconocimiento de firma" (Lº 21, Fº 233, Nº 440), se cita, llama y emplaza a don Leonel González y a su cónyuge doña Olga Renée Telechea de González, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Agosto 15 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 12469 Ag.31-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado y en autos: "Mendy, Dionisio con "SALTO LAWN TENNIS CLUB". Cumplimiento de escritura" y a solicitud de parte actora se cita, llama y emplaza a la sociedad deportiva denominada "Salto Lawn Tennis Club", con sede desconocida, a su comisión directiva o a aquél o a aquéllos quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días a cumplir con el compromiso contraído con Dionisio Mendy, de otorgar la escritura de compra-venta sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado y demás mejoras que contenga, sita en la segunda sección de esta ciudad, individualizada con el Nº 415, en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Febrero de 1931, empadronada con el Nº 1800 y compuesta de una hectárea, trescientas treinta y cuatro metros y cinco mil ochocientos noventa y nueve centímetros de superficie, dentro de los siguientes límites: al Norte, 103 ms. de frente a la calle Silvestre Blanco; Sur, 104 metros 10 cms., de frente a la calle Francisco Maciel; por el Este, 100 ms. 22 cms. de frente a la calle José G. Amorim y por el Oeste, 100 metros 5 cms. de frente a la calle Joaquín Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y procederse a la escrituración definitiva de oficio por el Juzgado. — Salto, Agosto 12 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

8) $120.00 30|pub. 11671 Ag.20-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco Ind. y Comercial de San José contra CELINA ESTEFANIA DOLORES RODRIGUEZ DE TAURIZ. Ejecución de hipoteca, L.o 14, folio 443", se cita, llama y emplaza a doña Ema Felicia, Elina Sabina, Fernanda Delia, Isabel y Elvira Rodríguez Quintana; a Evangelista, Adoración, Isabel, Santiago, Narciso y Angel Idilio Rodríguez De León; a Virginia, María Luisa, Elvira Valentina, Víctor Isidoro, Clemente, Alcídes, Isabel, Orlando Agustín, [illegible] Elida Juana y Tadea Elvira Aldecoa Rodríguez, así como a sus sucesores a cualquier título y, en especial, a aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad de San José, 1.a sec. jud. del Departamento, empadronada con el N.o 3.448 que es parte de los solares uno, dos y tres de la manzana número veintiuno del primer cuartel de esta ciudad, cuya superficie es de mil quinientos cincuenta metros, veinticinco decímetros cuadrados y linda: Por el Norte, en 45 ms. 20 dec., con la sucesión de José M. González y con don Ricardo Tauriz; al Sur, en 44 ms., 30 cms. con calle Solís; al Este, en 34 ms. 47 cms. con don Ricardo Tauriz Arnábal; y al Oeste, en 34 ms. 45 cms. con don Nicacio Perera; a fin de que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

8) $132.00 30|pub. 10572 Ag.1.o-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra Suc. ARTURO TEJERA. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 13, Fº 347", se cita, llama y emplaza a doña Juana María Fuster de Tejera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 32371 Ag.2-v.set.5.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 del actual, en expediente: "ALVAREZ PEREZ MARIA ANGELICA. Incapacidad" (Libro 53 F.o 457), se ha declarado incapaz a María Angélica Alvarez Pérez, designándose curador de la misma a Arturo Alvarez Alonso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 11889 Ag.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que con fecha 19|3|1957, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCO REBOSO MARTINEZ, nombrándose curador a su padre legítimo Francisco Reboso a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 12163 Ag.27-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "STENERI DE BARBIERI, EMILIA. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado con fecha 30 de Noviembre de 1944, declarando en estado de incapacidad a Emilia Steneri de Barbieri, designándose Curador a su esposo, Arturo Santiago Barbieri, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 20 de Febrero de 1945. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 12403 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "DELL'ORFANO EUSEBIO DOMINGO. Incapacidad, L.o 41, F.o 139", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Junio del corriente año, se declaró incapaz a don Eusebio Domingo Dell'Orfano y se designó a su madre, doña Gerónima Consuelo curadora del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 12497 Set.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FRANCO SILVA, RAMON ROMULO. Incapacidad" (Lº 35, Fº 192), se hace saber que por decreto de fecha veintidós de Julio del año en curso se decretó en estado de incapacidad a don Ramón Rómulo Franco Silva, designándose Curador del mismo a su señora madre doña Enriqueta Silva de Franco. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 614 de fecha 8 de Febrero del corriente año. — Colonia, 19 de Agosto de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

10) (R. 20-4-55) 10|pub. 32675 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "OROSMAN COSTA. Incapacidad" (Lº 41, Fº 56), se hace saber que por auto de fecha 13 de Febrero de 1957, se declaró a don Orosmán Costa en estado de incapacidad, habiéndose designado curadora legítima del mismo a su señora madre doña Rosalinda Sosa de Costa. Y a los efectos legales se hace está publicación. — Rivera, Julio 27 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 12191 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 22 de Julio último se ha declarado en estado de incapacidad a doña LIBIA MAVEL UMPIERREZ, designándose curador dativo a don Julio César Umpiérrez. — Treinta y Tres, Agosto 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $8.00 10|pub. 11952 Ag.23-v.set.3.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARLENE FERREIRA PORTO, domiciliada en la calle Uruguay 1327, ap. 4, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Héctor Ibarlucea y Eulogio Arizaga, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. — Marlene Ferreira Porto.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 12488 Set.2-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. WALDEMAR TASSANO, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, esc. 50 al señor Juez digo: Que debiendo inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Corredores de Plaza, conforme a la ley 22|X|954 vengo a solicitar se tome declaración sobre mi vida y costumbres, interrogándose a los testigos Héctor González y Máxima Chidia domiciliados en Gonzalo Ramírez 1735 y Blandengues 1429 respectivamente. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o Aprobada la información se me expida testimonio. Waldemar Tassano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 12365 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Montevideo, 7 de Junio de 1957.—Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — JULIO CESAR PAZ ALEMAN, domiciliado en Soriano Nº 1325 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 6|11|954) solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores César Gutiérrez, domiciliado en Buxareo Nº 1192, ap. 2, y del señor Luis Artigas Berta, domiciliado en Av. Gral. Rivera Nº 3228. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado.—Otrosí digo: Que los testigos serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto le merece; 3º) Den razón de sus dichos.—Otrosí digo: Que constituyo domicilio de Br. Artigas al Oeste.—Julio César Paz".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 12004 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.— WALTER FRANCISCO RODRIGUEZ LONGO, domiciliado en la calle Soriano Nº 1325 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 6-11-954) solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores César Gutiérrez, domiciliado en Buxareo 1192, ap. 2 y del señor Luis Artigas Berta, domiciliado en Avda. Gral. Rivera Nº 3228. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado.—Otrosí digo: Que los testigos serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto le merece; 3º) Den razón de sus dichos.—Otrosí digo: Que constituyo domicilio de Br. Artigas al Oeste.— Walter Fco. Rodríguez Longo.—Y Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Julio 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 12003 Ag.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 7 de Junio de 1957.—Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — LUIS ARTIGAS BERTA CUADRO, domiciliado en la Avda. Gral. Rivera Nº 3228, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 6-11-954) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio César Paz Alemán, domiciliado en la calle Isidoro de María Nº 1358 y del señor César Gutiérrez, domiciliado en la calle Buxareo Nº 1192, ap. 2. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. — Otrosí digo: Que los testigos serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto le merece; 3º) Den razón de sus dichos.—Otrosí digo: Que constituyo domicilio de Br. Artigas al Oeste.—Luis A. Berta". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 12002 Ag.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "REAL DIAZ TEÓFILO LUIS. Información" (Lº 55, Fº 321): Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Teófilo Luis Real Díaz, constituyendo domicilio en 18 de Julio 841, p. 3º, ap. 5, al señor Juez dice: Que a fin de poder optar al título de Procurador, viene a solicitar se interrogue a los señores Jorge Vigouroux y Rodolfo Traversaro, domiciliados en Scosería 2839 y Tabaré 2439, respectivamente, a fin de justificar la honradez y condiciones morales del suscrito. Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: Se le tenga por presentado, constituído el domicilio y se provea de conformidad con lo expresado en el escrito. Será justicia.—Teófilo Luis Real Díaz.—Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 12325 Ag.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: MARINA STIGLICH VERTIZ, domiciliada en Ejido 1175, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Juan José Vertiz y Pedro Cano Larrosa, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se me expida testimonio.—Marina Stiglich Vertiz.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12454 Ag.31-v.set.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: RENÉ CARLOS DELGADO VERTIZ, domiciliado en Ejido 1175 ,optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores Juan José Vertiz y Enrique Martínez Moreno, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se me expida testimonio.—René Carlos Delgado Vertiz. — Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12455 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera: RÓMULO BRAZ DA LUZ, constituyendo domicilio en la Avda. Brasil Nº 1299, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, vengo a solicitar se interrogue a los señores Muse Manzor y Robinson San Martín, los que presentaré al Jurado, sobre mi honradez y costumbres; cumplido, se me expida testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — R. Braz da Luz". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 2 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 12185 Ag.28-v.set.7.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.387. — Un radióscopo y un electrocardiógrafo. — Apertura: 6 de Setiembre de 1957, a las 16 horas. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32658 Ag.26-v.set.3.

Nº 3.380. — Segundo llamado. — Tambores para el expendio de grasas lubricantes.—Apertura: 9 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.388. — Vino tinto. — Apertura: 10 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.389. — Colorantes. — Apertura: 4 de Octubre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.390. — Columnas de hormigón armado. — Apertura: 12 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.391. — Papel heliográfico. — Apertura: 9 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.392. — Mangueras para incedio.—Apertura: 8 de Octubre de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.398. — Tres juegos de martillos para trituradora. — Apertura: 13 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.400. — Transportes de materiales y mercaderías generales entre el Puerto de Montevideo y las Plantas industriales de La Teja y Capurro. — Apertura: 11 de Setiembre de 1957, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32690 Ag.29-v.set.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 317|57. — Segundo llamado. — Suministro de cartones, cartulinas y papeles. — Apertura: Setiembre 9, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32695 Ag.29-v.set.6.

Nº 333|57. — Suministro de hierros en general. — Apertura: Octubre 11, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32616 Ag.22-v.set.7.

Nº 318|57. — Segundo llamado. — Suministro de artículos de goma (de importación).—Apertura: Octubre 10, hora 15. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32711 Ag.31-v.set.17.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

Segundo llamado a licitación pública Nº 252

Construcción de la Usina de Purificación y Bombeo de Agua para la Ciudad de Lascano (Depto. de Rocha), de acuerdo a los pliegos de condiciones, memorias, metraje y planos, que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia Técnica en calle José Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 38.25 en horario de oficina. El acto de la licitación será el día 24 de Setiembre de 1957 a las 15 horas y 30 minutos, en la citada oficina. No se admitirán proponentes que previamente no estén inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E. — La Gerencia Técnica.
12) (C.C.) 7|pub. 32709 Ag.31-v.set.7.

LICITACION PUBLICA Nº 234

"Arena y pedregullo"

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de arena y pedregullo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 0.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), Montevideo, el día 18 de Setiembre de 1957 a la hora 15 y 30 minutos.
12) (C.C.) 6|pub. 32697 Ag.30-v.set.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 62|34 y 62|35

Segundos llamados

Medallas e insignias de oro y trajes de faena y guardapolvos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran en el Salón de Reuniones, segundo

piso sobre calle Solís, Casa Central, en los días y horas que a continuación se detallan:

Lic. Púb. 62|34. — Segundo llamado. — Medallas e insignias de oro. — 24 de Setiembre de 1957. Hora 16 y 15.

Lic. Púb. 62|35. — Segundo llamado. — Trajes de faena y guardapolvos. — 26 de Setiembre de 1957. Hora 16 y 15. — Montevideo, Agosto 26 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32699 Ag.30-v.set.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 608
Segundo llamado
Demolición y retiro de materiales

Llámase por segunda vez a licitación pública para la realización de los trabajos de demolición y retiro de materiales de las construcciones existentes en el terreno propiedad del Banco, sito en la Avenida Gral. Rondeau números 2260-74, esquina General Freire.

Apertura de propuestas: 13 de Setiembre de 1957, a las 16 horas.

Recaudos: Sección Arquitectura (sexto piso). — Montevideo, 28 de Agosto de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32717 Set.2-v.set.6.

LICITACION PUBLICA Nº 609
Grupo para tratamiento de agua — Hotel Paysandú

Llámase a licitación pública para el suministro de un grupo para tratamiento de agua, tipo Cepi Comav, destinado al edificio Hotel Paysandú, propiedad del Banco de Seguros del Estado.

Apertura de propuestas: 6 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (Mercedes Nº 1051, 4º piso, Montevideo).

Recaudos: Sección Arquitectura (6º piso).— Montevideo, 21 de Agosto de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32652 Ag.24-v.set.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —por primera vez— para las obras de reparación del edificio asiento de las Escuelas Nos. 111-172, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 9 de Setiembre de 1957 a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 32708 Ag.31-v.set.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este
7.a etapa

Llámase, por primera vez, a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación, con hormigón sin armar o con concreto asfáltico recubriendo bases de balasto o de hormigón, de la calle Martiniano Chiossi, de acuerdo con los recaudos que comprende el proyecto respectivo.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 25 del mes de Setiembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Vialidad y Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de quince (15) pesos, con más de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al acto de la apertura de las propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo que establece el artículo 17 del ya citado pliego de condiciones generales, por tratarse de primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 21 de Agosto de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.

12 (C.C.) 26|pub. 32674 Ag.27-v.set.25.

PRIMER LLAMADO A LICITACION
Pavimentación con hormigón armado de la 2.a etapa de la ciudad de Maldonado

Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de hormigón armado y cordones del mismo material de la Avda. Artigas y la calle Williman de la ciudad de Maldonado.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 19 de Setiembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado. Por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Agosto 13 de 1957.—

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una máquina de escribir de 220 espacios destinada a la Tesorería Municipal.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de este Concejo, en completo administrativo y en sobre cerrado, con los certificados de las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones y Patente de Giro del actual ejercicio, el día 21 de Setiembre próximo a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de adjudicar la que considere más conveniente o rechazarlas todas, si así lo juzga oportuno. — Salto, Agosto 21 de 1957. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario.

12) $9.00 3|pub. 12504 Set.2-v.set.4.

Martín S. Marzano, Presidente. — José Alvaro Guerra, Prosecretario.

12) (C.C.) 30|pub. 32605 Ag.21-v.set.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación por lo detallado a continuación:

LICITACION PUBLICA Nº 383
Segundo llamado
Suministro e instalación de cocinas para el Establecimiento de Detención y reparación de las cocinas del Establecimiento Penitenciario

Día 17 de Setiembre de 1957. Hora 15.

LICITACION PUBLICA Nº 386
Segundo llamado
Reparación, acondicionamiento y puesta en marcha del montacarga ubicado en el Establecimiento de Detención

Día 17 de Setiembre de 1957. Hora: 16.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518, en la fecha y horas que se indican precedentemente.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada.— Montevideo, Agosto de 1957. — La Proveeduría General y Ventas. — Alfonso Tella Cendoya, Jefe Administrativo.

12) (C.C.) 10|pub. 32662 Ag.27-v.set.6.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Suministro de: radio-válvulas y un semáforo, portátil, para Torre de Control; según pliegos de condiciones, obtenibles en Sección Despacho. — Recepción y apertura de propuestas: 9 de Setiembre. Para "válvulas", 14 horas; para "semáforo", 17 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32653 Ag.24-v.set.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por lo detallado a continuación:

Licitación pública N.o 388. — Primer llamado. — Renglones: Adquisición de vehículos para transporte de presos. — Día 16 de Setiembre de 1957, a la hora 16.

Nota: Las cotizaciones de esta licitación pública (N.o 388), deberán efectuarse CIF, Montevideo.

Licitación pública N.o 387. — Primer llamado. — Renglones: Adquisición de vestuario y artículos afines. — Día 16 de Setiembre de 1957, a las 14 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y horas que se indican precedentemente.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Agosto de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 32631 Ag.23-v.set.3.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 1|957

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para ensayos a la extensión hasta una carga máxima de 50.000 kilogramos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Setiembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — El Secretario.

12) (C.C.) 30|pub. 32604 Ag.21-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 29|957
20.000 kilos leche en polvo integral
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 29|957, por adquisición de 20.000 (veinte mil) kilogramos de Leche en Polvo Integral (disecada) en envases de lata, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Setiembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32698 Ag.30-v.set.10.

LICITACION PUBLICA Nº 28|957
5.000 kgs. Legumbres y Hortalizas disecadas

Llámase a licitación pública Nº 28|957, por adquisición de 5.000 (cinco mil) kilogramos de Legumbres y Hortalizas "disecadas y molidas grande", fijándose para la apertura de las propuestas el día 9 de Setiembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32694 Ag.29-v.set.9.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 11

Llámase a licitación pública para el suministro de 30 impermeables, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 11 de Setiembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Agosto 28 de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 32724 Set.2-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 667
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de una máquina mimeográfica para impresiones, sistema "Offset", con un equipo de repuestos, matrices, etc., destinada a la Sección Aprovisionamiento de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 17 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela Nº 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32685 Ag.28-v.set.4.

Licitación pública N.o 4
Segundo llamado

La Universidad de la República llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de un Dictáfono Grabador. — Apertura: 9 de Setiembre de 1957, a las 10 horas. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Universidad de la República, 18 de Julio N.o 1824.

12) (C.C.) 10|pub. 32657 Ag.26-v.set.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 18-57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Alambre de Cobre Desnudo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 10; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Setiembre de 1957 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C. 8|pub. 32673 Ag.27-v.set.4.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION PUBLICA Nº 82
Aviso
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 82 para adquirir 6 válvulas tipo 893-A.

Licitación pública Nº 82. — Vence el 23 de Setiembre de 1957, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Agosto 23 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32684 Ag.28-v.set.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 109
Tercer llamado

Artículos: Camas, Roperos.

Los pliegos particulares de condiciones se en-

cuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 6 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32706 Ag.31-v.set.5.

Licitación pública Nº 115
Segundo llamado

Artículo: Canastos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 4 de Setiembre de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32700 Ag.30-v.set.4.

Licitación pública Nº 116
Primer llamado

Artículo: Una cocina para 400 plazas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 32651 Ag.24-v.set.4.

U. T. E.

LICITACION Nº 4543|57
Interruptores y relés

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Noviembre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 260 interruptores horarios; 55 interruptores automáticos para una tensión de 220 V., 177 interruptores para alta tensión; 24 relés de reenganche; 348 relés primarios; 18 equipos de relés secundarios y 46 equipos de relés tipo magnéticos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones: Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32722 Set.2-v.set.12.

LICITACION Nº 4542|57
Electrodos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 1º de Noviembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 300 kgs. de electrodos de acero inoxidables de diámetro|5|32" y 300 kilogramos de electrodos para soldar acero dulce de diámetro|5|32", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32723 Set.2-v.set.12.

LICITACION Nº 4541|57
Géneros para Uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 18 de Setiembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 4.605 ms. lineales de paño casimir de lana peinada, color gris, de 1.50 ms. de ancho; 400 ms. lineales paño casimir de lana peinada color gris de 1.50 ms. ancho y un peso de 250|265 grs. el met.; 33.000 ms. brin azul índigo, de 0.70 de ancho; 2.761 ms. brin gris, de 0.70 de ancho y 3.128 ms. dril blanco, de 0.70 de ancho, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32720 Set.2-v.set.12.

LICITACION Nº 4544|57
Alambre hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 6 de Noviembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 54.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado de uso común, de varios números y diámetros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: pesos 2.00 m|n. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32721 Set.2-v.set.12.

PAPEL DIARIO EN BOBINAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica al comercio en general que ha cursado la circular número 1, por la que resuelve oír ofertas por material de fabricación nacional. (Licitación Nº 4513|57). — Montevideo, 28 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32669 Ag.27-v.set.6.

LICITACION Nº 4540|57
Nivelación de terreno

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, para contratar la nivelación de un terreno de 120 metros de largo por 75 de ancho, situado en Cno. de las Tropas próximo a Simón Martínez, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32668 Ag.27-v.set.6.

LICITACION Nº 4537|57
Hierro redondo para construcciones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Setiembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 195.000 kgs. de hierro redondo para construcciones de 6, 8, 10, 12, 16, 19, 22 y 25 mm., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32670 Ag.27-v.set.6.

LICITACION Nº 4538|57
Hierro en plancha, redondo, perfilado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Octubre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 139.000 kgs. de hierro ángulo en barras de 6.00 a 6.50 ms. de largo; 54.500 kgs. en barras planas de 6.00 a 6.50 ms.; 2.000 kgs. redondo de 6.00 a 7.00 ms.; 14.500 kgs. chapas lisas de ms. 1.20 a 2.50; 7.000 kgs. galvanizado en chapas lisas de ms. 1.20 a 2.50 y 32.000 kgs. hierro "U", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32671 Ag.27-v.set.6.

LICITACION Nº 4539|57
Conductor tipo intemperie

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Octubre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 434.000 metros de conductores tipo intemperie, para redes de baja tensión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32672 Ag.27-v.set.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 2 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

10.a Sección

ALTINO ARAMBILLETE, 27 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Neyra 3890 y PILAR BORDÓN RUIZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3510.

BENITO HUMBERTO TARRECH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3818 bis y SONIA NELLY SILVA, 24 años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada Av. Italia 3818 bis.

ORESTE OEDULIO VIERA, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2327 y ZORAIDA PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2327.

13.a Sección

NELSON JUANE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4174 y MARIA TERESITA SUPARREGUI SISI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4174.

HADYI DARADJIAN, 53 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Río de Janeiro 3512 y OSSANA TCHOMIKIAN, 56 años, viuda, armenia, domiciliada Centro América 1778.

15.a Sección

ALVARO MARTINS BAUZA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 2066 y SINFORIANA DOLORES PIREZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2066.

JORGE ENRIQUE VILLAFAÑE, 48 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado Canelones 1753 y ELVIRA ABELLÁ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1753.

OSVALDO ELIAS COHEN, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 18 de Julio 1811 y SONIA DORA ERENBERG, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1811.

RAUL QUIJANO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado T. Narvaja 1365 y MARTHA MABEL LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1365.

SAMUEL HERZ NAJMAN, 27 años, soltero, peletero, polaco, domiciliado Isla de Flores 1788 y PAULINA CUKIERMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1788.

17.a Sección

MIGUEL REGUEIRA, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4307 y MARIA MIRTA MESONES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4307.

20.a Sección

JOSE BUENAVENTURA DOS SANTOS, 36 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado P. Artigas 4010 y ALBA REVELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Artigas 4010.

21.a Sección

JULIO CESAR LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4719 y SILVIA CARMEN BUELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 990 bis.

CESAR TOLEDO CONDE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5585 y SONIA LOPEZ MARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5585.

ALFREDO RAMON DE MARTINI, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1132 y LELIA ETHEL BUGNA BELTRAMI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1132.

COLON DORNES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carafí 1141 y ALEJANDRINA MODERNELL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1141.

14) $2.00 3|pub. v.set.4.

Montevideo, Agosto 31 de 1957

2.a Sección

RAMON ORTOÑO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ituzaingó 1420 y NELLY LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1420.

5.a Sección

JOSE MARIO SERRA LIMA, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ibicuy 1269 y ELENA WOLTMAN, 37 años, soltera, polaca, domiciliada San José 1220.

FRUCTUOSO MARTINEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1087 y LILIA BARNADA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Durazno 1087.

RAFAEL FRANCO SOLALINDE, 28 años, soltero, empleado, domiciliado Soriano 1125 y SARA HAYDEE VARELA DAVALOS, 24 años, soltera, paraguaya, domiciliada Durazno 1266.

9.a Sección

ARIEL ARMANDO LOPEZ, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5508 e ISABEL LILI ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5508.

10.a Sección

AVELINO FERNANDEZ RODRIGUEZ, 39 años, soltero, jornalero, español, domiciliado F. Sanguinetti 2256 y ADELINA PUMAR DOMINGUEZ, 36 años, soltera, española, domiciliada F. Sanguinetti 2256.

CONSTANTINO JESUS SOUTO, 22 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Propios 2721 y ELENA BARRIOS CARVIA, 20 años, soltera, costurera, española, domiciliada Propios 2721.

MANUEL GARCIA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nancy 4419 y ELVIRA PESAMOSCA, 29 años, soltera, procuradora, italiana, domiciliada Nancy 4418.

NUMA VILA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1593 y NELLY ROSARIO PIGNALOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aguapey 3433.

14.a Sección

ANTONIO DONIS DOMINGUEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Agraciada 3791 y MAGDA ANGELICA CABALLERO ETCHEVARREN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3791.

JUAN JOSE TABAREZ PEÑA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lugano 3538 y MARIA IRIS VELAZQUEZ CASTRILLO, 24 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1129.

OSCAR FULGENCIO SENOSIAIN, 49 años, soltero, concesionario, oriental, domiciliado Uruguayana 3722 y HONORIA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3722 bis.

AMÉRICO MARZADRI BERRUTTI, 41 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Guaycurú 2838 y JUANA AIDA FIRPO SALABERRY, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1330.

16.a Sección

HECTOR RUBEN CABRERA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino O'Higgins 8002 y EMA TERESA CORE, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino Flores 3900.

17.a Sección

PEDRO BENIGNO PENAFLOR, 56 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Dgo. Arena 1590 e ISIDRA ARGENTINA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 1590.

ELVIO MOAS, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Berlín 3669, ap. 1 y MIRIAM JULIA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berlín 3669, apto. 4.

20.a Sección

DIONEL REMEDIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4061 y ROMANA SARA OLIVERO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4061.

SANDALIO FERNANDEZ, 28 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado José Freire 121 y GLADYS YOLANDA ECHEBENGUA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calaguada 6.

14) $2.00 3|pub. v.set.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SATURNINO FABRA SOSA. Prescripción" (L9 53, F9 356), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Saturnino Fabra Sosa iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno ubicada en Puntas del Miguelete, paraje "Peñarol", 21.a sección judicial de Montevideo, manzana 4762, empadronada con el N9 49.439 de una superficie de trescientos metros tres mil seiscientos treinta centímetros cuadrados, según plano de mensura suscripto por el agrimensor J. Leifert Waskman el 25 de Mayo de 1957 e inscripto el 25 de los mismos mes y año con el N9 33.909 que linda: en 9 metros de frente al Sud-Oeste al Camino Santos; en 33 ms. 78 centímetros al Noroeste con el padrón N9 49.440; en 8 metros 57 centímetros al Noreste con el padrón número 49.434 y en 35 metros 14 centímetros al Sudeste con el padrón N9 49.438. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 12502 Set.2-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "BAUZON MANUEL. Prescripción, L.o 54, F.o 680", se cita llama y emplaza a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a sus herederos o sucesores, causa-habientes, a los linderos y a todos aquellos que por cualquier título, se consideren con derecho con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Dos solares de terreno ubicados en el Departamento de Montevideo, paraje conocido por Barrio Garibaldi, sección tercera, letra "B", señalados con los números 9 y 10 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena del año 1888 cuya copia expidió el agrimensor Carlos M. Macazaga en Julio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 del mismo mes y año con el N.o 32542, deslindados así: Solar 9, empadronado con el número 68.692 y contiene una superficie de 265 ms., 6028 centímetros, con 8 ms., 59 cms. de frente al Noroeste a la calle Solferino, distando el eje 67 ms., 55cms. de la esquina formada por dicha calle y el Camino Propios; igual extensión en el fondo al Sureste, lindando con el padrón 68.727; 39 ms., 92 centímetros al Noreste lindando con el solar 10; igual extensión al Suroeste, lindando con el solar 8. Solar 10, empadronado con el N.o 68.693 y contiene una superficie de 265 ms., 6028 centímetros; con 8 ms. 59 de frente al Noroeste a la calle Solferino, distando el eje 76 ms., 13 centímetros de la esquina formada por esta calle y el Camino Propios; igual extensión al Sureste, lindando con el padrón 68.726; por 39 ms., 92 centímetros de fondo al Noreste lindando con el solar 11 y por el Suroeste igual extensión, lindando con el solar 9", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Habilítase el feriado judicial del mes de Julio próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Amílcar Mantaras, Actuario.

16) $180.00 30pub. 11561 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALFREDO HERNANDEZ iniciando acción de prescripción treintañal sobre una fracción inmueble ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 115.239, señalada con el N.o 4 según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde y aprobado por el Consejo el 15 de Diciembre del año 1924 e inscripto con el N.o 33.057, con una superficie de 196 ms. 10 dms., que se deslindan así: 10 ms. de frente a la calle Comercio al Nordeste, 19 ms. 60 cms. al Noroeste lindando con solar 5; y 10 ms. al Suroeste con el 2; y 19 ms. 62 cms. con el 3 al Sureste. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores de Andrés Pernas y Serafín Raspino o Raspiano, a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 11293 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ ORTIZ, CLARO. Prescripción treintenaria" (49|117), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente al señor José Izza, como propietario del bien, y como propietarios de los inmuebles linderos, a los señores Esteban Penyie (padrón 90005) y Leonor J. de Alvarez (padrón 90003), así como a sus sucesores a título particular o universal. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la décimoséptima sección judicial de Montevideo, en zona no rural, empadronado con el N9 90004, el que se compone de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros, lindando: en 21 ms. 47 cms. al Noroeste frente al Camino Casavalle; la misma dimensión al Sureste con el padrón N9 90005; 85 ms. 90 cms. al Noreste frente a la calle Timbúes formando esquina, e igual dimensión al Suroeste con el padrón N9 90003.—Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 10852 Ag.7-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CHOUSA DE TORRADO. Prescripción. L9 43, F9 185", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Chousa de Torrado, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el N9 37.838, ubicado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo y que según los antecedentes proporcionados por la Dirección General de Catastro (Carpeta número 3790), consta de una superficie de 295 ms. 15 dms. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste, dando frente a la calle Martín Berinduague, entre las calles Heredia y Rivera Indarte; por el Noreste, 34 ms. 36 cms. lindando con el solar N9 4, padrón 37.839, al fondo por el Sureste 8 ms. 59 cms. lindando con el padrón N9 37.859, y por el Suroeste 34 ms. 36 cms. con el padrón 37.837. Este terreno figura en la Dirección General de Catastro como el solar N9 3 de la manzana correspondiente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios linderos de la fracción de terreno descripta, señores Francisco Cerrillos Lecuona, Alfonso Atilio Savio y Pedro Valverde López, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble relacionado, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N9 523, piso 79, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11437 Ag.16-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEL ROSENBERG. Prescripción", L.o 42 F.o 373, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Rosenberg, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos manzanas de terreno contiguas, situadas en Progreso, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el N.o 24.109, señaladas con los números 120 y 121 del fraccionamiento denominado "Eliseo Argentino", trazado en Junio de 1889 por los agrimensores Benjamín F. Conde y Eustaquio Reyes. Según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Marzo de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo del mismo año, tienen un área total de 1 hectárea 5.669 ms. 75 dms. cuadrados, dentro de los siguientes límites: 177 ms. de frente al Noreste a calle Rioja; 87 ms. 70 cms. al Sureste sobre el Bulevar San Martín; 175 ms. al Suroeste sobre calle Salta; y 92 ms. 72 cms. lindando con la manzana N.o 122. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Monteverde y a los señores José y Agustín S. Berisso o sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11316 Ag.14-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OCTAVIO GUTIERREZ DIAZ. Prescripción, L.o 43, folio 146", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Octavio Gutiérrez Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un sobrante de área existente en un solar de terreno ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, (antes 11.a), empadronado con el N.o 184.129, con una superficie de 1686 metros 98 decímetros, deslindado así: al Este, con una fracción de terreno de los Sucesores de don José Antonio Costa (hoy padrón 89.321); al Norte, en una línea de 35 metros 92 centímetros, con Mariano Brufao (hoy padrones 182.453, 182.454 y 182.455); al Sur, 35 metros, lindando con terrenos que fueron de Damián y Julio Massina (hoy calle pública); y al Oeste, con el solar 16 del plano que se indica más adelante. El referido solar está señalado con el N.o 17 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Ramón C. Gutiérrez Carbonell, en Marzo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 22.428, el 6 de Mayo de 1950, y forma parte del terreno que en mayor área poseía en propiedad don Octavio Gutiérrez Díaz (padrón 89.315) al cual corresponde el citado plano de fraccionamiento. En el preindicado solar N.o 17 existe incluído un sobrante de 1.449 metros cuadrados 1.575, según resulta del estudio gráfico practicado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga. El referido sobrante, contenido dentro de los límites del solar N.o 17, constituye el objeto del presente juicio de prescripción. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Encarnación Díaz de Gutiérrez, de don José Antonio Costa; a don Mariano Brufao, Damián Massina y Julio Massina y a sus sucesores a título universal o particular, y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el sobrante referido, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 10509 Ag.1.o v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "LUISA TRIULZI DE ECHEÑO. Prescripción. L9 43, F9 150" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa Triulzi de Echeño, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a un solar de terreno y mejoras,

sito en la ciudad de Santa Lucía, 2:a sección judicial de Canelones, padrón Nº 882, manzana 105, con una superficie de 2.437 metros (90 metros edificados y el resto sin edificar), aforado en $ 1.100 para el pago de la C. Inmobiliaria, cuyo deslinde es el siguiente: frente al N.E. a la calle Ituzaingó (con el Nº 363), con 51.20 metros; por formar esquina, frente también al N.O. a la calle Amsterdam, con 47.70 metros; al S.E., 48.80 ms., lindando con los padrones números 883, 885 y 886; y al S.O., 49.80 metros, lindando con los padrones números 887 y 890. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Luisa González de Franquiz, Carmen González de Perugorria o Prugoria, Viallo Airandis, José Airandis, Norberto Lachaga y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 10805 Ag.6-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "MARCHISSIO JUAN RUFINO. Prescripción adquisitiva treintañal", L.o 5, F.o 197, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble, un terreno y sus construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, paraje denominado Piedra de los Indios, empadronado en mayor área con el número 2402 y según plano y cédula catastral número 6573, con una superficie según escritura de cesión expedida por el escribano Juan Defranqui el 21 de Febrero de 1923 y otra por el escribano Juan Pedro Loustau el 14 de Marzo de 1943 de 7.620 metros y según plano levantado por el agrimensor Tito V. Roland, en Mayo de 1953, debidamente inscripto de una superficie de 9.527 metros y que linda, según los títulos mencionados por el Norte con la Sucesión Ricardo García, al Sur parte con la Sucesión Torres Vidal y en parte con la sucesión Ricardo Iglesias, al Este con Norberta Vidal, y al Oeste con Sucesión Torres, y según el plano citado, al Norte sucesión Eduardo D. Barale, al Sur Eduardo S. Santini, al Este Sucesión Bernardino Vidal y al Oeste Sucesión Vicente Torres, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Especialmente se cita y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal y sus herederos Victoria Torres, Gregoria Torres de Cabrera, Graciosa Torres de Portell y Apolinaria Torres de Barayolo o Baraiolo y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos correspondientes que por decreto de fecha doce de setiembre de 1956, N.o 632 y de conformidad Fiscal se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello siento, signo y firmo en la ciudad de Colonia a los treinta y un día del mes de Mayo de 1957. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
16) (R. 20|4|55) 30 pub. 32558 Ag.17-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VILLEGAS, GABINA GERONIMA. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, con respecto a una fracción de campo situada en esta sección judicial, empadronada con el Nº 3411, que según el plano trazado por el agrimensor Washington Prandi Agustoni, en Marzo de 1956, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de dos hectáreas con seis mil seiscientos ochenta y siete metros, lindando: al Norte, en 111 ms. 75 cms. con el padrón 3409; al Este, en 237 ms. 15 cms. con el padrón 3410; al Oeste, en 232 ms. 40 cms. con el padrón 3500 y 6 ms. 50 cms. con frente a calle, estos tres padrones corresponden a propiedades de los señores Motta Hnos.; por el Sur, en 115 ms. 60 cms. con frente a camino vecinal. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, en todo o en parte, para que comparezcan a estar a derecho, especialmente a los sucesores a cualquier título, de doña Felicia Díaz, con los justificativos de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado para su publicación. — Miguelete, Junio 29 de 1957. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.
16) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32370 Ag.2-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN EULOGIO REYES. Prescripción treintenaria" (Lº 28, Fº 437), se emplaza a don Juan Lista o a sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Barrio Zeballos de esta ciudad, empadronada con el Nº 678, compuesta según plano de mensura del agrimensor don Lamas Daniel Fosalba de Octubre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el número 1164, el 16 del mismo mes y año, de un área de novecientos cuarenta y seis metros cuadrados, lindando: Al Nord-Oeste, en 18 metros de frente al Camino del Paso de las Tropas; al Sud-Este, en igual extensión con Miguel Costoff; al Sud-Oeste, en 53 metros 20 centímetros con Pantaleón Natalio Pereira, y al Nord-Este, con Rogelio Lampez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 8 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $80.00 30|pub. 12308 Ag.29-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Cairo, Atilio o Donato y Otros c|ACUILAR, FRANCISCO Y OTROS. Prescripción treintañal", L.o 10 F.o 494, se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco Aguilar, Sofía Aguilar de Bustamante, Luciano Alfaro, Manuela Olivera de Alfaro, Carmen, Nicasio, Luciano o Luciano Tiburcio, Carlos, Pedro, Santiago, Leopoldo Celedonio, Carmen Cruz, Herminia Inés, Eloísa Eusebia, Jacinta, Francisco Antolín, Fernando, Inocencia y Manuela Alfaro, Cecilio Pereira y sus sucesores a título universal o singular y a todos aquéllos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre la fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N:o 2.479, compuesta según títulos, de 16 hectáreas 2.034 metros y según el plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de los mismos con el N.o 1.271, se compone de 16 hectáreas 2.785 metros, lindando: Al Noroeste, en 11 metros 64 cms. y 1 metro 56 cms. con terrenos municipales; en 263 ms. 3 cms. con la propiedad empadronada con el N.o 9.304 de Elías Chiossi; padrón 6.576, fondo de una calle que comunica con la Avda. Aiguá, padrón 6.576; padrón 9.305 de José I. Chiossi, padrón 2.492, fondo de calle a la misma Avenida y en 57 ms. 78 cms. con padrón 2.493 de Abdón S. Tassano; al Este, en cuatro líneas: en las tres primeras de 115 metros 76 cms., 34 ms. 41 cms. y 15 ms. 43 cms. con Sehendy U. de Bonilla y B. Barja (padrón 2.481); y en la cuarta de 368 ms. con padrón 2.480, fondo de calle de 17 metros de ancho, padrón 2.480 de Pedro D. Scalone, fondo de calle de igual ancho; al Suroeste, en 377 ms. 11 cms. con sucesión José F. Montañés (padrón 2.797); fondo de un pasaje denominado "De las Lavanderas" y Diego Jaureguy (padrón 2.477); y al Oeste, en una recta compuesta de tres tramos: el primero de 84 ms. 92 cms. con Jesús E. Aguilera (padrón 753); el segundo de 199 ms. 61 cms., con el padrón 754; fondo de la continuación de la calle Arturo Santana; los padrones 3.227 y 754 y, con fondo de la continuación de la calle "Treinta y Tres"; y el tercero, de 139 ms. 76 cms. con propiedad de Maximiliano Montañés (padrón 2.478), para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 1.o de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 11010 Ag.9-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "ANTONIO PERRONI. Prescripción treintenaria" (Lº 41, Fº 98), se cita, llama y emplaza a don José Fons, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: "El solar Dos de la manzana trescientos veinticuatro de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros 3512 centímetros cuadrados, empadronado con el número 2997, y que según plano del agrimensor don Zoé Tarocco de 21 de Agosto de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 105, con fecha 22 de Agosto del mismo año, tiene los siguientes límites: al Norte, 42.95 de frente a la calle Lavalleja, al Este, 21.495, también de frente —por ser esquina— a calle Alberto Nieto Clavera, lindando al Sur y Oeste con Pedro Jacinto Fleitas (hoy sucesión)", para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11631 Ag.20-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "TEOFILO SILVERIO GUERRA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Alejandrina María de León de Lobato, Juan María, Atanasio, Leandro Asunción, Timoteo Esteban, Julián, Pedro Benito, Zenona y Guillermina de León Díaz, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1493 —hoy 1352— compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Mayo de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 393 de una superficie de 34 hectáreas 3913 metros, que linda: al N.E., línea recta de 642 ms. 80 cms., por medio con campo de Atanasio de León; al E., recta de 363 ms. 70 cms. por medio, con predio de Dionisio Barrios; al S., recta de 888 ms. por medio con tierras de Atanasio de León, y al N.O., recta de 582 ms. de frente a Camino Vecinal por medio, con propiedades de Segundo Sosa y de Pedro Sánchez, para que dentro del expresado plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 6 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 11579 Ag.19-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MANUEL V. ALCAIDE. Prescripción adquisitiva. Lº 14, Fº 407", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel V. Alcaide, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la 1.a sección judicial de San José, manzana 36, antes partes de los solares 3 y 4 de la manzana 27 del cuartel 1º, empadronado con el Nº 141, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 30 de Octubre del mismo año, con el Nº 1094, consta de una superficie de 1241 ms. 11 dms. que se deslinda así: 29 ms. 82 cms. al Nor-Oeste, de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa; 52 ms. 04 cms. al Norte-Nor-Este, lindando con doña María I. Rodríguez y Felipe García Villero; 10 ms. 30 cms. al Nor-Este, lindando con Carmelo Ramos; 15 ms. 30 cms. al Sur, lindando con parte del anterior y con Angela P. de Nieves; 19 ms. 74 cms. al Nor-Este, con la antes citada y 35 ms. 88 cms. al Sur, lindando con Pedro J. Pollero, Manuel V. Alcaide y María R. Magia. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Abril 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 10490 Jl.31-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CARMEN DOGLIOTTI DE MIRANDA. Prescripción. Lº 14, Fº 422" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el Nº 4615 señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Alberto Odizzio de Diciembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones el 8 de Noviembre de 1939, de acuerdo al que consta de una superficie de 6 hectáreas 9.496 ms. 71 dms. que se deslinda así: 1.295 ms. 17 cms. al Norte, lindando con más campo de la compareciente; 21 ms. al Este, lindando con campo de sucesión Angel Mosquera; 1.294.20 cms. al Sur, lindando con parte de la sucesión de Lorenzo Dogliotti y con campo de Pedro Cotelo y 86 ms. 40 cms. al Oeste, lindando con doctor Adolfo Artagaveitia, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, Junio 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $84.00 30|pub. 10489 Jl.31-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "MIGUEL CURBELO. Prescripción" (Lº 15, Folio 103, Nº 525) se cita, llama y emplaza a Faustina R. de Viñas; José Viñas; y Torres; Elías Isidoro Plácido e Isidora Viñas, Miguel Curbelo y Nicolasa Viñas o a sus sucesores y

a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento que es parte de la chacra Nº 6, y sobrante del Grupo 17 de la 3.a Fracción del Ejido de esta ciudad, padrón 1.560, con un área, según plano del agrimensor Peter Alvez, de Agosto de 1956, inscripto en la Of. de Catastro de este Depto. con el Nº 1039, el 22 del mismo mes y año, de 9 Hás. 785 ms. c. que lindan: Al Norte en 92 ms. de frente a calle vecinal, que lo separa de Juan Francisco De León; Al Este en 860 ms. 20 cms. con Isidoro Plácido Viñas; al Sur, en 119 ms. 30 cms. con el nombrado señor Viñas, y al Oeste, en 858 ms. 40 cm. con el mismo Viñas, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 27 de 1957. — Alberto Pérez Sánchez, Juez Encargado.

16) $108.00 30|pub. 10917 Ag.8-v.set.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CONTRIBUCIONES AMERICANAS DE CULTURA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Prehistoria y Oriente", "Historia de los Griegos", "Historia de Roma" y "Parábolas-Cuentos - Simbólicos", de las que son autores Oscar Secco Ellauri, Pedro Daniel Baridón, de las tres primeras y José Enrique Rodó (Prólogo y notas por José Pereira Rodríguez. Ilustraciones: Santos Martínez Koch), la última, correspondiéndoles a los solicitantes la titularidad del derecho. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 11954 Ag.23-v.set.3.

JAIME RUVERTONI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Anatomía Dinámica (con aplicación a la cirugía) - Cuello y Cabeza - Tomo I", de la que es editor siendo su autor el doctor José Nozar. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12311 Ag.29-v.set.9.

REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras de las que son autores socios de la entidad y cuya nómina se incluye a continuación:

MARIO RIVERO, DONATO RACCIATTI y JUAN CASANOVAS declaránse únicos autores de la comedia en tres actos, titulada "Lindo tiempo aquél de ayer!".

FERNAN SILVA VALDES declárase único autor de las obras dramáticas tituladas: "El burlador de la Pampa" y "El espejo roto".

LILIAN BERNASCONI declárase única autora de la adaptación para teatro de títeres, de las obras tituladas "Aladino y la lámpara maravillosa" y "Juancito se rehabilita".

CARLOS MARIA DE SOUZA y JUAN ISAIAS CASCO declaránse únicos autores del álbum musical titulado "Notas y recuerdos".

ORESTES MARIO NICOLI declárase único autor del álbum musical titulado "Sorpresa".

ANGEL MARIO MENENDEZ declárase único autor del álbum musical titulado "Otoñal".

EDGARDO PEDROZA declárase único autor del álbum musical titulado "Tangueando".

OSCAR TRELLES y LORENZO ADROHER declaránse únicos autores de la marcha titulada "Bandera del Paraguay".

JUAN SPERA declárase único autor del tango-milonga titulado "Tangueando con corte" y de la milonga titulada "El Potrillo".

FRANCISCO A. MUJICA y ROLANDO GAVIOLI declaránse únicos autores del candombe-oración titulado "Al cielo voló el candombe".

JESUS RILO SUAREZ declárase único autor del tango titulado "Te quise de verdad".

OMAR MASTRANGELO y EMILIO CANET declaránse únicos autores del tango titulado "Puro envase".

ELSA PIGRAU GUIDINI y GERONIMO YORIO declaránse únicos autores del vals titulado "Lluvia en el cristal".

JUAN BRUNETTI GIULIANI declárase único autor del vals titulado "Volveré".

OMAR SANTOS MIRANDA declárase único autor del tango titulado "Pueblo Victoria".

DONATO RACCIATTI y MARIO RIVERO declaránse únicos autores de los tangos titulados "Y dicen que vos sos bueno" y "Qué lindo tiempo aquél...", y del candombe titulado "El moreno Salazar".

DONATO RACCIATTI, MARIO RIVERO y JULIO LUNARDI declaránse únicos autores del vals titulado "Parque Rodó".

DONATO RACCIATTI, MARIO RIVERO y LUIS CARUSO declaránse únicos autores del tango titulado "Peligrosa".

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores de la polka titulada "El automóvil" y de la ranchera titulada "Un mate y un beso" (La bombilla).

DONATO RACCIATTI declárase único autor de la milonga titulada "Milonga del Uruguay".

OLDIMAR CACERES declárase único autor de la milonga titulada "Una milonga de ayer".

OLDIMAR CACERES y JUAN C. CROCCIA declaránse únicos autores del tango titulado "Entre dos".

WALTER ROSCONI declárase único autor del estilo-canción titulado "Charquito".

JOSE DEMORO, LUIS MENDIVIL y JUAN E. MARTINEZ declaránse únicos autores del tango titulado "Ilusión de canillita".

AMERICO CARBONELL y CARLOS CROCCIA declaránse únicos autores de la marcha titulada "Bailando".

FRANCISCO ROMEO y JUAN ROBLES declaránse únicos autores del tango titulado "Aguantáte piola".

Montevideo, 21 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $36.00 10|pub. 12017 Ag.24-v.set.4.

CASIMIRO MAÑES SALVADOR, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Horario, Las Causas de las enfermedades", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12396 Ag.30-v.set.10.

RAQUEL NOTAROBERTO de NUNES GARCIA (Wimpi), solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "Muerto, compro, entrega inmediata", de la que es autor Arthur Nunes García, siendo la solicitante su sucesora. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 12423 Ag.30-v.set.10.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "LOPEZ SCORSI PEDRO. Denuncia de su alzamiento; hoy quiebra" (Lº 53, Fº 283"), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Pedro López Scorsi y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Prudencio Sanchez (h.), domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 477, esc. 79|82, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Amílcar Mánturas, Actuario.

18) $48.00 15|pub. 11681 Ag.22-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMANN y GERSBERG. Quiebra. Calificación" (Lº 47, Fº 550), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma fallida, señores Max Friedman y Bernardo Gersberg, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Cesación de pagos (Retroactividad) y también en los autos principales de quiebra (Lº 48, Fº 147), bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) $60.00 30|pub. 10633 Ag.2-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: JUAN PEDRO LAMBIASO. Quiebra". (Lo. 48. Fo. 431), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra, el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1758 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

18) $20.00 10|pub. 12251 Ag.28-v.set.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de HEBER TULIO RODRIGUEZ, pues donde dice "nacido el diez de Junio de 1944" debe decir: "nacido el día diez de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve"; B) La de nacimiento de TERESITA GLORIA RODRIGUEZ, pues donde dice "nacida el tres de Agosto de 1939", debe decir: "nacida el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho; C) La de nacimiento de ELDAMAR RODRIGUEZ, pues donde dice: "Nacida el diez de Junio de 1944", debe decir: "nacida el día catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno"; y D) La de nacimiento de MARY YOLANDA RODRIGUEZ, pues donde dice: "Nacida el diecisiete de Julio de 1950" debe decir: "nacida el veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32713 Set.2-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AGUEDO ROBAINA y POLONIA ROSA GARCIA, y la de nacimiento de ARMANDO EURICO ROBAINA GARCIA, pues en las mismas donde dice "Armando Robaina y Polonia García" debe decir "Aguedo Robaina y Polonia Rosa García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32639 Ag.29-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTHER ZUBAIAN solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la compareciente con Martín Manoukian, pues donde dice "Manouglan" debe decir "Manoukian"; y B) La de defunción de Martín Manoukian, pues dice: "Manoceklan", debe decir: "Manoukian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32661 Ag.27-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ULTIMO ASCENCION SIERRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña María Angélica Rodríguez, pues donde dice "Ultimo Asunción" debe decir "Ultimo Ascención"; y B) La de nacimiento de sus hijos legítimos Norma Nahir y Nolberto Asunción Sierra Rodríguez, pues donde dice "Ultimo" debe decir "Ultimo Ascención". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32640 Ag.24-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don FRANCISCO LUCAS RAFAEL D'UVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Uva" debe decir "D'Uva" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 11846 Ag.22-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don RAMON MELO, doña SECUNDINA ROSA PEREZ de MELO, don CARMELO ANDRES y MARIA ROSA MELO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de nacimiento de Ramón Melo, pues donde dice Francisco Merlo debe decir Benjamín Fransisco Melo; y donde dice María Bedoya y Francisco Melo debe decir María Bedolla y Francisco Melo; B) La partida de matrimonio de Ramón Melo y Rosa Pérez, pues donde dice Rosa Pérez debe decir Secundina Rosa Pérez; y donde dice Francisco Melo (como nombre del padre del contrayente" debe decir Benjamín Fransisco Melo; y C) Las partidas de nacimiento de Carmelo Andrés y María Rosa Melo Pérez, pues donde dice Rosa Pérez debe decir Secundina Rosa Pérez; y donde dice Francisco Melo (como nombre del abuelo paterno de los inscriptos), debe decir Benjamín Fransisco Melo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32533 Ag.19-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO FERIS AMARAL y de JUANA ROSA SAAD, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Rosa Turbay", debe decir "Juana Rosa Saad". — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 12007 Ag.23-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO VAZQUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Epinicio" debe decir "Mario". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32641 Ag.24-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaída en los autos caratulados: "TERCAN MANUK y NAZLIGUL TERCAN. Rectificación de partidas" (Lº 50, Folio 522), se hace saber que se gestiona en ellos la rectificación de la partida de nacimiento de María Luz Tercan, estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura con el nombre de Manuel y de nacionalidad armenio, debe decir: Manuk y de nacionalidad turco y donde figura la madre de la inscripta como de nacionalidad armenia, debe decir también de nacionalidad turca. — Montevideo, Agosto 26 de 19 . — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 12456 Ag.31-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JOAQUINA DE SENA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde dice "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice Joaquín debe decir: Joaquina. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo. Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32637 Ag.23-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GOMES, MANUEL y PEREZ DE GOMES, FERMINA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, donde dice: "Gómez", debe decir: Gómes, y donde la madre del contrayente aparece con el nombre de "Valentina", debe decir: Laurentina, y B) La de nacimiento de su hija Susana, donde dice: "Gómez", debe decir: Gómes. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12253 Ag.28-v.set.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANDRES AVELINO MARTINEZ y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Andrés Avelino Martínez con Feliciana Caballero, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; B) La de nacimiento de María Dolores Martínez, donde dice: "María Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; C) La de nacimiento de Angel Diego Martínez, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; D) La de nacimiento de Flor de Lis Martínez, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; E) La de nacimiento de Luz del Alba Martínez, donde dice: "María Feliciana Caballero", debe decir: Feliciana Caballero"; F) La de nacimiento de Ramón Avelino Martínez, donde dice: "María Dolores Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; G) La de nacimiento de Juana Margot Martínez, donde dice: "María Dolores Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; H) La de nacimiento de Andrés Elberto Martínez, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero; e I) La de nacimiento de Blanca Liria Martínez, donde dice: "María Loreta Caballero", debe decir: Feliciana Caballero. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 11784 Ag.21-v.set.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GREGORIO LAURO FERIA LATORRE. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Alejandrina Rodríguez Fuentes de Feria, pues donde en ella dice: "Alejandrina Rodríguez de Fuentes", debe decir: Alejandrina Rodríguez Fuentes, y donde dice: "viuda", debe decir: viuda de Gregorio Lauro Feria Latorre.—Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11626 Ag.19-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BENTANCOR DE LIA, AMANDA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece su madre con el apellido "Bentancor", debe decir: Capote. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11624 Ag.19-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN L OCIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "BELLINZONA, SILVANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a su apellido dice "Belisona", debe decir Bellinzona. — Montevideo, Julio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32702 Ag.30-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TABAREZ MIRTA ELENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 43, Fº 84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Mirta Elena Tabárez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hija de "Jacinto Tabárez", en lugar de hija de "Jacinta Tabárez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32614 Ag.22-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTELLANO MARCENARO HECTOR ROBERTO. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. Lo. 42. Fo. 544", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Roberto Castellano Marcenaro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido "Castellanos", debe decir: "Castellano"; y donde la madre y el abuelo materno del mismo figuran con el apellido "Marsenabe", debe decir: "Marcenaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|57) 15|pub. 32687 Ag.28-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "EDIADEMA CARRATINI DE DE SOUZA Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la expresada persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Norberto, en la siguiente forma, partida de matrimonio, donde dice: Armelino Santana debe decir: Armelino de Souza, donde dice: hijo de Secundino Rodríguez Santana, no debe figurar; partida de nacimiento: donde dice, Norberto Santana debe decir Norberto de Souza, donde dice comparece Armelino Santana debe decir comparece Armelino de Souza, donde dice es nieto por línea paterna de Secundino Santana, no debe figurar este nombre. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 15 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32677 Ag.28.-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON ERASMO COLMAN y doña EUGENIA AYDE OROÑO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde dice Ramón López, debe decir Ramón Erasmo Colmán hijo de Visitación Colmán y de padre desconocido y la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Siria Reneé, Alfia Estella, Ramón Alejandro, María Teresita, y Tulia Celia, donde dice que son hijos de Ramón López y de Eugenia Ayde Oroño debe decir hijos de Erasmo Colmán y de doña Eugenia Ayde Oroño y donde dice que son nietos por línea paterna de José López debe decir se ignora. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentren auxiliados de pobreza. — Canelones, Mayo 16 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32696 Ag.30-v.set.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO BABILA BODINI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde dice Budini debe decir Bodini. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 24 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12507 Set.2-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "PEDRO FELIX GRECCO. Rectificación de partidas" (Lo 4 Folio 367), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Félix Grecco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde el apellido de la madre aparece como "Bianchi", debe decir "Viñone"; y de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde aparece el apellido como "Greco" debe decir "Grecco". — Canelones, Agosto 6 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11969 Ag.24-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "ENGRACIA BARTET. Rectificación de partidas" (Lº 4º, Fº 358", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Engracia Bartet solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la gestionante con Delfino Emiliano Viciconti; de defunción de Delfino Emiliano Viciconti; y de nacimiento del hijo de la gestionante, Pedro Ariel, en la siguiente forma: donde en las referidas partidas aparece el nombre del contrayente, de la persona fallecida y padre del inscripto como Emiliano Bicionte o Delfino Biciconte o Vicciconte o Emiliano Biciconte, respectivamente, deberá decir Delfino Emiliano Viciconti; y donde en las mismas partidas figura la gestionante como María Bartet, deberá decir Engracia Bartet. — Canelones, Julio 27 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11845 Ag.22-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "MIRTA MORALES NOVO DE ZAMORA, rectificación de partida. L.o 27, F.o 564", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Mirta Morales Novo de Zamora, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: Moralez, debe decir Morales, que es el verdadero apellido paterno. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19 $24.00 15pub. 12415 Ag.30-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL EVANGELISTA TRIPODI, en el sentido de que donde dice "Trépode" debe decir "Trípodi" que es el verdaderoapellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 1.o de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12218 Ag.28-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) Matrimonio de JULIO CESAR CABRAL y JUANA ROBINSON, donde el esposo aparece con el apellido Cabral debe decir Villagrán; y 2º) Las de nacimiento de CIRCE GRACIELA y JULIO-CESAR VILLAGRAN ROBINSON, porque aparecen con el apellido del padre como Cabral en vez de Villagrán; y donde dice que son nietos de desconocido debe decir de Edmundo Villagrán, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Mayo 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32601 Ag.21-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HEBERTO ESTEBAN CASAÑAS. Rectificación de partida" (Lº 28, Fº 446), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Heberto Esteban Casañas Cal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y dos al folio dieciséis vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y uno, por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección de Maldonado, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el nombre de "Esberto" se establezca "Heberto", por ser el que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 14 de 1957. — José Ramón Díaz Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12309 Ag.29-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTELA MARY BONINO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Hortencia Bonino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor

Estela Mary, por contener los siguientes errores: donde dice "Escalada Estela Mary", debe decir: "Bonino Estela Mary" y donde dice: "hija legítima de Ana Hortencia Bonino de Escala", debe decir: "hija natural de Hortencia Bonino y de padre desconocido", por ser lo verdadero. — Paysandú, Agosto 10 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11834 Ag.22-v.set.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "VICTOR MACHUCA. Rectificación de partida" (Lº 21, Fº 345, Nº 847), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Manchuca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice "Tito Modesto Machuca" debe decir: "Víctor Machuca" y donde dice se le ha puesto el nombre de "Tito Modesto", debe decir: "Víctor", por ser los verdaderos. — Paysandú, Agosto 10 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12436 Ag.31-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido HILDA LARRACHAO por sí y conjuntamente con LUIS ALBERTO BARRETO en representación de su hijo menor de edad Mario Alberto, solicitando, la primera, la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido Arrachao en vez de Larrachao que es el verdadero, y la rectificación de la partida de Mario Alberto por aparecer como hijo de Hilda Larrachado cuando debe decir Hilda Larrachao y por aparecer como hijo legítimo en vez de hijo de padre desconocido y de Hilda Larrachao. — Paysandú, 4 de Junio de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $20.00 15|pub. 11836 Ag.22-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "JUVELINA SILVA. Rectificación de partida" (Lo. 41 Fo. 117) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Juvelina Silva, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde figura en la misma con el nombre de "Jovelino Silvera" y del "Sexo masculino", debe decir: Juvelina Silva y sexo femenino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la peticionante se halla auxiliada de pobreza, a los efectos del presente juicio. — Rivera, Agosto 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32676 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don NEPOMUCENO NUÑEZ SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de establecer que donde en la misma el gestionante figura como: "Nepomosena", debe decir: Nepomuceno, y donde dice: "sexo femenino", deba decir: sexo masculino, por ser lo que corresponde. Se deja constancia que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Junio 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32598 Ag.21-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MOACIR CRUZ CORREA, en el sentido de establecer que donde éste figura como del sexo "femenino", debe decir: "masculino", por ser lo que corresponde. Se hace constar que el interesado se encuentra amparado en lo dispuesto por la ley del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Agosto 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32654 Ag.26-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ERMENEGILDA ROLDAN, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "Ermenegildo" debe decir "Ermenegilda" y donde dice "un niño que es hijo" debe decir "una niña que es hija". Se hace constar que la presente gestión se está tramitando con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Junio 14 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 29-4-55) 15|pub. 32716 Set.2-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: AGUSTIN RACIOPPI y DOREY PARMENIA RACIOPPI. Rectificación de partidas" (Lº 31, Fº 218), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Agustín Racioppi y Dorey Parmenia Racioppi Suárez, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro Civil: De matrimonio de Agustín Racioppi con doña Beatriz Parmenia Suárez, en primeras nupcias y con doña Valentina Currbelo en segundas nupcias, pues en ambas actas donde el contrayente aparece con los nombres de "Agustín Asunción Reccioppe", debe decir "Agustín Racioppi"; y en la de nacimiento de Beatriz Parmenia Racioppi Suárez, donde el padre figura como "Agustín Asunción Reccioppe" debe expresarse "Agustín Racioppi" que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 21 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12332 Ag.29-v.set.14.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "GASPAR MOREL y otros. Rectificación de partidas" (Lº 31, Fº 183), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Gaspar Morel y doña Blanca Aurora Torres, solicitando rectificación del acta de su matrimonio y de las de sus hijos Gaspar Esteban, Solains Beatriz, Blanca Iris, Stella Elizabeth, Rosa Primavera, Silvia Delfa, Ricardo Baltasar, Gaspar Ramón y Selva Lindia, por cuanto en ellas donde dice "Gaspar Rodríguez" debe expresarse "Gaspar Morel". — Mercedes, Agosto 21 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12331 Ag.29-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDINO GOMEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandrino Gómez en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Alejandrina" debe decir "Alejandrino", donde dice "del sexo femenino" debió manifestarse "del sexo masculino" y donde dice "hija natural", y "nieta", debió decir "hijo natural" y "nieto", por ser los verdaderos, estando esta gestión auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32600 Ag.21-v.set.6.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2230, serie B49" a cargo de JUAN RAMON GARCIA ALZUGARAT y ANA EUGENIA DAVINO, el 19 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero David Detomasi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veinte y siete mil seiscientos ochenta y dos pesos ($27.682.00) un solar de terreno y mejoras, en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón 54.575, con una superficie de doscientos noventa y cinco metros quinientos quince milímetros y deslindado; 8 metros, 59 cms. de frente al Este a la venida Agraciada 2793 y 2795, entre las calles San Fructuoso y Tapes, distando de ésta su punto medio, 20 mts., 91 cms.; 34 ms., 49 cms. al Norte, con el padrón 54.576; 8 ms., 61 cms. al Oeste, con parte del padrón 54.562; y 34 ms., 39 cms. al Sur con parte del padrón 54.574.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81, de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 25.181.45, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a pesos 17.826.76; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central, de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 9|pub. 32701 Ag.30-v.set.9.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos que se caratulan: "TESTAMENTARIAS DE JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA y OTROS" (L.o 51 F.o 300), se hace saber al público que los días que más abajo se indican y en las respectivas ubicaciones, con la base para el aforo de la contribución inmobiliaria, se procederá al remate de los inmuebles que se describen, por el martillero Ariel Leoncini, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil:

Día 10 de Setiembre de 1957, a las 15 y 30: 1.o) Inmueble en Montevideo, en la 3ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 3.557. Superficie: 647 metros, 71 dms. 31 cms. 66 mms., con 2 metros 362 de frente al Norte sobre la calle Washington N.o 232. Base: $ 13.000.00.

Día 10 de Setiembre de 1957, a las 16 y 30: 2.o) Inmueble en Montevideo, en la 2ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 2.931. Superficie: 211 metros 92 dms. 65 cms., con 10 metros 95 cms. de frente al Norte sobre la calle 25 de Mayo N.os 386|90. Base: $ 62.000.00.

Día 11 de Setiembre de 1957, a las 15 y 30: 3.o) Inmueble en Montevideo en la 6ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 7.170. Superficie: 341 metros, 25 dms. 40 cms. 71 mms., con 10 metros 737 mms. de frente al Oeste a la Avenida Rondeau N.os 1530|32. Base: $ 57.000.00.

Día 11 de Setiembre de 1957, a las 16 y 30: 4.o) Inmueble en Montevideo, en la 6ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 7.195. Superficie: 185 metros 37 dms. 49 cms. 92 mms.; con 6 metros 442 mms. de frente al Oesto sobre la Avda. Rondeau N.os 1472|74. Base: $ 28.000.00.

Día 12 de Setiembre de 1957, a las 16 horas: 5.o) Inmueble en Montevideo, en la 7ª Sección Judicial, empadronado con el N.o 1.170. Superficie: 515 metros 37 dms. 60 cms. con 10 metros 737 mms. de frente al Oeste a la calle Magallanes N.o 1330. Base: $ 16.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $107.00 15|pub. 11850 Ag.22-v.set.7.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos: "César Latorre contra AVELINO CANAL y otra. Reconocimiento de firma" (Lº 53, Folio 323), se hace saber que el día 13 de Setiembre, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, de esta ciudad, se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la patente para bebidas alcohólicas Nº 12.781. Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 12285 Ag.29-v.set.9.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL PALLAS. Sucesión" (Lº 43, Fº 86), se hace saber que el día 6 de Setiembre del corriente año, en sus lugares de ubicación y en las horas y condiciones que se indicarán, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Amado Galmés Reyes con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles: I) Hora 16, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 6.000.00), terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 105675, señalado con el Nº 13 de la fracción "G" en el plano del ingeniero Miguel L. Costa de Enero 23 de 1924, con una superficie de metros 793.25 deslindada así: 15 metros al N.O. de frente al Camino Carrasco; 56.53 ms. al N.E. con el solar 14; 52.14 ms. al S.O. con el solar 12; y metros 14.32 al S. con el solar 1.— II) Hora 17, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 18.000.00), terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 59.908 señalado con el Nº 12 de la fracción "D" en el plano del agrimensor Celestino C. Bove del 26 de Diciembre de 1914, teniendo un área de metros 178.76 que se deslinda así: metros 11.08 de frente al N. a la calle Plácido Ellauri; metros 12.02 al O. que por formar esquina son de frente a la calle Marco Bruto; metros 15.25 al E. con el solar 11; y metros 11.50 al S. con bien de la sucesión Alcardo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

— Montevideo, Julio 23 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 11319 Ag.17-v.set.3.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Amespil Norberto y otra contra VILA COSTA FRANCISCO SEVERO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 55, Fº 77), se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre próximo a las quince horas y treinta, y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la décimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número setenta y cinco mil setecientos uno, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Juan V. Busso, de veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintidós de los mismos con el número cuatro mil setecientos cuarenta y seis y según el cual tiene una superficie de setecientos ocho metros, setenta y cuatro decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, con quince metros setenta y cinco centímetros de frente al Suroeste, a la calle Carreras Nacionales, entre las de Juan Bélinzon y Pedro Piñeyrúa, por donde su puerta de entrada está señalada con el número tres mil cuatrocientos catorce, por cuarenta y cinco metros de fondo, lindando al Sureste con Antonio Milia; al Noreste con solares dos y tres y al Noroeste con Agustín Bossalo.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 11668 Ag.20-v.set.5.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaída en autos caratulados: "BALLESTRINO DE CABRERA ANGELA. Sucesión" (Lº 54, Fº 609), se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo, en los lugares de sus ubicaciones y a las horas que se determinan a continuación, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, con la asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A la hora 15, sobre la base de tres mil trescientos pesos, una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la décimonovena sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 19.393, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Setiembre de 1889 que se compone de una superficie de 229 ms. 76 dms. que se deslindan así: 12 ms. 90 cms. de frente al Sud a la calle Gral. Pagola, estando señalado con el Nº 2019; la línea del Este mide 17 ms. 90 cms. linderos con fracción 2; al Oeste, 18 ms. con fracción 4 y la línea del Norte limita con terrenos de la Compañía Nal. de C. y O. Públicas; B) Acto continuo con la base de cuatro mil novecientos pesos, una fracción de terreno ubicado en la misma sección judicial ya referida, empadronado con el Nº 19.395, señalado con el Nº 1 del plano del agrimensor Alberto de Arteaga y Alberto Arteaga (hijo), fraccionamiento aprobado el 10 de Octubre de 1945, compuesto de una superficie de 271 ms. 30 dms. que se deslindan así: 12 ms. 99 cms. de frente al Sur, a la calle Gral. Pagola, señalado con el Nº 2033; 13 ms. 12 cms. de fondo al Norte, lindando con José Delpiano; 20 ms. 33 cms. al Oeste lindando con doña Teresa Yañez y 21 ms. 31 cms. al Este lindando con la fracción Nº 2; C) Acto continuo, con la base de cinco mil cien pesos, una fracción de terreno en la misma sección judicial ya mencionada, empadronado con el número 153.353, señalado con el Nº 2 del plano del agrimensor precedentemente mencionado, compuesta de una superficie de 283 ms. 80 dms. que se deslinda así: 12 ms. 98 cms. al Sur con frente a la calle Gral Pagola, señalado con el Nº 2033; 13 ms. 11 cms. de fondo al Norte confinando con José Delpiano; 21 ms. 31 cms. al Oeste lindando con la fracción Nº 1 y 22 ms. 29 cms. al Este lindando con la fracción Nº 3; D) Acto continuo con la base de cinco mil trescientos pesos, una fracción de terreno y sus mejoras en la ya mencionada sección judicial, empadronada con el Nº 153.354 señalado con el Nº 3 de acuerdo con los planos de los agrimensores Arteaga y Arteaga, compuesto de una superficie de 296 ms. 69 dms. que se deslindan así: 12 ms. 99 cms. de frente al Sur a la calle Gral. Pagola, el que está señalado con el número 2033; 13 ms. con 12 cms. de fondo al Norte confinando con José Delpiano; 22 ms. 29 cms. al Oeste lindando con la fracción Nº 2 y 23 ms. 27 cms. al Este, lindando con Vicente Santiago Fernández y Herminio Gómez Dobal; E) Acto continuo sobre la base de seis mil setecientos pesos, una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la misma sección judicial precedentemente mencionada, empadronada con el número 19.407, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Setiembre de 1889, que se compone de una superficie de 448 ms. 50 dms. que se deslindan así: 19 ms. 50 cms. de frente al Norte sobre la calle Gral. Pagola por 23 ms. de fondo al Sur por donde linda con Luis Berrutti; por el Este, con la Comp. Nal. de C. y O. Públicas, y por el Oeste con el resto de la nombrada fracción Nº 5 del propio señor Berrutti.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, en dinero en efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en cada uno de los casos de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2º) Que serán de exclusivo cargo de los compradores los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal del martillero e impuestos; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $174.00 15|pub. 12102 Ag.26-v.set.11.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Regules de Alonso Selva contra REGULES DE CARAMBULA BLANCA y otros. Cesación de condominio" (Lº 54, Fº 682), se hace saber al público que el día veinte de Setiembre del corriente año, a las dieciséis horas, en el hall de la Bolsa de Comercio (Rincón esq. Misiones) se procederá por el martillero Antonio Miralles, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente inmueble: un edificio con el terreno correspondiente, empadronado con el Nº 187.239, situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 5.858 ms. con 20 dms. con 20 ms. de frente sobre el Cno. Coronel Raíz.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 12447 Ag.31-v.set.17.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "ANZOATEGUI ROSA MARIA V. Incapacidad" (Lº 49, Fº 264), se hace saber que el día 12 del mes de Setiembre a las 16 horas, por intermedio del rematador señor Ernesto Martínez Giusso, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, los siguientes bienes: Una tercera parte indivisa sobre la base de $ 37.400.00, de dos solares de terreno y sus mejoras sitos en la 8.a sección judicial de Montevideo, inmediaciones de la Aguada, plano del ingeniero A. Marroche, de Marzo de 1919, empadronados con los números 11.582 y 11.583. Según dicho plano, el padrón nombrado en primer término, tiene un área de 398 ms. 30 dms. deslindados así: 19 ms. 64 cms. de frente al Oeste, a calle Marmarajá, cuyas puertas de entrada llevan los números 2218, 2222 y 2224. Tiene 20 ms. 30 al Norte, 20 ms. 26 cms. al Sur y 19 ms. 70 cms. al Este, lindando por estos tres vientos con terrenos que fueron de don José Musso. — El padrón 11.583, tiene un área de 496 ms. 12 dms. con 19 ms. 80 de frente al Sur a calle Martín García, por 24 ms. 40 de frente al Oeste, a calle Marmarajá Nº 2214. Al Este, 25 ms. 33 cms. y al Norte, 20 ms. 26 cms. lindando por estos dos vientos con terreno que fueron de don José Musso.

El remate se llevará a efecto en el lugar de ubicación de los inmuebles descriptos.

Se previene: El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay; 3) El expediente en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Informes: 18 de Julio 1648. Teléfono: 43331, de 9 a 11 horas.
20) $84.00 15|pub. 11921 Ag.23-v.set.9.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra JOSE MARIA CORREA SUAREZ. Ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 20), se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo a las 9 y 30 horas, en la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Máquina usada: 1 Heladera mostrador de roble, 6 puertas, con compresor "Sello de Oro" Nº 1220269 y enfriador cubos de hielo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1957.
20) $24.00 10|pub. 12170 Ag.27-v.set.6.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra CEFERINO GARCIA RAMON. Ejecución de prenda" (Lº 52, Fº 370), se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo a las 9 y 30 horas, en la calle Isabela Nº 3264 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Máquina nueva sin uso: 1 Cámara "Siam" mod. 300 J.4 con compresor "Sello de Oro" Nº 10219 y enfriador cubos hielo doble.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1957.
20) $28.00 10|pub. 12169 Ag.27-v.set.7

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ALEJO ALBERTO CALDEYRO. Incapaz" (Lº 53, Folio 177), se hace saber al público que el día 12 de Setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos cincuenta y cinco pesos ($ 355.00) el metro cuadrado el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio de dos pisos ubicado en la manzana Nº 57, 6.a sección judicial de Montevideo, señalada con los números 1131, 1133 y 1135, empadronada con el Nº 7049 que según título tiene una superficie de 361 ms. 68 dms. 75 cms. cuadrados y que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Junio 11 de 1957, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Junio siguiente con el Nº 33988, tiene una superficie de 365 ms. 68 dms. 50 cms. cuadrados que se deslindan así: 11 ms. 32 dms. de frente al Sureste a la calle Mercedes; 11 ms. 30 dms. al Noroeste lindando con el padrón Nº 7045 de Santiago Maslich y otros; 32 ms. 45 dms. al Suroeste lindando con el padrón Nº 109052 de Sara A. Etchegaray Vidal y otros y 32 ms. 45 dms. al Noreste lindando con los padrones Nº 7048, Nº 7047 y Nº 7046 de Elisa Oh. de Bengerter, Francisco Bengerter y otros y Elisa Oh. de Bengerter respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador; 3) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 11552 Ag.21-v.set.6.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ramón Julio Camaño contra ENRIQUE MARTINEZ GAMBA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Folio 595), se hace saber al público que el día 5 de Setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 114450, que según plano del agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone de Abril de 1924, inscripto el 21 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de 184 metros 42 dms., que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste, a la calle Antonio Zubillaga Nº 419, entre Gobernador del Pino y Pedro Celestino Bauzá, distando el punto medio de dicho frente, 38 ms. 68 cms. de la esquina con la primera, según empadronamiento; 21 ms. 47 cms. al Noreste con Carlos Colistro; 8 ms. 59 cms. al Sureste, con el padrón Nº 53331; y 21 ms. 47 cms. al Suroeste, con Lorenzo F. D. Mescia.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 11672 Ag.20-v.set.5.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Goday (h.), Jaime contra TITO SEXTO SEVERI LEVATA y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 49|224), se hace público que el día 13 de Setiembre próximo, a la hora 15 y, en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón urbano número 72.480, señalado con el número 9 de la fracción letra "H" en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 9.519, el 9 de Noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados cuarenta y tres decímetros (949.43 ms.2) que se deslindan así: Veintiséis metros sesenta y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Industria, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3121, veinticuatro metros treinta y dos centímetros de frente al Noroeste a la calle Algarrobo, teniendo ocho metros la ochava que une las alineaciones de las dos calles mencionadas; treinta y dos metros siete centímetros al Suroeste, lindando con parte del solar número ocho, padrón 180.865; y treinta metros al Sureste, lindando con el solar número diez, padrón 180.866.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, los certificados de los Registros y demás gastos e impuestos que demande la escrituración, así como también la comisión del martillero; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 937, Serie "A|51") y los autos en los cuales se decretó la venta en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 11869 Ag.22-v.set.7.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Fanny Aída Barberi y Aída Goñi de Barberi con JULIO CESAR BONILLA. Ejecución de hipoteca" (48-562), se hace público que el día 23 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 121.462 (antes número 64.379), señalado con el número cinco de la manzana letra "I", en el plano del ingeniero Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre de 1927, compuesto de una superficie de seiscientos treinta metros (630 ms.), teniendo diez metros al Oeste de frente a la calle Gran Líbano, entre la de Naga y Ciudad de París, distando el punto medio diecinueve metros de la ochava curva formada con esta última, según certificado de empadronamiento, sesenta y tres metros al Norte, lindando con los solares seis, siete, ocho y nueve de la manzana y plano referidos, hoy padrones números 121.463 al 121.466 inclusive; diez metros al Este con el solar veintiuno, padrón número 121.478; y sesenta y tres metros al Sur con el solar cuatro, padrón número 121.461.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que las mejoras tales como pavimento, conexión, cordón y obras sanitarias, se encuentran todas pagas, pero para el caso de que se adeudare algo por esos conceptos, su pago corre de cuenta del comprador; y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena se encuentran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay y, los autos en los cuales se decretó la venta, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 12045 Ag.28-v.set.13.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Damonte de Pereyra, María Esmeralda con CELINA GREGORIA DE LOS ANGELES MANCINI DE NOCEDA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 49|159), se hace público que el día 19 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Miguel Cetrángolo hijo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en las inmediaciones del "Parque de los Aliados", 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 162.352, forma parte de la fracción letra B, uno del plano del ingeniero Quinto Bonomi, de 15 de Mayo de 1921 y del solar número 32 de la manzana uno, del plano del ingeniero Francisco L. Tourreilles, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 21 de Enero de 1922, y según otro plano suscrito en Diciembre de 1929, por el agrimensor Eneas Villar, cuyo duplicado se archivó el 31 de los mismos, en la expresada Dirección de Topografía, dicha fracción comprende una superficie de 97 metros 9.480 cms., que se deslindan así: 5 metros 45 cms. de frente al Norte Nord-Oeste, a la Avenida Italia por donde la puerta del edificio lleva el número 2574, entre las calles Presidente Berro y Presidente Giró, distando el punto medio de dicho frente 32 metros 625 mms. de la esquina formada con la primera; 17 metros 30 cms. al Este Nord-Este confinando con el bien padrón 109.419 de Norma Bove Siri, antes d eEmilia Felipa Vallarino Peluffo de Muzzio; 5 metros 65 cms. al Sud-Este linderos con el padrón 162.351, de Pilar Cardoso de Julien (antes de Juan Carlos Scapusio); y 18 metros 31 cms. al Oeste Nord-Oeste que limitan con el bien padrón 109.418 de Juan Otero, que fué también de Juan Scapusio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás impuestos, certificados y demás anexos serán de cuenta del comprador, y 3º) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 12284 Ag.29-v.set.14.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

El miércoles 4 de Setiembre a las 15 horas, en mi salón de la calle 25 de Mayo N.o 582, remataré al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Orosmán Fernández Vezzoso con HECTOR ZEERPA. Ejecución prendaria", L.o 41 F.o 464. Motocicleta marca Csepel, modelo 1955, padrón 7.820 y matrícula N.o 7.365. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o e impuesto. — En exposición.

20) $12.00 10|pub. 11965 Ag.24-v.set.4.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cercido Rogelio contra ANTONIO BERTOLINI. Juicio ejecutivo" (Lº 43, Fº 383), se hace saber que el día 9 de Setiembre del año en curso y por intermedio del martillero Rafael S. Docampo asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y en el local de Río Branco Nº 1375 a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de la totalidad de los bienes embargados en dichos autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o. Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 12149 Ag.27-v.set.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra WILSON GABRIEL ACOSTA RAMOS. Ejec. Prenda" (Lº 42, Folio 69), se hace saber que el próximo martes 10 de Setiembre a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público de 1 máq. incompleta para zapatero. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o.

20) $16.00 10|pub. 12295 Ag.29-v.set.9.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
Mobiliario y automóvil "Paige" Sedan

El viernes 6 de Setiembre a las 14 y 30, remataré por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en el expediente: "MINERVINA CAROLINA CORREA. Sucesión" (Lº 42, Fº 514), el mobiliario existente en la casa calle Salto número 1128 y automóvil Sedan Paige Modelo 1919, padrón Nº 30076. Exposición la víspera de 10 a 12 y 15 a 18 horas. — Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o e impuesto.

20) $10.80 9|pub. 12173 Ag.28-v.set.6.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "QUINTANA CABALLERO REGINA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 12 de Setiembre próximo a las 16 horas, en su ubicación, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, procederá al remate, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno y casa que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 498, compuesto, según títulos: ms. 13.015 de frente al Oeste a la calle Carmen, por ms. 21.475 de fondo, y de una superficie de ms. 291, según plano catastral.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; B) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, que se efectuará a treinta días del remate, y la comisión de éste; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 13 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi.

20) $42.00 15|pub. 11962 Ag.23-v.set.9.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Orosmán Fernández Vezzoso contra FRANCISCA OLVEIRA DE GARCIA. Por ejecución de prenda". (L.o 2, F.o 564), se hace saber que el día cuatro de Setiembre próximo a las 16 horas, y en el local de la calle 25 de Mayo N.o 582, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil "Ad-hoc" a la venta en remate judicial sin base del siguiente bien: Una motocicleta marca "James" modelo Colonel Competitión del año 1952 con motor N.o 230A-47371-D y cuadro N.o M0-9655-D, empadronada con el N.o 5044, matrícula N.o 4601 de 200 cilindradas c.c.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado 8 de Octubre 4673. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

20) $28.00 10|pub. 11964 Ag.24-v.set.4.

HECTOR RUIZ PRINZO

Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "García Mella, Roberto c|FERRARI, LUIS ARQUIMEDES" (Libro 17 F.o 402), se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a la hora 18, el martillero Héctor Ruiz Prinzo procederá al remate, sin base y al mejor postor, de la motoneta marca "Lambreta", modelo 125|L. D., motor N.o 464.347, chassis 69.594, con rueda auxiliar y asiento posterior. El remate se efectuará en el local del "Taller Rocca", calle Tristán Narvaja N.o 1284, donde la motoneta estará en exhibición desde el día 1.o de Setiembre. — Seña: 25 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 416210. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $20.00 10|pub. 12022 Ag.24-v.set.4.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor José Gatto de Souza, dictada en el expediente caratulado: "Banco del Interior contra ALFREDO EMILIO FELIX. Ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 17 de Setiembre del corriente año, a la hora 14 y 30 en el local feria de la Sociedad de Fomento de esta localidad, se procederá por intermedio del martillero público don Alfredo E. Benech acompañado del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio y mejoras existentes empadronado con el N.o 330 situado en Ombúes de Lavalle, once sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o veintiocho en el plano levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra, compuesto de una superficie según el título y plano citado, de trescientos cincuenta y nueve metros mil veinticinco centímetros, los que se deslindan así: dieciocho metros noventa y cinco centímetros de frente al Noroeste a la calle 18 de Julio, por igual longitud de fondo y frente también al Noroeste, a la calle Río Negro, lindando por el Sureste y por el Suroeste con los lotes números veintinueve y veintisiete respectivamente del mismo plano.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los gastos de escrituración, impuestos correspondientes, certificados de los registros públicos y los que pudieran adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos y medianerías, serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz de manifiesto y a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Agosto 10 de 1957. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 12117 Ag.26-v.set.11.

JOSE HUMBERTO ELORGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "Prosper Carlos E. contra IGNACIO A. ODRIOZABALA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.º 30, F.º 326 Nº 325), se hace saber que el día 12 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Humberto Elorga, en presencia del Alguacil y del Actuario, procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 3.866.66 y al contado, de una camioneta comercial marca "Fordson" de 4 cilindros, 13 H.P., motor Nº 672220, matriculada en este Departamento con el Nº 0-25.42, y padrón Nº 0-14-25.

Se previene: Que la comisión del rematador e impuestos que gravan a la subasta, son de cargo del comprador. — Florida, Agosto 21 de 1957. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 12219 Ag.28-v.set.7.

RUBENS FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Hilario L. Méndez. Curador de VALENTIN MENDEZ. Rendición de cuentas" (L.º 28, F.º 81), se hace saber que el 9 de Setiembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, con la base de cinco mil pesos, en el lugar de su ubicación, con la intervención del martillero don Rubens Fernández y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la sexta sección de Treinta y Tres, del siguiente inmueble, propiedad del incapaz don Valentín Méndez: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 28, situada en Valentines, sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Suroeste sobre Camino Nacional; igual extensión al Nordeste, lindando con Jeremías Alvarez; cincuenta metros al Noroeste, confinando con Plácido J. Godoy; e igual extensión al Sureste, limítrofe con Fabián Salgado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por veinte días. — Minas, Agosto 7 de 1957. — José Ramón Riaz, Actuario.

20) $80.00 20|pub. 11378 Ag.15-v.set.6.

ALFREDO E. BENECH

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Río Negro, comisionado expresamente al efecto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Bonjour, Juan Esteban y otros contra MIGUEL ESPERANZA MARTICORENA y otros. Ejecución de hipoteca" (L.º 35, Nº 438, F.º 352), se hace saber que el día 25 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Alfredo E. Benech con asistencia del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de varias fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronadas con el Nº 490 compuestas de una superficie total de trescientas ochenta y ocho hectáreas integradas por varias fracciones que forman un solo lote: A) Las señaladas con los números once, doce, dieciséis, diecinueve, veintiuno y trece en el plano trazado por el ingeniero Pastor Jover en Octubre de mil novecientos veintidós fué inscripto en la Inspección Técnica Deptal. de Río Negro el dieciséis de Mayo de mil novecientos veintitrés, y según ese plano estas seis fracciones constan en conjunto de una superficie de trescientas nueve hectáreas, siete mil novecientos noventa y ocho metros, sesenta decímetros, que se deslinda así: Al Noroeste camino por medio con las fracciones veinticuatro y veinticinco, al Oeste con parte de la fracción dieciséis, al Norte, con las fracciones catorce, dieciséis, dieciocho y veinte, al Este, Sureste, calle por medio con los lotes ocho y diez y en otra parte con la Sucesión Eduviges H. de Peralta, y al Sur-Suroeste con la Sucesión Felipe Nelsis de Lunna; y B) Parte de las fracciones señaladas con los números dieciséis, dieciocho y veinte en el precitado plano, cuya parte de las mismas integrantes del campo que se remata consta de una superficie de setenta y ocho hectáreas, dos mil un metros, cuarenta decímetros, según el plano que trazado por el agrimensor Rogelio García el treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta fué inscripto al día siguiente con el número treinta y ocho en la Oficina Técnica Departamental de Río Negro, y según este plano se deslinda así: Al Norte, con el resto de las fracciones dieciséis, dieciocho y veinte del doctor Manuel E. Tiscornia; al Este, con la fracción trece y parte de la catorce; al Sur, camino por medio con las precitadas fracciones diecisiete, diecinueve y veintiuno, y al Oeste, parte camino por medio con la fracción veintitrés y parte directamente con la fracción veintidós.

Se previene: A) Que el comprador pagará la comisión del rematador y los gastos de la escritura de compra-venta, la que deberá firmarse ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia; B) Que los títulos de las propiedades objeto de esta venta judicial se encuentran a disposición de los interesados agregados a estos autos, en este Juzgado de Paz; C) Que el adquirente deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ella como garantía. — Paso de la Cruz, Agosto 17 de 1957. — Secundino S. Rovere, Juez de Paz.

20) $126.00 15|pub. 12118 Ag.26-v.set.11.

FELIX MACEDO BARRETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "FILOMENA A. DE MATET. Quiebra. (Fecha de reconstrucción: 10 Noviembre 1925). (L.º 40, Folio 507)". se hace saber que el día 16 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí Nº 528, por el rematador señor Félix Macedo Barreto, con asistencia de los señores Oficial Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor —y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la respectiva tasación del inmueble, que asciende a ($ 30.000.00) treinta mil pesos— del siguiente bien: "Una fracción de terreno compuesta de seis hectáreas, mil novecientos veinte—metros cuadrados y 45 decímetros, ubicado en Minas de Corrales, quinta sección de este Departamento, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 39, el 19 de Abril de 1937, se deslinda así: una línea quebrada que siguiendo la Zanja de los Ahorcados la separa de Dionisio Berrutti y al Nor-Este, Este y Sur, de Julio Zuasnabar; al Sur-Oeste el Arroyo Corrales; al Nor-Oeste una recta de 184 metros 20 decímetros que la separa de terreno de UTE.; a continuación una línea recta de 84 metros 10 decímetros al Sur-Oeste y 19 metros al Sur-Este, separando ambas de Orosimbo Quiroga; luego tres rectas de 8 metros 70 decímetros; 20 metros setenta decímetros y 22 metros 20 decímetros al Nor-Oeste y Sur-Este que la separa de más terreno de UTE; 137 metros cincuenta centímetros de frente al Sur-Oeste, sobre la calle Dr. Dávison y 99 metros 60 decímetros al Nor-Oeste, lindando con Dionisio Berrutti, respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2º) Que no se aceptarán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de la tasación del inmueble ya mencionado; 3º) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, así como la obtención de las segundas copias de los títulos del inmueble de autos, serán de cargo del comprador; 4º) Que el inmueble a subastarse soporta una "servidumbre de acueducto" constituída a favor de CSE; y 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rivera, Julio 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $136.00 20|pub. 11332 Ag.20-v.set.11.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado: "MARIA FELIPA FERREIRA BITANCUR o VITANCURT. Sucesión" (L.º 17, Nº 297, F.º 349), se hace saber: Que el día 19 de Setiembre entrante, de las 14 a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el Bº "Lavalleja", adyacencias de esta ciudad, manzana Nº 270, señalada con el Nº 92 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Duguet el 13 de Julio de 1903, empadronada actualmente con el Nº 103 y anteriormente con el Nº 2314 y 4672, compuesta de una superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros, que linda: por el frente en 17 metros 18 centímetros, con calle pública; por el fondo, en igual extensión, con terreno de Carmen González; por 34 metros 36 centímetros en cada uno de sus costados paralelos, uno de los cuales por formar esquina, da también con frente a calle pública y el otro limita con terreno de la sucesión Marcos Feijoo. Avaluado dicho inmueble en la suma de mil ciento cuarenta y cinco pesos ($ 1.145.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación referida; B) Que el mejor postor deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que la comisión legal del rematador será también por cuenta del comprador, debiendo ser abonada en el mismo acto del remate; y E) Que los títulos y antecedentes relativos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 24 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 12448 Ag.31-v.set.17.

FRANCISCO H. LUCIAN

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR MARIO y JOSE MARIA UMPIERREZ y EDDA BOASSO BOCCA e IVANOA SOSA SPINELLI. Ejecución de hipoteca". (L.o 14, F.o 441). se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero Francisco H. Lucián, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno ubicado en "Puntas de Valdéz" sexta sección judicial de San José, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 151, señalado con el N.o 3, en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 224, en el año 1950, compuesta de 811 metros 5 decímetros cuadrados y linda: al Noreste, con frente a carretera Montevideo-Colonia (K.61); al Noroeste, con calle; al Suroeste, con Angel Faggiani; y al Sureste, con el mismo Faggiani; 2.o) Otro solar de terreno situado en el mismo paraje y sección que el anterior, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado actualmente con el N.o 7864, que según plano del nombrado agrimensor, inscripto en la mencionada oficina con el N.o 125, en el año 1950, abarca una superficie de 1776 metros 82 decímetros y linda: al Suroeste, con frente a la carretera Montevideo-Colonia; al Noreste, con José Cardone; al Sureste, con el mismo Cardone; y al Noroeste, con Ros... Romazzo; 3.o) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje y sección que las anteriores, con sus construcciones y demás mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 4691, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Heber H. Rebufello, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 1904,

en el año 1955, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 2046 metros 45 decímetros, que linda: al Noreste, con Eustaquio Umpiérrez; al Noroeste, con José Burastero y otros; al Suroeste, con Máximo Molina; y al Sureste, en tres tramos, uno: con Florencio y María Molina; otro, con María Molina; y el último, con la fracción letra "B" del mismo plano y servidumbre de paso de ocho metros.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración; certificados y comisión legal del martillero; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 14 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $114.00 15|pub. 12122 Ag.26-v.set.11.

RAUL GRASSO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "Clotilde Camila Alayón de Magano y otros contra PEDRO ANDINO y MARIA A. CAVIA DE ANDINO. Ejecución de hipoteca", (N.o 594, libro 31, folio 179), se hace saber que el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, por el martillero Raúl Grasso, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, asistida de la suscripta Actuaria "Ad-hoc" se procederá a la venta en remate, al mejor postor de los siguientes inmuebles ubicados en el ejido de la ciudad de Dolores, tercera sección judicial del Departamento de Soriano, con todas las mejoras anexas, empadronados en mayor área con el N.o 989 y que se describen con referencia al plano del agrimensor Rodrigo Davison, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento, con el N.o 69 el 3 de Noviembre de 1938, a saber: A) El solar N.o 17, compuesto de 1447 metros 20 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, María Dodino; al Sur, carretera a Nueva Palmira; al Este, el solar N.o 16; y al Oeste, el solar que se describe a continuación N.o 18; B) El solar N.o 18 que se compone de 1494 metros 20 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, María Dodino; al Sur, carretera a Nueva Palmira; al Este, el solar N.o 17; y al Oeste, el solar N.o 19.

Se previene: 1.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y comisión legal del martillero; 2.o) Que los títulos correspondientes a los bienes ejecutados se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de la ciudad de Dolores; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y si no la efectuare se prescindirá de la misma y se continuará el remate; y 4.o) Que para el caso de que el mejor postor fueran los ejecutantes se les releve de la obligación de oblar en garantía de la oferta y que los gastos, honorarios de escrituración y remate, impuestos y certificados sean a cargo de los ejecutados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Dolores, 17 de Agosto de 1957. — María Catalina Peruzzo, Actuaria Ad-doc.

20) $96.00 15|pub. 12035 Ag.24-v.set.10.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RAMON P. GONZALEZ en autos: "MARIA ANTONIA BIURRA DE MEZQUITA. Sucesión. Solicita venta en subasta pública", se hace saber que el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación ($ 70.000.00), del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón Nº 216, compuesta según títulos de una superficie de 279 Hás. 7267 ms. 5253 mms., y según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 19 de Octubre de 1956, de 275 Hás. y 2420 metros cuadrados, que se deslinda así: Al Este, con El Duraznal S. A. (antes José Paz Nadal); al Oeste, con Felipa y Tomás Moreno (antes Desiderio Moreno); al Norte, con Felipe Goirlena (antes Pedro Capelli) y al Sur, con José Barreneche (antes más campo de María Antonia Biurra de Mezquita).

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, estando a cargo del mismo la comisión legal del rematador, y los gastos de escrituración, de acuerdo con la ley, de cargo del vendedor y comprador. — Tacuarembó, 16 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 12486 Set.2-v.set.18.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA OFELIA SILVEIRA SANCHEZ DE VELAZQUEZ. Venta", se hace saber que el día 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdós, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, de los derechos hereditarios correspondientes a doña María Ofelia Silveira Sánchez de Velázquez en la sucesión de su padre Luis A. Silveira Lizarazú, la que se realizará sobre la base de $ 12.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, estando de cargo del mismo la comisión legal del rematador. — Tacuarembó, 19 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $36.00 15|pub. 12114 Ag.26-v.set.11.

ISIDRO IZMENDI DENIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "OLIVERA DE MEDINA FRANCISCA y OTROS. Venta de inmuebles, L.o 22, N.o 799, F.o 221", se hace saber que el día 18 de Setiembre de 1957 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado casa 575 de la calle Manuel Oribe, se procederá por el martillero Isidro Izmendi Denis, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, a la venta del siguiente inmueble: "Un terreno de chacra y sus mejoras ubicado en el Ejido de esta ciudad de Treinta y Tres, padrón N.o 4.198 y con una superficie de 7 hectáreas, 37 áreas y 88 centiáreas, que limita, según títulos al Norte José Rodríguez; al Sur Catalina Blanco; al Este Mauricio Ferreira Denis y al Oeste Eugenio Medina.

Se previene: 1.o Que el inmueble será sacado a la venta con la base de siete mil pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura certificados, impuesto municipal, los certificados de los registros (salvo el impuesto que grava a los enajenantes y la comisión íntegra al rematador); 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 12379 Ag.30-v.set.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "GOÑI MARTIN y ROBERTO BAUTISTA. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Pelayo María de Pena, en esta ciudad, el veintidós de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, bajo el membrete Nº 151 - Venta - don Gervasio Sena y otro a don Juan Bidondo, y relativa al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, situada en la cuarta sección judicial de Flores, de una superficie de setenta y tres hectáreas setenta y ocho áreas y ochenta y uno centiáreas y actualmente empadronada con el Nº 147 y linda: Norte: Carlos Taberne; Este: Valentina González; Sur: Gervasio Sena y Oeste: Gervasio Sena y Asunción Segovia, emplazándose por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Trinidad, Agosto 3 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 12237 Ag.28-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JUANA HILDA BRIZOLARA. Segunda copia de escritura" (Lº 40, Fº 355), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado doña Juana Hilda Brizolara, solicitando segunda copia de la escritura que con fecha 31 de Marzo de 1949, autorizó en esta ciudad el escribano Salvador Gómez Camps por la cual don Ignacio Zas, vendió a doña Juana Hilda Brizolara, el siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno de forma rectangular, con las construcciones y mejoras, ubicado en la primera sección de Rivera, sección urbana, parte del solar Nº 1, de la Manzana Nº 134, empadronado con el Nº 1157, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Octubre de 1937, inscripto en el mismo mes con el Nº 102 en la Oficina de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 461 ms.2 175625, cuyos límites son los siguientes: al Norte, calle Figueroa; al Sur, Olinto Ma. Simoes; al Oeste, calle Uruguay, y al Este, Adhemar M. F. Miranda. Y de acuerdo a lo dispuesto se cita y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rivera, Febrero 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $120.00 30|pub. 11730 Ag.21-v.set.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DRIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación

Por escritura del 7 de Agosto de 1957, ante el escribano Luis Alberto Durán Mullin se modificó el estatuto de Driva Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos siguientes, sustancialmente: A) Capital: Se elevó a pesos 50.000.00, totalmente integrado; B) Aportes sociales: señor Albin Papo, $ 47.500.00; señor Heriberto Kahn, $ 2.500.00; C) Administración: De cargo exclusivo del señor Papo; con plenitud de facultades; D) Vigencia frente a los Bancos: Hasta que no se comunique por escrito a las Gerencias, la modificación o disolución, subsistirá frente a los Bancos; D) Varios: Se modificó el régimen de cesión de cuotas, disolución de sociedad y previsión para los casos de fallecimiento. La escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1957, con el N.o 478 al folio 1672 del libro N.o 1 de Contratos. — ALBIN PAPO. — HERIBERTO KAHN.

22) $24.00 10|pub. 12031 Ag.24-v.set.4.

INMOBILIARIA PAULLIER LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de Julio de 1957, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 455 al F.o 1582 del L.o 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: señor VICTOR F. PAULLIER, señor ALFONSO GARCIA OTERO y "TAYUYA SOCIEDAD ANONIMA"; Denominación: La Sociedad se denomina "Inmobiliaria Paullier Limitada"; Objeto: Venta de edificios de acuerdo con las leyes comunes o por medio del regimen de la Ley 10.751 y realizar toda clase de operaciones financiera y de compra venta, la importación y exportación en general; Domicilio: En Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero; Plazo: De dos años con prórrogas automáticas de un año salvo manifestación contraria de alguno de los socios; Capital: $ 20.000.00 dividido en cuotas de pesos 1.000.00 cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: señor Víctor F. Paullier, cinco cuotas de $ 1.000.00 cada una; Alfonso García Otero, cinco cuotas de $ 1.000.00 cada una; "Tayuya Sociedad Anónima", diez cuotas de $ 1.000.00 cada una, de las cuales se ha integrado el 50 o|o; Administración: A cargo de un Directorio integrado por tres miembros. La representación legal de la Sociedad la ejercerán dos cualesquiera de los Directores actuando conjuntamente.

22) $36.00 10|pub. 12137 Ag.28-v.set.7.

"C. HERNANDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber que por contrato privado de 22 de Agosto de 1957 se constituyó la Sociedad del rubro, cuyas características son: Objeto: Adquisición, explotación y venta de negocios de Garaje para la guarda de automóviles, venta de nafta, lubricantes y combustibles; servicios, lavados, reparaciones, compra-venta, transferencias, importación y exportación de automóviles, repuestos y accesorios en general, y cualquier otra actividad de comercio lícito que tenga relación directa con los expresados ramos. Capital: pesos 39.000.00. Aporte: $ 38.000.00 el socio Camilo Hernández y $ 1.000.00 la socia Mary Mercedes Hernández Ibáñez de Luna. Integrado en efectivo. Administración: el socio señor Hernández. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 504, Fº 1770 del Lº 1 de Contratos, con fecha 23 de Agosto de 1957.

22) $20.00 10|pub. 12499 Set.2-v.set.12.

"IRPA LIMITADA"

Se hace saber a todos los efectos legales, que por instrumento privado de fecha 15 de Agosto de 1957, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 460 al Fº 1599 del Libro Nº 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: señores Miguel G. Roberts, Benjamín Moed, James Mc. Williams, Eugenio Víctor Baroffio y Wilson Xavier Di Bello. Denominación: La Sociedad se denomina "Irpa Limitada". Objeto: Importación y exportación de mercaderías, máquinas, accesorios, repuestos e implementos; compra y|o venta de mercaderías, máquinas, repuestos y accesorios para la industria y el comercio. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del Uruguay o del extranjero. Plazo: dos años con prórrogas automáticas de un año cada uno. Capital: $ 24.000.00, dividido en cuotas de $ 1.000.00 correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Miguel G. Roberts, $ 8.000.00; señores Benjamín Moed, James Mc. Williams, Eugenio V. Baroffio y Wilson X. Di Bello $ 4.000.00 cada uno. Administración y uso de la firma social: Cualquiera de los socios indistintamente. Balances: al 30 de Junio de cada año.

22) $36.00 10|pub. 12494 Set.2-v.set.12.

"SEBASTIAN L. MONDINO Y COMPAÑIA LIMITADA"

A los efectos del Decreto Ley Nº 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato otorgado por el escribano don Santiago Puchet el día 10 de Julio de 1957, inscripto el día 13 de Agosto de 1957 con el Nº 41 al folio 97 y siguientes del Registro Público de Comercio del Departamento de Durazno, queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sebastián L. Mondino y Compañía Limitada" sobre las siguientes bases: Socios: Sebastián L. Mondino, Luis Alberto Robano, Justo Barrero, Celso e Ibón González Chaine y María Mirella González de Goyetche. Objeto: Explotación comercial de artículos de almacén, provisión, lubricantes, neumáticos, accesorios, artículos para el hogar, ferretería y ramos generales en todas sus faces de la compra-venta e importación de los mismos cuando lo estimare. Capital: El capital social será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n.) aportado en la siguiente forma: Sebastián L. Mondino, $ 90.000.00; Luis Alberto Robano, $ 40.000.00; Justo Barrero, $ 20.000.00; Celso e Ibón González Chaine, $ 30.000.00, y María Mirella González de Goyetche, $ 20.000.00. Administración: Se nombra socio administrador al señor Luis Alberto Robano. Uso de la firma: El socio administrador con cualquiera de los otros socios en forma conjunta, anteponiendo la leyenda "Por Sebastián L. Mondino y Compañía Limitada". Balance: Se efectuará el 31 de Agosto de cada año. Plazo: Cinco años a contar desde el primero de Agosto de 1957. Es prorrogable por períodos de un año automáticamente. — Durazno, Agosto 19 de 1957.
22) $40.00 10|pub. 12181 Ag.28-v.set.7.

Ante el escribano Francisco J. Silva Escudero, el 25|7|957, se constituyó la limitada cuyas características se sintetizan así: I) Socios: Juana Basile de Buonomo, Juan Buonomo y Walter Del Prestito; II) Domicilio: Avda. Italia Nº 3541, Montevideo. III) Objeto: Construc. de obras, compra-venta de inmuebles, exp. e import. de art. de construc.; IV) Capital: pesos 60.000.00, aportados por partes iguales por los socios; V) Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de un año; VI) Administración: Wálter Del Prestito. Para la firma de cheques, adeudos y demás actos de disposición, deberá firmar con la señora Buonomo. El contralor de las obras será de cargo de Juan Buonomo; VII) Balances anuales; VIII) Las cuotas sociales no son cedibles durante dos años; IX) No se disolverá por incap. o fallec.; X) Los socios deben dedicarse exclus. a la soc. y no pueden ser fiadores; XI) Los contratos de construc. firmados por los 3 socios antes de la const| de la soc. pasarán a ésta; Inscrip. en el Reg. P. y Gral. de Comercio.
22) $28.00 10|pub. 12399 Ag.30-v.set.10.

SORRENTINO Y CIA. LTDA.

Se reitera la publicación por omisión de una cláusula en oportunidad. El 19 de Noviembre de 1954 inició su giro Sorrentino y Cía. Ltda. sucesora de Sorrentino-Gamberoni Ltda. Socios: Luis Sorrentino Guardascione, Natalio Kleiman y Pedro Beltramo. Capital: $ 100.000.00. 52-24-24 respectivamente. Objeto: Fábrica de cortinas de aluminio y anexos, para inmuebles. Domicilio: Hocquart 1697. Razón y denominación: Sorrentino y Cía. Ltda. Balance: 31 Octubre. Utilidades: 50-25-25 respectivamente. Plazo: dos años con renovación automática. Administración: conjunta y determinada la distribución de tareas. Firmas: Ctas. Ctes. Sorrentino con cualquiera de los otros. Para obligaciones, conjunta de los tres. Endosos y trámites indistintamente cualquiera. Inscripta en el Reg. Púb. Com. el 23-3-55 Nº 178, Fº 636, Lº 1.
22) $20.00 10|pub. 12364 Ag.30-v.set.10.

"LOS APUNTES LTDA."

Por escritura de 11 de Julio de 1957, ante el escribano Francisco G. Arrospide, se constituyó la Soc. de Resp. Ltda. "Los Apuntes Ltda.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 423 al Fº 1482, del Lº 7. Objeto: Librería, editorial e impresora de cualquier clase o tipo. Capital: sesenta mil pesos, aportando Julio y Jorge Modyelevsky cincuenta y siete mil pesos y Jorge Riet, Oscar Antuña, y Filomena Mazzone de Maique, mil pesos cada uno. Administración: indistintamente Julio y Jorge Modyelevsky, quienes deberán actuar necesaria y conjuntamente con alguno de los tres socios restantes. Plazo: 5 años prorrogables por períodos sucesivos de 2 años. Domicilio: Eduardo Acevedo Nº 1490. Balance: 30 de Junio.
22) $20.00 10|pub. 12435 Ag.31-v.set.11.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 80.476. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Con esta fecha: Luis Alberto Caviglia, de Montevideo, solicita registrar la marca "ECO" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12473 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 80523. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A| de Ind. y Com. de Buenos Aires (Argentina) ha solicitado el registro de la marca, "FRIVOLA" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). A Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12055 Ag.26-v.set.5.

ACTA Nº 80.551. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Con esta fecha: Penino y Corona, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12370 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 80461. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — Con esta fecha Enrique Tato, por Ana Rebeca Wainberg de Benito, (Argentina), solicita registrar la marca,



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 12025 Ag.24-v.set.4.

ACTA Nº 80.561. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EUTROFAR SPEFAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12374 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 80.546. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph S. Finch And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MARIMBA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12371 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 80.559. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MOBILSOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12372 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 80.560. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "API-GEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12373 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 80.562. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLORFIX" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12375 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 80.491. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha: Eduardo Goldstein y Mauricio Ferber, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LAMELEUR" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12489 Set.2-v.set.12.

ACTA Nº 80.492. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha: Eduardo Goldstein y Mauricio Ferber, de Montevideo, solicitan registrar la marca "MERINFLEUR" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12490 Set.2-v.set.12.

ACTA Nº 80.493. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Con esta fecha: Hermann Frank, de Montevideo, solicita registrar la marca "CAPELINA" para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12491 Set.2-v.set.12.

ACTA N.o 80525. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com. de Buenos Aires (Argentina) ha solicitado el registro de la marca, "PANRICO" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12056 Ag.26-v.set.5.

ACTA N.o 80.508. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Patrón Limitada S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 12199 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80486. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicitan la marca, "ESPULSINA" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12232 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80485. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicitan la marca, "ATIMPANICO" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12233 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80497. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitan la marca, "MEPROFOLICULINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12227 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80484. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca, "MAXUKAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12234 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80506. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Con esta fecha Francisco Alonso Adami S. A. (Montevideo), solicita la marca, "CANTIL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12228 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80553. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca, "ADIRO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12239 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80555. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca, "LAXENTA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12240 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80554. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca, "LASONIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12241 Ag.28-v.set.7.

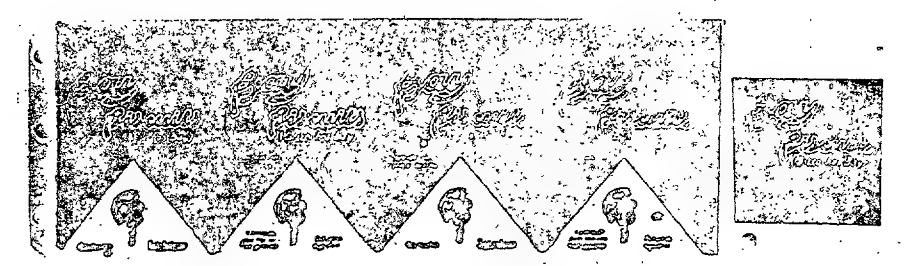
ACTA N.o 80552. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper, por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Frankfort|Main. (Alemania), solicita registrar la marca, "PERPHYLLON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12238 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 80.477. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — Con esta fecha: Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 2 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12474 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 80521. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha: Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 12334 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 80524. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha: Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $88.00 10|pub. 12335 Ag.29-v.set.9.

ACTA Nº 80.527. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha: Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 12337 Ag.29-v.set.9.

ACTA Nº 80.528. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha: Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12338 Ag.29-v.set.9.

ACTA Nº 80.543. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Benger Laboratories Limited (Inglaterra), solicitan la marca "EXUDASE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12299 Ag.29-v.set.9.

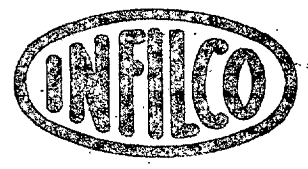
ACTA Nº 80.544. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicitan la marca "ADRESET" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12300 Ag.29-v.set.9.

ACTA Nº 80.526. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha: Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 12336 Ag.29-v.set.9.

ACTA Nº 80.545. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Infilco Incorporated (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12301 Ag.29-v.set.9.

ACTA Nº 80.530. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha: Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

R H O D E S I A

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 12339 Ag.29-v.set.9.

ACTA N.o 80.493. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RESTAURALL" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12193 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.540. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Henry G. Thompson y Son Co., de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca "REZISTOR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12194 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.539. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DESODORAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12195 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.536. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Erwin Bernheim, de Suiza, han solicitado el registro de la marca "MONDAINE" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12196 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.537. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOREADOR" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12197 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.538. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alejandro Martino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EL TOSTADOR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12198 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.532. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por Fouké Fur Company (EE. UU. A.), solicitan la marca "KITOVI", para distinguir los artículos de las clases 3 y 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.0 010|pub. 12223 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.517. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha, "Ferrosmalt" Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A. (Montevideo), solicita la marca "VITROLADO" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12224 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.516. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha "Ferrosmalt" Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A. (Montevideo) solicita la marca "VITROFON" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12225 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.515. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha "Ferrosmalt" Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A. (Montevideo), solicita la marca "VITROFONIZADO", para distinguir los artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12226 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80489. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicitan la marca, "ADIUVIT" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12229 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80488. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicitan la marca, "TRISULFAN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12230 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80487. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Carlo Erba S. p. A. (Italia), solicitan la marca, "LATTOVITELLINA" para distinguir artículos de las clases 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 1|pub. 12231 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80556. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca, "CATOSAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12242 Ag.28-v.set.7.

ACTA N.o 80.427. — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — Con esta fecha, Raúl Ramos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11939 Ag.23-v.set.3.

ACTA N.o 80507. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E.), Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "PRAISE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10||pub. 11970 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 80436. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Con esta fecha S. Wegbrait e Hijos, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "ROGERS MAJESTIC" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12013 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 80441. — Montevideo, Agosto 15 de 1937. — Con esta fecha Enrique Tato, por Gonpol S.R.L. capital $ 3:000.000.00 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca, "FIOCCO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12011 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 80462. — Montevideo, Agosto 17 de 1917. — Con esta fecha Enrique Tato, por Dubarry Soc. Anon., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria (Argentina) solicita registrar la marca, "HENNOXIL" para artículos de la clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12012 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 80535. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Con esta fecha el señor Carlos Puig, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca, "VERANITO" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12135 Ag.26-v.set.5.

ACTA N.o 80522. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com. de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca, "COMICAS" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12054 Ag.26-v.set.5.

ACTA N.o 80529. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Ind. y Com. de Buenos Aires (Argentina) ha solicitado registro de la marca "BODAS DE ORO" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12057 Ag.26-v.set.5.

ACTA Nº 80.565. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: Leaniz Hnos. (Montevideo), solicitan la marca "LECHUZA ROJA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12436 Ag.31-v.set.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11850. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg, en representación del señor Michel Emile Georges Gascoin Beauvais, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de azulejos y|o pastillas para revestimiento en construcciones y sus procedimientos de aplicación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11839 Ag.24-v.set.4.

ACTA N.o 11.849. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Con esta fecha, los señores Manuel Soto García y Walter Sánchez Bertone, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un silenciador de motores de explosión para automóviles (camiones, tractores)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11951 Ag.23-v.set.3.

ACTA N.o 11851. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Francisco Helwich, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de quemador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12010 Ag.24-v.set.4.

ACTA Nº 11.855. — Montevideo, Agosto 22 de 1957. — Con esta fecha los señores Mario Padrini Belloni y Heriberto Pablo Tormo, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Embudo semi-automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12171 Ag.27-v.set.6.

ACTA N.o 11.856. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt für die Entwicklung von Erfindungen und Gewerblichen Anwendungen Energa, de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN PROYECTIL ESTABILIZADO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12192 Ag.28-v.set.7.

ACTA Nº 11.858. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Administrators Of The Tulane Educational Fund, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de agente terapéutico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12369 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 11.857. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Con esta fecha: Víctor H. Bertullo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método para la obtención de la esencia de Oriente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12395 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 11.859. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de 9alfa-Halo-16alfa, 17 alfa, 21-Triol-4-Pregneno-3, 11, 20-Triona y 21-Esteres de la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12438 Ag.31-v.set.11.

ACTA Nº 11.860. — Montevideo, Agosto 27 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en moldes para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12437 Ag.31-v.set.11.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a Manuel Caraballo y Antonio Velardo, el almacén de comestibles, etc., en avenida Italia 3263. Acreedores presentarse dentro plazo legal: Ley Setiembre 26 de 1904. 25 de Mayo 669, escr. 3. — SIMON ECHT — ERNA BOROWSKI DE ECHT.
25) $16.00 20|pub. 12069 Ag.26-v.set.17.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Antonio Farías, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, en la calle Javier de Viana 182 de la localidad de La Paz, del Departamento de Canelones, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio: Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1957. — WASHINGTON MIGUELEZ DI CATTERINA. — NELLY MARICHAL. — Antonio Farías.
25) $32.00 20|pub. 11214 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta al señor Héctor Martínez Martínez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar en la calle Soriano 899. Acreedores presentarse en las Oficinas de Bumesa S. A. Colonia 844, 4º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3|8|57. — ESTEBAN LOMBARDI. — MARIO SARACENO. — Héctor Martínez Martínez.
25) $16.00 20|pub. 12480 Set.2-v.set.24.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta al señor Celso Loira Losada el comercio que gira en el ramo de Provisión y Almacén ubicado en la Avda. San Martín 2821. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A. Colonia 844, 4º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31|7|57. — MODESTO BOUZAS VARELA. — Celso Loira Losada.
25) $24.00 20|pub 12481 Set.2-v.set.24.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta al señor Gerardo Núñez el comercio que gira en el ramo de Provisión y Almacén con Bebidas Fermentadas sito en la calle Tiburcio Gómez 1548|50. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A. Colonia 844, 4º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10|8|57. — LAURINO BARROS GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 12482 Set.2-v.set.24.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta a los señores Rolando Francisco Tarucco y Alejandro Enrique Cairabu el comercio que gira en el ramo de Fábrica de Pastas y Fiambrería ubicado en la calle Yatay 1434. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A. Colonia 844, 4º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1|8|57. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — Rolando Francisco Tarucco y Alejandro Enrique Cairabu.
25) $24.00 20|pub. 12488 Set.2-v.set.24.

Interviniendo Bumesa S. A., prometimos en venta a los señores Saturnino y Silvino García Castañeda el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Almacén con Patente de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Marcelino Sosa 2399. Acreedores presentarse en las oficinas de Bumesa S. A. Colonia 844, 4º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15|8|57. — SUCESION CEVERINO CERVIÑO. — Saturnino García Castañeda. — Silvino García Castañeda.
25) $24.00 20|pub. 12484 Set.2-v.set.24.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 31 de Agosto de 1957 clausuro mi casa de comercio que en ramos generales y provisión giraba en la ciudad de Durazno con la firma "Sebastián L. Mondino". Los acreedores deben presentarse en la calle 18 de Julio N.o 450 de esa ciudad. — Durazno, Agosto 31 de 1957. — SEBASTIAN L. MONDINO.
25) $24.00 20|pub. 12182 Set.2-v.set.24.

Interviniendo "Consorcio Ltda.", Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta mi comercio de Almacén y Fermentadas, sito en Montevideo, calle Vidal y Fuentes 3086, al señor Claudio Ismael Ayala, quien tomó posesión del comercio, con fecha 1.o de Agosto en curso. — Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 27. — HECTOR VICTOR LAYES. — ANA MERCEDES FONTAMN DE LAYES. — Claudio Ismael Ayala.
25) $24.00 20|pub. 11162 Ag.12-v.set.3.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a José Belmonte González, el Bar establecido en San Martín 2502. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — ALBERTO OLAVE ENDERIZ. — CELIA BELMONTE DE OLAVE.
25) $24.00 20|pub. 12470 Ag.31-v.set.23.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta, a los señores José Vicente Lueje de la Presa y Rolando Guzmán Abarca, mi comercio de restaurant y fermentadas, ubicado en esta ciudad calle Policía Vieja 1366, quien tomó posesión del mismo con fecha 16 de Agosto en curso. Acreedores plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse Juan C. Gómez 1479, escritorio 26. — EMILIO MOREIRA. — CARMEN C. DE MOREIRA. — José Vicente Lueje de la Presa. — Rolando Guzmán Abarca.
25) $24.00 20|pub. 11727 Ag.21-v.set.12.

Prometí vender a Héctor Nelson Stagnari el establecimiento de Bodega sito en Santos Lugares, 5a. sección judicial de Canelones. Acreedores: Ramón Alvarez Nº 168, La Paz, Canelones. — PABLO MOISE. — La Paz, 12 de agosto de 1957.
25) $16.00 20|pub. 11261 Ag.14-v.set.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Luis Alberto González, el reparto de leche permiso municipal 464, establecido en Gualberto Méndez 1935. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1957. — ANTONIO VILLAR VEIGA. — BENIGNA ALVAREZ DE VILLAR.
25) $24.00 20|pub. 12471 Ag.31-v.set.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Luis Varela Castro, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la Avda. San Martín 3898. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 12321 Ag.29-v.set.20.

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, declaro que he prometido vender a la señora Margarita Figueiras de Belando la casa de comercio en el ramo de Bazar, Juguetería y menage ubicado en la Avda. Ramón Anador 3319. Acreedores: Oficinas Catta, Rincón 615. — Montevideo, Agosto 23 de de 1957. — HOMERO PEDRO RAMOS. — Margarita Figueiras de Belando.
25) $24.00 20pub. 12221 Ag.28-v.set.19.

El suscrito hace saber que ha prometido vender al señor Manuel Blanco Alvarez la tercera parte que le corresponde en el establecimiento de Panadería y Confitería denominada "Continental - Filipinas", que gira bajo la razón social de "Abelenda y Cía.", situada en esta capital, calle Gaboto N.o 1587. A los efectos legales, los acreedores deberán presentarse dentro del plazo de 30 días en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — JOSE ABELENDA.
25) $24.00 20|pub. 12222 Ag.28-v.set.19.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, Uruguay N.o 1968 prometimos vender a los señores Héctor Verdier Chiarle y Roberto Silbera, el Café y Bar de la calle Yacó N.o 1455 de esta Capital. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — WALDEMAR BACHINI OLIVER. — DOMINGA OSORES DE BACHINI.
25) $16.00 20|pub. 12215 Ag.28-v.set.19.

Con intervención del escribano Andrés S. Arregui la firma "CADIS LIMITADA" venderá a Remigio Gallego la carnicería "Artigas", sita en el Cno. Rivera s|n, Rincón Arroyo Toledo, Depto. de Canelones. Ley 26-9-904. Acreedores en la misma. — Montevideo, 16 de Agosto de 1957.
25) $16.00 20|pub. 11589 Ag.19-v.set.10.

Interviniendo oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1563, he prometido en venta al señor Manuel Quintana y a la señorita Lucema Corbellini el almacén, frutas y verduras, ubicado en la calle Cuaró 3071-bis de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — JOSEFA MORENILLA DE TORRES. — MANUEL TORRES.
25) $16.00 20|pub. 11741 Ag.21-v.set.12.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Ademar Guillermo Denis, mi comercio de almacén de comestibles y fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Justicia 2102 esquina Pagola, quien tomo posesión del mismo con fecha 15 de Agosto en curso. Acreedores plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse Juan C. Gómez 1479, escritorio 26. — JOSE VILLAR CHOUCIÑO. — MODESTA GOMEZ DE VILLAR. — Ademar Guillermo Denis.
25) $24.00 20|pub. 11726 Ag.21-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo prometido vender Prudencio Laclau a Aquilino García, el 5 de Julio de 1954 el fundo comercial en el ramo Almacén y Bar sito en la calle Blanes Nº 1053. Acreedores a esa fecha presentarse con comprobantes en "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 685, esc. 5. — Montevideo, 23 de Agosto de 1957. — PRUDENCIO LECLAU.
25) $16.00 20|pub. 12162 Ag.27-v.set.18.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" a los efectos que corresponde comunicamos al comercio y al público que con fecha 14 de Noviembre de 1956 quedó disuelta la sociedad entre los señores Ramiro Reñones y José Cruces Franco, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Cruces Franco, acreedores presentarse en Zabala 1400. — Montevideo, 13 de Agosto de 1957. — RAMIRO REÑONES. — José Cruces Franco.
25) $24.00 20|pub. 11328 Ag 15-v.set.6.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta al señor Isaac Herman Stark, casado con Sossie Schwarz, el bazar y ferretería, establecido en la calle Justicia N.o 2139, habiendo tomado este posesión del mismo el día dos de Marzo próximo pasado. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — ENRIQUE PIO COROMALDI SIANO.
25) $24.00 20|pub. 11744 Ag.21-v.set.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel y José Vázquez Breijo, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la Avda. Millán 2450. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — LUIS RICARDO y JOSE RCA.
25) $24.00 20|pub. 12323 Ag.29-v.set.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Gabriel Guillén Sánchez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Justicia 2099. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — MANUEL BLANCO AROSA.—FRANCISCO TURNES TURNES.
25) $24.00 20|pub. 12324 Ag.29-v.set.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Gerpe Landeira, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Cardal 3254. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — JOSE VELO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 12322 Ag.29-v.set.20.

ROQUE RICARDI GARCIA ha prometido vender a Vicente Paglioni Pacucce, el comercio de su propiedad establecido en el kilómetro sesenta y uno de la carretera Montevideo - Colonia, sexta sección judicial de San José, en los ramos de bar con bebidas alcohólicas y máquina de café, fonda y hospedaje. Acreedores presentarse en Artigas 525. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 1.o de Agosto de 1957.
25) $24.00 20|pub. 12120 Ag.26-v.set.17.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención N.o 1537, se comunica que he prometido vender al señor Manuel Figueroa el almacén de comestibles sito en Pereira de la Luz N.o 1278. Acreedores al comercio. Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 Agosto de 1957. — EDUARDO TCHAKDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 12000 Ag.24-v.set.16.

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender a los señores Hebert Mario Díaz y Agustín Castaño la gomería ubicada en la calle Chiavari Nº 3149. Los que se consideren acreedores, presentarse en el referido comercio. — Montevideo, agosto de 1957. — REINALDO GARCIA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 11323 Ag.14v.Set.5.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 931, hemos prometido en venta al señor Egidio Viel, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, en la calle Yaguarón 1849 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1957. — ROSENDO VEIGA HERMIDA. — MARGARITA PEREZ PEREZ. — Egidio Viel Prest.
25) $24.00 20|pub. 11217 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Fernández y Pérez, el comercio establecido en los ramos de Bar, Fiambrería, Almacén de Comestibles y Alcohólicas, en la Avda. Larrañaga N.o 2573 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — JOSE MATO CALVETE. — DOLORES BURGO. — Bautista Fernández Mato. — Jesús Pérez Burgo.
25) $32.00 20|pub. 11216 Ag.13-v.set.4.

Se comunica al comercio y al público que por compromiso de venta cuota social de la fecha, la firma de esta plaza "Braulio Morales y Cía.", integrada por BRAULIO MORALES MASSI y AGUSTIN OMAR IGLESIA, el primero se hará cargo del activo y pasivo. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan L. Lacaze, Julio 31 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 11143 Ag.12-v.set.3.

Prometí vender a Livio Chiaraluce mi parte en la Cervecería y Parrillada "Kontiki", calle San José 1142, en Montevideo. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 9 de 1957. — JUAN CARLOS ALMADA.
25) $16.00 20|pub. 11160 Ag.12-v.set.3.

Interviniendo oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1563, he prometido en venta al señor Pompilio Chouciño el bar y almacén ubicado en la calle Coquimbo 2350 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 19 de 1957. — JOSE PEDRO VARELA. — RENEE FILOMENA BASTIANINI DE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 11742 Ag.21-v.set.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor José Carlos Poso el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles y Fermentadas, en la calle San Fructuoso 1750 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1957. — HUGO BELO COUTO. — LAURA MONTEBELLO. — José Carlos Poso.
25) $24.00 20|pub. 11215 Ag.13-v.set.4.

Se hace saber que Vicente De Lusatis y su esposa Filomena Forte, prometieron vender a Alberto Rubens Romeo el comercio en el ramo de loterías, quinielas, cigarrillos, caramelos, revistas, etc., de la calle Rondeau Nº 1394 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, Esc. 23. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957.
25) $ 24.00 20|pub. 11278 Ag.14.-v.set.5.

Prometí vender al señor Juan José Peña el almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas que gira en la calle Yatay N.o 1412 de esta ciudad, a los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, 12 d agosto de 1957. — DAISSY CAUBET DE RICOBALDI. — LUIS ALBERTO RICOBALDI.
25) $16.00 20|pub. 11293 Ag.14v.Set.5.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Antonio Chacón, el comercio establecido en los ramos de Fábrica de Bebidas sin Alcohol, en la calle Mburucuyá 2328, de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Modificándose la publicación de fecha 30 de Junio de 1956, en la que figuraba que compraba conjuntamente con el señor Chacón el señor Eliseo Montaña. — MANUEL GONDA PEREZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ. — Antonio Chacón.
25) $32.00 20|pub. 11213 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores García y Mosquera, el comercio establecido en los ramos de Cervecería, Comidas y Fermentadas, en la calle Lindolfo Cuestas 1486 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Julio de 1957. — EVERILDO MORALES CAL. — CELIA NELLY MALLO. — Fernando García. — Manuel Mosquera.
25) $24.00 20|pub 11212 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos anulación promesa venta de 25 Abril 1957, que Eliseo Méndez prometió vender a Ireneo Esteban Méndez el negocio de Venta de Cigarrillos y Librería establecido en Camino Cuchilla Grande 2856 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1957. — ELISEO MENDEZ. — AURELIA LUIS.
25) $16.00 20|pub. 11208 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a Luis Belarmino Parrondo Martínez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Iglesia 4348 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — AGUSTIN LORENZO. — SEGUNDA DOPICO.
25) $16.00 20|pub. 11209 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a Domingo Di Paola, el negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Billar y Quinielas, establecido en Simón Martínez 8557 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — JUAN RAMON BARBERO. — ROSA CELIA GONZALEZ. — TOMAS ENRIQUE TORTEROLO. — DEMETRIA SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 11210 Ag.13-v.set.4.

De conformidad a la ley de 26 Setiembre 1904 y decreto-ley 8.992, se comunica: I) Que en documento suscrito el 28 de Marzo de 1957, los esposos Bruno Di Segni y Lydia Caló, Mario Della Seta y Virginia Sestieri de Della Seta, cedieron a Enrique Gerardo Lindner doscientas cuotas sociales de la Sociedad "Esperia Ltda.", 10 de los esposos Di Segni-Caló, 75 de la Sra. Sestieri de Della Seta y ciento quince de Mario Della Seta, debiendo los acreedores presentarse en el escritorio 22 de la calle Misiones N.o 1371 de esta ciudad; y II) Por otro documento suscrito el 28 de Marzo de 1957, quedó modificada la Sociedad "Esperia Ltda.", de la que actualmente son únicos integrantes los socios Mario Della Seta y Enrique Gerardo Lindner así: A) La administración y uso de la firma social será ejercida actuando conjunta o individualmente por los nombrados actuales socios, a quienes corresponden todas las cuotas sociales por mitades; y B) En cuanto a las prórrogas del plazo de duración de la Sociedad, se producirán automáticamente, salvo que alguno de los socios manifieste su decisión en contrario por telegrama dirigido a la Sociedad, con una anticipación de un semestre al vencimiento del período que estuviere corriendo. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — ESPERIA LIMITADA. — Washington Lanziano, Escribano.
25) $64.00 20|pub. 11205 Ag.13-v.set.4.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" hemos prometido en venta a los señores Servando Duarte y Luis Rodríguez, el bar, alcohólicas y provisión, ubicado en la calle Nelson N.o 3200. Acreedores a la oficina calle Sarandí N.o 356, Esc. 2. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — PEDRO JANEIRO Y ANTONIO JORGE.
25) $16.00 20|pub. 12036 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta a los señores Eduardo Gil y Manuel Veiras, la provisión y venta de leche, ubicada en la calle Tomás Gomensoro N.o 3000. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, Esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — ALICIO CAMBRE.
25) $16.00 20|pub. 12037 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" hemos prometido en venta al señor Walter Bustelo, el bar, alcohólicas y venta de helados, ubicado en la calle La Paz N.o 2001. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1957 — ALFREDO BENTANCUR y SERVANDO DUARTE.
25) $16.00 20|pub. 12038 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta a los señores Alicio y Dosindo Cambre, el bar, alcohólicas y almacén, ubicado en la calle Ibicuy N.o 1104. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — RUBEN TERRA SAYANES.
25) $16.00 20|pub. 12039 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo oficina de balances "Sarandí" he prometido en venta a Pedro Janeiro y Antonio Jorge, el bar y alcohólicas, ubicado en la calle Millán N.o 4551. Acreedores a la oficina, calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ DE CARNEIRO.
25) $16.00 20|pub. 12040 Ag.24-v.set.16.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber: Que hemos prometido vender a nuestro comunero Nelson Omar Sabella Rodríguez, las participaciones que teníamos en el comercio de café, bar y restaurant, denominado "Bar Onda", de Mercedes, que gira bajo la firma de "Fiorelli, González y Cía." tomando a su cargo el señor Sabella el activo y pasivo. Acreedores en el mismo, calle Colón 192. — OBDULIO JUAN GONZALEZ. — JUAN A. FIORELLI. — Nelson Sabella.
25) $24.00 20|pub. 12041 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Elías Romero, el café y bar del camino Maldonado N.o 4865 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — JULIO BELLAS LOPEZ. — MANUEL GUISADO. — HILDA ALEM DE GUISADO.
25) $16.00 20|pub. 12019 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Manuel Barcía Santiago, mi cuota parte de capital en la sociedad "Turnes Hnos. y Barcía", café y bar de la Avda. 8 de Octubre N.o 3401 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — LINO BARCIA SANTIAGO.
25) $24.00 20|pub. 12020 Ag.24-v.set.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Santos, la provisión del camino Tomkinson N.o 2245 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — HUGO PIAGGIO. — MARIA ESTHER CUELLO DE PIAGGIO.
25) $16.00 20|pub. 12018 Ag.24-v.set.16.

OASIC, Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Laura Estévez de Moya, sita en la calle Laravide 2483, en el ramo de venta de confituras y revistas, al señor Juan Berberian Yanik. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904 — LAURA DE MOYA. — Juan Berberian Yanik.
25) $24.00 20|pub. 12016 Ag.24-v.set.16.

OASIC, Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora María Esther Balseiro de Mallo, sita en la calle Defensa N.o 2070,en el ramo de depósito de mercaderías, a la señora Elida Balseiro de Alonso. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIA ESTHER BALSEIRO DE MALLO. — Elida Balseiro de Alonso.
25) $24.00 20|pub. 12015 Ag.24-v.set.16.

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos José Zilberman Gutman y Clara Kaluski, han prometido en venta, al señor Gregorio Miguel Domingo, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel, denominado "City Hotel", tienen instalado en la Rambla República de los Argentinos Nº 1254 del balneario de Piriápolis, Maldonado, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio Bizzozero, calle Sierra Nº 1819 de la ciudad de Montevideo, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904. — JOSE ZILBERMAN. — CLARA KALUSKI.
25) $40.00 20|pub. 11852 Ag.22-v.set.13.

He prometido vender a Delia Benencia de Martínez el taller de lavado y planchado de la calle Guayabo 1509. Acreedores, presentarse en San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — FEDOR ROZAY.
25) $16.00 20|pub. 11879 Ag.22-v.set.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Rivera N.o 2011, al señor Alcides Tomás Molina, con fecha 31 de Julio de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 20 de 1957. — JOSE NOYA CASTRO. — EME LIBIA GIOIA.
25) $16.00 20|pub. 11862 Ag.22-v.set.13.

OMAR AÑON BRIANO y MARIA ROSA DE LEON, prometen vender al señor Ernesto Casiano Cardozo, el negocio de estación de servicio para automóviles, taller de vulcanización y tanques de combustibles, ubicado en General Flores 2204. Acreedores mismo comercio. — Montevideo, Agosto 20 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 11816 Ag.22-v.set.13.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena Luco y Cía., he prometido en venta a Abel Isidro Duarte y Fortunata Marficia de los Santos, la cantina del Club "Los Olímpicos", ubicado en esta ciudad, calle Industria 3349, quienes tomaron posesión de la misma con fecha 20 de Agosto en curso. Acreedores plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 26. — CARLOS DOS SANTOS DUARTE. — Abel Isidro Iriarte. — Fortunata Marficia de los Santos. — MIRTA INES MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11946 Ag.23-v.set.14.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena Luco y Cía., he prometido en venta al señor Carlos Dos Santos Duarte, mi comercio de kiosco de artículos escolares, cigarrillos y confituras, sito en esta ciudad, en la calle Colonia 921, quien tomó posesión del mismo con fecha 20 de Agosto en curso. Acreedores plazo ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Juan C. Gómez 1479 esc. 26. — Carlos Dos Santos Duarte. — FORTUNATA MARFICIA DE LOS SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 11947 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Agustín Cambón y Ramón Blanco el Bar y Restaurant que gira en esta plaza en la Avenida Centenario N.o 3548 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Agosto de 1957. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ. — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ DE LAMAS. — JESUS ATILIO GOMEZ MALLO.
25) $24.00 20|pub. 11957 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Evaristo y Ramón Díaz el Almacén y Bar que gira en esta plaza, calle Miguelete N.o 2150, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1957. — BALBINO ROJAS CONDE. — BELIA FERNANDEZ DE ROJAS.
25) $24.00 20|pub. 11958 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Alvarez y Pena, el Bar que gira en esta plaza, calle San José 1050, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — JOSE AÑON RAMA. — FLORINDA MOURON DE AÑON. — MANUEL BARREIRO BASANTA. — MARIA ESTHER CUPEIRO DE BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 11959 Ag.23-v.set.14.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Juan, José y Jaime García Rodríguez el Bar que gira en esta plaza, Avda. San Martín número 2627, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy, 14 de Agosto de 1957. — JOSE ANTONIO y JESUS TORRADO PAILOS. — TERESITA M. DE TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 11955 Ag.23-v.set.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas Embotelladas al señor Lorenzo Tor, con fecha 10 de Agosto de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — EMILIO GRANDAL.
25) $16.00 20|pub. 11271 Ag.14v.Set.5.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Blás Nicodemo y Dolores J. Rivas mi comercio sito en Industria 3507 de esta ciudad; en el ramo de carnicería. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — MANUEL MENDEZ. — ECILDA FERNANDEZ FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 11326 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Elson Sobrera Sosa el comercio sito en Isidoro de María 1499 en el ramo de bar y billar. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — OLEGARIO DE LOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 11327 Ag.15-v.set.6.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira, prometí vender a Juan José de León el comercio sito en la calle Pablo de María 1597 de esta ciudad; en el ramo de bar y billar. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 2 de Agosto de 1957. — AQUILES TURCHI CORDOVA. — Juan José de León.
25) $16.00 20|pub. 11330 Ag.15-v.set 6.

Hacemos saber, que según contrato privado Roberto Miguel Crivello a partir del 1º de Diciembre 1956, se hizo cargo del activo y pasivo de la "Maquinería y Mercería Royal" de la Sucesión José Crivel o Crivello, ubicada en esta plaza, Ejido 1419, cuyo dominio le será oportunamente transferido. A efectos de la ley 26 Set. 1904, los acreedores deberán presentar por duplicado los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Romero Tajes, Zabala 1415, de 10 a 12 y de 17 y 30 a 18 y 30.—Montevideo, 29 de Agosto de 1957. — AGUSTINA J. MIEGGE DE CRIVELLO. — ESTHER ISABEL, LUCIANA M. L. y MIGUEL R. CRIVELLO.
25) $32.00 20|pub. 12417 Ag.30-v.set.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Antonio Mur el almacén y bar que gira en esta plaza en la calle Cuchilla Grande Nº 4304 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — ANTONIO VAZQUEZ BELTRAN. — SALUSTIANO HONORIO VALIÑO FRAGA. — MARIA ANGELICA VAZQUEZ DE VALIÑO.
25) $24.00 20|pub. 12410 Ag.30-v.set.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Castro y Moldes, el comercio establecido en los ramos de bar y bebidas alcohólicas en la calle Ituzaingó 1447 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — MANUEL COSTAS DOMINGUEZ. — DOLORES GIL. — Andrés Castro Castro. — Luciano Moldes Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 12383 Ag.30-v.set.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Genaro Hugo y Francisco Cuomo Pérez (Cuomo Hnos.) el comercio establecido con Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Confitería Los Chinos", establecido en Rambla República del Perú Nº 767 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — RAMONA ALVAREZ. — DOMINGO DOMINGUEZ. — BLASINDA NIEVES.
25) $32.00 20|pub. 12382 Ag.30-v.set.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se hace constar que se modifican las publicaciones realizadas con fecha 7 de Diciembre de 1956, vendiendo los señores Felipe Lategui Telechea y Diego Bazán Landaburu, su parte proindivisa al señor Juan Pedro Bazán Landaburu, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — FELIPE LATEGUI TELECHEA. — DIEGO BAZAN LANDABURU. — CONCEPCION MARIA TERESA LE ROSE. — JUAN PEDRO BAZAN LANDABURU. — HILDA NELLY LANDABURU.
25) $32.00 20|pub. 12381 Ag.30-v.set.21.

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Erie Días Ubal, el comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, gira en la calle Diego Lamas Nº 101, de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores presentarse en el mismo comercio. A los efectos legales, efectuamos esta publicación. — Santa Lucía, 24 de Agosto de 1957. — FELIPE ANDRES CABALLERO.— MARIA JULIA CASTIGLIO DE CABALLERO.
25) $24.00 20|pub. 12422 Ag.30-v.set.21.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Avda 18 de Julio 1709 Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Rivadavia 2002 al señor Ramón L. Lorenzo, con fecha Agosto 9 de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO GUILLERMO BATTAGLIA. — BAULIA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 11440 Ag.16-v.set.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas, que gira en la calle Isla de Flores Nº 1376 al señor Carlos Alberto Marchelli. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1957. — VENANCIO ALVAREZ VARELA. — MARIA CERUCHELI.
25) $16.00 20|pub. 11441 Ag.16-v.set.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Eloy Fernández Lorenzo, el comercio de Provisión, Frutas, Verduras y Lechería, sito en la calle Santa Ana Nº 3949 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 8 de 1957. — MARIA BORGES DE ISASMENDI. — JUAN JOSE ISASMENDI.
25) $16.00 20|pub. 11439 Ag.16-v.set.7.

Ley 26 Setiembre de 1904. He prometido vender a Huidone Antonio Losardo, la Provisión de frutas, verduras, etc. ubicada en Sierra 2249 de esta Capital. Acreedores en la escribanía José M. Speranza 25 de Mayo 555, escritorio 112. — MANUEL MARTINEZ REY.
25) $16.00 20|pub. 11481 Ag.16-v.set.7.

Prometí vender a Rubén A. Faggiani el comercio de Almacén y Bebidas Fermentadas instalado en Costas de Mauricio, 6.a Sección Judicial de San José. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Fernández Menéndez, 18 de Julio 586, San José, en las condiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 8 de 1957. — MARTIN A. PEÑA.
25) $24.00 20|pub. 11472 Ag.16-v.set.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Antonio S. Calandra vende a don Nicolás Macchiolo, la mitad indivisa que le corresponde en los siguientes negocios: El que en el ramo de Instituto de Belleza tienen instalado bajo el nombre de "Firenze", y, en el de Tienda y Mercería, que giran ambos bajo la razón social de Macchiolo y Calandra en la calle San José N.o 1065.
Los acreedores deberán presentarse en escribanía Dora Blanco de Calvo, Cerrito N.o 507, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1957.
25) $32.00 20|pub. 11466 Ag.16-v.set.7.

Comunico que prometí vender a don Alberto de Betolaza la farmacia que tengo en esta ciudad avenida Bolivia N.o 1659, la que gira con la denominación "Farmacia Laennec". A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal con sus comprobantes, en la Escribanía de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430, primer piso. — LETICIA VASCONCELLOS DE ROMERO.
25) $24.00 20|pub. 11436 Ag.16-v.set.7.

He prometido vender a Washington Alegre el comercio de almacén de comestibles ubicado en Sarandí del Yí (Durazno) calle Batlle y Ellauri. Acreedores presentarse en el mismo — Montevideo, Agosto 14 de 1957. — JORGE JOSE MARIA DEL CASTILLO.
25) $16.00 20|pub. 11435 Ag.16-v.set.7.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que prometí vender a los señores Suárez y Cía., mi comercio que gira en el ramo de fábrica de mosaicos, situada en la calle Inca 1932. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al 31 de Julio de 1957, en el mismo comercio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1957. — JUAN JOSE FRANCISCO DIMATTIA.
25) $24.00 20|pub. 11406 Ag.16-v.set.7.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general que vendí a Mario Alberto Recuero con fecha 30 de junio de 1957, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, denominado "Provisión Granielo", calle Fray Ubeda Nº 470 de la ciudad de Trinidad, Dpto de Flores. Se hace constar que la venta comprende exclusivamente las mercaderías, muebles y útiles, quedando los créditos a cobrar y el pasivo por cuenta del vendedor. — Trinidad, Agosto 5 de 1957. — MARIO RECUERO. — FACUNDO S. ALCALDE.
25) $32.00 20|pub. 11248 Ag.14v.set.5.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometimos vender a Andrés Mederos el comercio ramo provisión y lechería sito en Saint Rosas 4691 de esta ciudad Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 7 de Agosto de 1957. — ROQUE GARCIA ALONSO. — OSCAR E. SENA.
25) $16.00 20|pub. 11331 Ag.15-v.set.6.

Prometimos vender a los señores Benito Enrique Varela, Pedro Gómez y María Luisa Orrantia de Collazo nuestra Carnicería, calle Guayaquí Nº 3318. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — JESUS RAUL CALVO. — JUANA ROSA ROUMAS.
25) $16.00 20|pub. 12304 Ag.29-v.set.20.

HECTOR MORAGUES, prometió vender carnicería, sita en Anzani N.o 2099 a Luis Alberto Maidana. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 19|957.
25) $8.00 20|pub. 11738 Ag.21-v.set.12.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se convoca a los acreedores de "CELULOSA VALDENSE S. A." para que se presenten justificando sus créditos al 31 de Julio de 1957 en Estudio Contable: Jablenka y González, Andes 1338, piso 3, escritorio 13, Montevideo.
25) $16.00 20|pub. 11732 Ag.21-v.set.12.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometimos vender a Ricardo Varela Mato y Jesús Varela Añon el comercio sito en avenida Gral. Flores 2787 de esta ciudad, en el ramo de bar y fiambrería. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — WASHINGTON CAMACHO REPETTO. — DELIA O. HUMKELER DE ZANELLI.
25) $16.00 20|pub. 11329 Ag.15-v.set.6.

Prometí vender el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Pérez Castellano 1304. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — BRONISLAO KUBISZENWSKI.
25) $16.00 20|pub. 11577 Ag.19-v.set.10.

Se hace saber que la Suc. de Juan B. Barani ha prometido vender a los señores Manuel Sobral Sobral y José Sánchez García el comercio en el ramo de Bar y Anexos denominado Expreso Palermo, que gira en esta plaza, calle Maldonado Nos. 1445|49. Acreedores: 25 de Mayo 477, esc. 9. Esc. Ureta Vega. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — P. P. Suc. Barani: JOSE P. ANTONIELLO. — Manuel Sobral. — José Sánchez.
25) $24.00 20|pub. 11612 Ag.19-v.set.10.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos haber prometido en venta el laboratorio LIDAT con domicilio en Av. Sarmiento Nº 2404, al señor Leandro Lanzare. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — OLGA F. PIQUE. — Leandro Lanzare.
25) $16.00 20|pub. 11567 Ag.19-v.set.10.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico haber prometido en venta la peluquería sita en Bulevar España 2180, a doña María Lola Castiñeira. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE.
25) $16.00 20|pub. 12140 Ag.26-v.set.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que he prometido vender, la Barraca Hispana, ubicada en el Camino Carrasco N.o 4887. Acreedores en el mismo local. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — LUIS PICO
25 $16.00 20pub. 12133 Ag.26-v.set17

Comunicamos a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Alfredo Prudenza, nuestra parte en el comercio de ramos generales sito en "Saucedo, undécima sección judicial, Salto, tomando a su cargo el promitente comprador, pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores deberán presentar justificativos sus créditos en José Pedro Varela 903 de esta ciudad. — Salto, Agosto de 1957. — LUIS FERNANDEZ. — MARIA E. PERUCHENA DE FERNANDEZ. — Alfredo Prudenza.
25) $24.00 20|pub. 12059 Ag.26-v.set.17.

Comunican GERMANO BAVA y PIERINO MENSI que prometieron vender el negocio denominado "Heladería Italiana San Remo", instalada en la calle 21 de Setiembre 3112, a Ricardo Gauthier, debiendo comparecer los acreedores dentro del plazo de treinta días en Brito del Pino 1397, para justificar sus créditos. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1957.
25) $26.40 20|pub. 10782 Ag.20-v.set.11.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Yolanda Ithurralde Inverso de Feans y Víctor Feans Martínez, prometieron vender a Lina Zeballos de Caruncho, el comercio de lechería, pan y bebidas fermentadas, que a nombre de la citada en primer término, gira en la Avenida Carlos María Ramírez N.o 1129 de esta ciudad. Los interesados presentarse a escr. A. Bidart, calle Rincón 512, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — YOLANDA ITHURRALDE DE FEANS. — VICTOR FEANS.
25) $32.00 20|pub. 12051 Ag.26-v.set.17.

Hago saber que he prometido vender a Ernesto C. Cardozo la estación de servicio cita en avenida Gral. Flores 2204. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 17 de 1957. — OMAR AÑON.
25) $16.00 20|pub. 11762 Ag.21-v.set.12.

Con fecha 14 de Agosto de 1957, Julio Francisco Montañez ha cedido a don Wilson Fierro sus derechos en la Promesa de Compra-Venta suscrita el 9 de Agosto de 1956 con José Fernández Bastos, referente al comercio "Bar, Despacho de Bebidas alcohólicas", sito en Vilardebó 1800. Acreedores: Buenos Aires 462, Estudio Bolentini.
25) $24.00 20|pub. 11570 Ag.19-v.set.10.

Vendí al señor José Mazzei, mi establecimiento de Taller Mecánico en Av. 8 de Octubre Nº 2866. Acreedores en el mismo. Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — ELIAS BENSION RUSSO.
25) $16.00 20|pub. 12407 Ag.31-v.set.23.

FELIPE MANUEL ADRIAN MARTINEZ DIAZ y JENNY GORDON venden la "Panadería San José", sita en San José 970, en esta ciudad. Los acreedores presentarán su crédito en Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, de 9 a 12.
25) $16.00 20|pub. 12458 Ag.31-v.set.23.

Interviene "Oficina L. Mora Ferreira" prometí vender a Eduardo Pereira Varela el comercio ramo provisión y lechería sito en Uruguayana 3643-bis de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 25 de Julio de 1957. — JOSE VALIÑO
25) $16.00 20|pub. 11325 Ag.15-v.set.6.

Interviniendo Oficinas S.U.R. he prometido en venta a favor del señor Domingo Barreiro el comercio ramo Café y Bar ubicado en la Avda. 18 de Julio 1740, de esta ciudad. Plazo ley Set. 26 de 1904. Acreedores en las Oficinas S.U.R. Rincón 541, esc. 7. — CARLOS TRIANI.
25) $16.00 20|pub. 12424 Ag.30-v.set.21.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se pone en conocimiento que queda sin efecto las publicaciones efectuadas con fecha 27 de Noviembre de 1956, de Jesús y Domingo Domínguez y de 1.o de Junio de 1957 de Juan Occelli. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — RAMONA ALVAREZ. — DOMINGO DOMINGUEZ. — BLASINDA NIEVES. — JUAN OCCELLI.
25) $4.00 20|pub. 12384 Ag.30-v.set.21.

27-Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio C-4, ubicado en las calles Rocha y Lavalleja, Lascano (Departamento de Rocha) que a los efectos del Sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 9 de Octubre del corriente año.
Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio, los días hábiles de oficina. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32719 Set.2-v.set.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE VIALIDAD Y OBRAS

De acuerdo con la resolución N.o 1332 del Concejo Departamental del 6 del mes en curso se publica de acuerdo, con las disposiciones legales y reglamentarias, el Decreto N.o 2884 de la Junta Departamental de Maldonado del 25 de Julio de 1957.
La Junta Departamental en sesión de hoy;
DECRETA:
Artículo 1.o. Modifícase el inciso A) del artículo 6.o del Decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 en la forma que se indica a continuación: A) El ancho máximo del afirmado a cargo de los frentistas, ya sea de una o más calzadas será hasta 9 metros. Sin embargo, los frentistas a plazas o paseos públicos tendrán a su cargo hasta un ancho de 11 metros. En las ramblas frente a playas o cursos de agua hasta los 11 metros y el resto a prorrateo en las manzanas lindantes.
Art. 2.o. Autorízase a la Dirección de Obras a incorporar en las próximas impresiones del mencionado Decreto la nueva redacción del inciso A) del artículo 6.o.
Art. 3.o. Comuníquese, publíquese, etc. Pase al Concejo Departamental, declarándose urgente. — Maldonado, Agosto 13 de 1957. — Dante Bianchi, Presidente. — José M.a Vázquez, Jefe. — Agr. Carlos E. Rodríguez, Director de Obras.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32624 Ag.22-v.set.25.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE
EMISION DE ACCIONES

El Banco Industrial y Comercial de San José, comunica a sus accionistas y público en general, que ha resuelto proceder a una nueva emisión de acciones con plazo de suscripción:

hasta el 30 de Setiembre de 1957. Informes: 17 de Julio 555, San José.
27) $12.00 10|pub. 12125 Ag.26-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio A-7, ubicado entre las calles: Zorrilla de San Martín, Canelones y República, (Pando, Dpto. de Canelones); que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Setiembre próximo.

Por informes e inscripción, concurrir a la oficina del barrio, sita en la calle Ituzaingó N.o 722, los días hábiles de oficina. — Sección Arrendamientos. — Montevideo, Agosto 19 de 1957.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32647 Ag.24-v.set.4.

MINISTERIO DE HACIENDA
Carpeta 865|56 - Anexo 80

Con esta fecha la Cámara de Importadores de Especialidades Farmacéuticas y Productos Químicos ha solicitado que el producto "Gelatina Medicinal" se incluya en el Código de mercaderías del Contralor de Importaciones y Exportaciones, bajo el rubro 93-33, 1.a categoría. Fundamenta esta gestión por cuanto la gelatina medicinal es una materia prima indispensable en la fabricación de productos farmacéuticos y no se puede obtener de producción nacional un producto que reúna la calidad para los propósitos mencionados. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1956.
27) $16.00 10|pub. 12044 Ag.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "SEQUEIRA FRANCISCO y OTRO. Escrituración de oficio" (L.o 50 F.o 579), a los efectos dispuestos por el artículo 31 de la ley 8.733, se emplaza a los herederos o causahabientes de Amelia Legrand de Green, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a efectos del otorgamiento de la escritura de compra-venta a favor de los gestionantes Francisco y Ruben A. Sequeira, con respecto al siguiente bien: Un solar situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 668, manzana "Y" del plano del agrimensor Donato Gaminara, de Julio de 1910, empadronado con el N.o 73.854 y compuesto por una superficie de 301 ms., teniendo 11 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Juan Acosta (antes Camino Vecinal al Cerrito), entre las de Juan A. Possolo (antes Br. Las Acacias)y Gregorio Pérez (antes Fulton). El Banco Popular del Uruguay, como mandatario de Amelia Legrand de Green, prometió en venta el referido bien, según boleto N.o 12.442, a Aureliano García el 16 de Junio de 1924; éste cedió sus derechos a Gumersindo Techera el 18 de Abril de 1928; al fallecimiento de éste lo sucedió su esposa Ema Bachín de Techera, quien contrajo segundas nupcias con el gestionante Francisco Sequeira y, a su fallecimiento, se declaró heredero de la misma a su hijo Ruben A. Sequeira, sin perjuicio de los derechos del referido cónyuge. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 10911 Ag.8-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gobierno y Administración Departamental de Montevideo contra TESTAMENTARIA JOSE MANUEL SIENRA CARRANZA. Entrega de posesión de legado" (Lº 49, Fº 550), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de José Manuel Sienra Carranza, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión prenombrada o al bien empadronado con el Nº 96.950 con frente a las calles Guaviyú e Isidoro de María, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32667 Ag.27-v.set.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido ANTONIO RODRIGUEZ ALCOBA, solicitando la escrituración definitiva de un solar de terreno en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 74378, compuesto de 200 metros, con 10 metros de frente al Noroeste a la calle Cervantes Saavedra. Dicho solar fué prometido en venta al expresado Rodríguez Alcoba por las sucesiones de Manuel Bravo y de Justina Agustina Herrero de Bravo según promesa de compra-venta a plazos N.o 247 de 15 de Julio de 1949. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a Carmen Bravo de Lezama Muñoz, Emma Bravo de Sanjurjo, María Bravo de Pérez Vila, Manuela Celia Retana de Stenery, Elvira Bravo, Carlos y Delia Retana y María Elida Luisa Bianchi de Bravo y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho inmueble, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 10635 Ag.2-v.set.5.

REBELDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JACQUELINE ROUSSEAU DE COTTON c|JACOBO COTTON. Rendición de cuentas". (L.o 42, F.o 93), se hace saber que en dichos autos se ha dictado el decreto siguiente:

"14522. — Montevideo, Octubre 11|956. — Por acusada la rebeldía y renunciada la réplica. Traslado para la dúplica. Declárase rebelde al demandado y procédase de acuerdo con los artículos 844 y 845 Código de Procedimiento Civil. — Gamio. — Luis Antonio Lamas".

Y a los efectos de la notificación a don Jacobo Cotton del decreto anteriormente transcripto, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $30.00 10|pub. 11562 Ag.17-v.set.3.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO S. A. Liquidación judicial". (Libro 40, Folio 386), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución:

"N.o 9578. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Vistos: para resolución, el pedido formulado por Eblis Inzaurralde Olivera, la oposición deducida por Enrique Nuesch Brugman y lo decidido por la Junta de Acreedores; Resultando: I) Que la Sindicatura presentó la documentación prescripta por el artículo 23 de la Ley N.o 2.230, incluyendo entre los créditos privilegiados de primer grado, amparados por el inciso 1.o) del artículo 1732 del Código de Comercio, el saldo de $ 3.936.59 adeudado al contador Nuesch Brugman por sus servicios como interventor judicial de la sociedad actualmente en liquidación. No se incluyó crédito alguno a favor de Eblis Inzaurralde Olivera (Fs. 305|311); II) Que el 19 de Diciembre de 1955 Eblis Inzaurralde de Olivera pidió se librara orden a su favor por la suma de $ 1.500.00, correspondiente a siete meses y medio de sueldo como encargado de las canteras y depositario de todos los bienes que allí existían según resolución del interventor judicial (Fs. 321). La Sindicatura se opuso a esa petición, fundándose en lo resuelto por la Junta (Fs. 325); III) Que convocados los acreedores de la sociedad a la Junta prescripta por el artículo 26 de la Ley N.o 2.230, concurrieron a ella los Síndicos y dos acreedores, resolviendo la Junta, el 23 de Diciembre de 1955, aprobar el informe de la Sindicatura, con salvedades de un acreedor con respecto a las causas de la liquidación, hacer figurar el crédito del contador Nuesch entre los privilegiados de segundo grado, que la Sindicatura presente un estado de graduación de acreedores teniendo en cuenta esa observación, que se proceda a la liquidación de tributos y regulación de honorarios y que se libren las órdenes correspondientes y confirmar a la Sindicatura en su cargo (Fs. 320 y vuelto); IV) Que el contador Nuesch, el 4 de Febrero de 1956, se opuso a la calificación de que fué objeto su crédito, expresando que por su calidad de administrador judicial actuó como auxiliar de la justicia y, por tanto, se halla en la misma línea de privilegio que los gastos judiciales. Por ello, pidió se rectificara lo actuado por la Junta y se le declare amparado por el privilegio de primer grado, comprendido entre los demás gastos judiciales (Fs. 323); V) Que la Sindicatura pidió el rechazo de la oposición fundándose en que las funciones del contador Nuesch no fueron cumplidas en el interés común de los acreedores sino en el particular de los accionistas y que, en cualquier caso, su reclamación fué deducida fuera del término perentorio concedido al efecto por el artículo 1682, inciso 1.o), del Código de Comercio, por lo que es inadmisible (Fs. 328|330); y Considerando: 1.o) Que el pedido de libramiento de orden formulado por Eblis Inzaurralde Olivera debe ser desestimado, aparte de su inoportunidad manifiesta, por cuanto su pretendido crédito no figura en la lista de acreedores confeccionada por la Sindicatura ni se ha presentado a consideración de la Junta por el presunto acreedor; 2.o) Que, en cuanto a la petición del contador Nuesch, ésta es inadmisible, por haberse deducido la oposición fuera del término perentorio concedido al efecto, según lo prescripto por los artículos 13 de la Ley N.o 2.230 y 1680, 1682, 1690 y 1691 del Código de Comercio; 3.o) Que, por último y vistos los artículos 35 y 51 de la Ley N.o 2.230, debe declararse la insolvencia de la masa y ordenarse la liquidación definitiva de la sociedad. Hechas las publicaciones y ejecutoriada la decisión, corresponderá entonces proceder a la designación de Síndicos definitivos. Habiéndose adelantado la presentación del estado de graduación de créditos, no corresponde por ahora proveer al mismo, según lo dispuesto por los artículos 1691 y 1753 del Código de Comercio. Por los fundamentos expuestos; Resuelvo: No ha lugar a lo solicitado a Fs. 321 y 323, respectivamente, por Eblis Inzaurralde Olivera y Enrique Nuesch Brugman. Declárase insolvente a la masa y procédase a la liquidación definitiva de la sociedad. Háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 36 de la Ley N.o 2.230. Oportunamente, vuelvan. — Gamio. — Luis Antonio Lamas".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $90.00 5|pub. 12360 Set.2-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Ferreiro Jesús y Vero Eulalia c|VIGNOLI HILARIO. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 15 F.o 422), se cita, llama y emplaza a don Hilario Vignoli para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1957.
27) $36.00 30|pub. 10899 Ag.8-v.set.11.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compra-venta suscrita entre la Suc. de Juan B. Compra-venta suscrita entre la Suc. de Juan A. Barani y Manuel Guerra Barros, por el Bar y Anexos establecido en la calle Maldonado números 1445|49. Acreedores: Esc. Ureta Vega, 25 de Mayo 477, esc. 9. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1957. — P. P. Suc. Barani: JOSE P. ANTONIELLO. — MANUEL GUERRA BARROS.
27) $24.00 20|pub. 11611 Ag.19-v.set.10.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) cedí a favor del señor Francisco Fernández los derechos como promitente comprador de la provisión de comestibles sita en calle Benito Riquet N.o 547 de esta ciudad, propiedad del señor Pedro S. Mérida, con retroactividad al 15 de Octubre de 1956. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1957. — ELISEO FERREIRO VIZOSO. — ELENA SAN MARTIN. — PEDRO S. MERIDA. — Francisco Fernández.
27) $24.00 20|pub. 11773 Ag.21-v.set.12.

RESCISION DE DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado sin efecto la disolución de la Sociedad "Plá y Cía.", que gira en el ramo de "fábrica de ataúdes y mueblería", con domicilio en la calle José Bonaparte N.o 3284, quedando nuevamente integrada por los señores Héctor Plá y Alfredo Chiarelli, la que continuará actuando bajo la razón social de "Plá y Cía.". La presente publicación tiene por objeto anular las publicaciones aparecidas en este mismo diario desde el 24|XII|56 al 17|1.o|57, realizadas para dar cumplimiento a la Ley de 26|9|904. — HECTOR PLA. — ALFREDO CHIARELLI.
27) $32.00 20|pub. 11819 Ag.22-v.set.13.

INFRACCION ADUANERA
Edicto
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primera Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Rovira (Víctor) contra GARCIA GALEANO (JOSE). Infracción aduanera. Sumario Nº 4|955. Libro 16, Folio 247", se cita, llama y emplaza a don José García Galeano, a fin de que comparezca a estar en derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) $48.00 30|pub. 11575 Ag.19-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Compra-venta sin efecto

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores María Fernández de Iglesias y Eliberto Herman Da Silva, referente al negocio sito en Oficial 1.o N.o 4080. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 12 Agosto 1957. — MARIA FERNANDEZ DE IGLESIAS. — ELIBERTO HERMAN DA SILVA.
27) $16.00 20|pub. 11467 Ag.16-v.set.7.

CESION CUOTA SOCIAL

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 5 de Agosto de 1957, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 474 del Libro 1º, don Juan Orestes Colominas cedió en favor de "Sociedad Anónima Industrial, Siderúrgica e Inmobiliaria" las cuotas que por todo título le correspondían en "Nervión Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída el 15 de Mayo de 1950 ante el escribano Florduardo Pereyra. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — JUAN O. COLOMINAS. — "S. A. Industrial, Siderúrgica e Inmobiliaria" (S.A.I.S.I.) [illegible]
27) $12.00 10|pub. 12141 Ag.27-v.set.6.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ELECCIONES DE AUTORIDADES SOCIALES

El Consejo Directivo en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales.

Las autoridades a elegir son:

A) Consejo Directivo, tres miembros titulares y seis suplentes.

B) Comisión de Vigilancia, tres miembros titulares y seis suplentes.

C) Comisión Electoral, tres miembros titulares y seis suplentes.

El acto eleccionario se realizará el día jueves 12 de Setiembre en el local de la Cooperativa de 8 a 20 horas. La nómina de habilitados para votar está a disposición de los interesados en el local social de conformidad por lo dispuesto en el artículo 3º del reglamento del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Agosto de 1955.

27) $15.00 5|pub. 12496 Set.2-v.set.6.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I.L.D.U.
AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de doce mil nuevas acciones de la Sociedad que serán distribuídas entre los señores accionistas, sin contraprestación alguna de su parte a razón de una acción por cada diez que posean.

Horario: de 8 a 11 horas.

Bancos: de 14 a 17 horas.

Oficinas: José de Bejar 2600 (Curva de Maroñas). — Montevideo, 1º de Setiembre de 1957. — El Directorio

27) $12.00 10|pub. 12503 Set.2-v.set.12.

COMPROMISO COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Homero y Celedonio Rivero con Agustín Domínguez de fecha 9 de Marzo de 1954. Acreedores de Rivero Hnos presentarse en la calle Tiburcio Gómez 1433. Acreedores de Agustín Domínguez, presentarse en la calle Yaro 1179. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 21 de 1957. — HOMERO RIVERO. — CELEDONIO RIVERO. — AGUSTIN DOMINGUEZ.

27) $24.00 20|pub. 12306 Ag.29-v.set.20.

CESION DE DERECHOS

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha realizado una cesión de derechos a favor de la señorita Predilia Piedraita por la señorita Lila Esther Escobar Echenique, promisaria compradora del comercio que gira en esta plaza, en el ramo de pensión familiar, en la calle Constituyente 1816. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Lila Esther Escobar Echenique. — PREDILIA PIEDRAITA.

27) $24.00 20|pub. 12014 Ag.24-v.set.16.

CESION CUOTA SOCIAL

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 5 de Agosto de 1957, inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 475 del Libro 1º, don Jaime Gorricho cedió en favor de "Concordia S. A." las cuotas que por todo título le correspondían en "Nervión Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída el 15 de Mayo de 1950 ante el escribano Florduardo Pereyra. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — JAIME GORRICHO. — "Concordia Sociedad Anónima".

27) $12.00 10|pub. 12142 Ag.27-v.set.6.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del bar que gira en esta plaza en la Avda. San Martín Nº 2627 y que suscribiera conjuntamente con Jesús y José Torrado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1957. — ORLANDO RAMON MORA MACHADO.

27) $24.00 20|pub. 11956 Ag.23-v.set.14.

B. A. LARGHERO E HIJOS
AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (carpeta 865|1957|A-78) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en tercera categoría a los cepillos de alambre de acero y brochas de afeitar.

27) $8.00 10|pub. 12043 Ag.24-v.set.4.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

Hemos rescindido anulándolo nuestro compromiso de compra-venta de la carnicería calle Guayaquí N.o 3313. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. (Ley 26 Setiembre 1904). — JESUS RAUL CALVO. — JUANA ROSA ROUMAS. — LUIS KAGANAS, ALPER.

27) $16.00 20|pub. 12305 Ag.29-v.set.20.

MODIFICACION Y AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL

Hacemos constar que por contrato privado firmado el veintidós de Julio de 1957 entre los señores: Dora Bottári de Pache, Jacques Petcho y Vitalis Petcho, se acordó modificar y ampliar el contrato social de la firma "VIRUMETAL LIMITADA", en los siguientes términos: El capital social se aumenta a sesenta mil pesos, que se integra por cuotas iguales entre las tres partes. Plazo: Cinco años a partir del otorgamiento renovable automáticamente por períodos de un año. La razón social y el objeto continúan siendo los mismos. Administración y uso de la firma a cargo de dos de los socios conjuntamente. Utilidades: Por partes iguales. Balances anuales. — Montevideo, Agosto de 1957.

27) $16.00 10|pub. 12258 Ag.29-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

Se hace saber que se ha resuelto dejar sin efecto el proyecto de disolución de la sociedad que giraba bajo la razón social de "Viro", integrada por los socios Angel Rey González y José Dobrowski, con domicilio en la calle Paysandú N.o 1567, la que continuará el ejercicio comercial bajo la misma razón social y en el mismo domicilio.

27) $24.00 10|pub. 12411 Ag.30-v.set.21.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió Libreta de Caja de Ahorros número 8417 del Banco Italiano del Uruguay, Sucursal "Cordón" a nombre de EULOGIO FLORENCIO DEL PALACIO. Se ruega devolverla al mismo Banco.

27) $4.00 10|pub. 12451 Ag.31-v.set.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS A. GERLI o CARLOS AMBROSIO GERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12514 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFINA GIULIANI CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 12515 Set.3-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión d don FERNANDO CÓPPOLA SCARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12524 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO BORIANDELLI LANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12426 Set.3-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA DOMINGA TERESA ABBONDANZA o ABBONDANZA POCHULO DE CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12545 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOÑEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12525 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SANTOMAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12526 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DERMIGAN DE BURUNSUZIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12527 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM SERVIANSKY o SERVIANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12528 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SUAREZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12529 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENESES MILHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12530 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FÍGOLI BODANO o BODAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12531 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RECAREDO ANTONIO o ANTONIO RECAREDO GONZALEZ o GONZALEZ MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12532 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO FRANCISCO GONZALEZ o GONZALEZ QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este J

gado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12533 Set.3-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ARCOS PEREZ DE AZNAREZ (Lº 54, Fº 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12518 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO YEGLINSKAS o JEGLINSKAS (Lº 55, Fº 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12519 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROJAS DE GONZALEZ (Lº 55, Fº 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12520 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TORCHIARO o TORCHIARA DE CALABRESE (Lº 55, Fº 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12521 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO VISCARDI o VIZCARDI (Lº 55, Fº 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12522 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ ABUIN (Lº 55, Fº 425) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12523 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LORENZO ARGENTO (Lº 55, Fº 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12544 Set.3-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NEGRON DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12541 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERALDO HALVORSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12534 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SIMON o ADOLFO SIMON LOEB-KAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12535 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREYRA DE DORNELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12536 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12537 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA o MAXIMA DOLORES HERNANDEZ DE HEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12538 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOSTOLOS COSTOPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12539 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISUARO QUEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12540 Set.3-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLIVER u OLIVER FIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12543 Set.3-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ o MARTINEZ LISTE o MARTINEZ SISTI (Lº 41, Fº 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12517 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VOGRINCIC GOMBOC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12547 Set.3-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME FELIX ESTOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12264 Set.3-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a (novena) Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SABINA o SAVINA o SABINA MAMERTO FIGUEREDO HERNANDEZ DE PEREZ, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de treinta días, a deducirlos en forma ante este Juzgado. — Migues, Agosto 27 de 1957. — Sigifredo C. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12560 Set.3-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CARLOTA ALVAREZ CARRIQUE DE FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12561 Set.3-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROQUE LOPARDO COPPOLA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 12 de Agosto de 1957. — Nilka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 12562 Set.3-v.set.13.

3—Convocatorias Comerciales

KASDORF SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 19 de Setiembre de 1957, a las 18 horas, en el local social de la Avenida Uruguay Nº 1124, para tratar el siguiente orden del día:

1º Acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyectos de distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 10 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión, de acuerdo al decreto de fecha 16 de Julio de 1943, y artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $8.40 2|pub. 12549 Set.3-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANGELA MARIA BOSSIO y LUIS GINOCCHIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 345), se hace saber que por resolución del día 25 de Julio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Ginocchio y Angela María Bossio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 12516 Set.3-v.set.25.

12—Licitaciones Públicas

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 117
Primer llamado

Artículo: Brin color yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 13 de Setiembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 32727 Set.3-v.set.13.

U. T. E.
LICITACION Nº 4515|57
Trapos para limpieza
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, para proveer de 4.000 kgs. recortes de tejidos de algodón nuevos de telar, y 4.000 kgs. recortes de tejidos de rayón nuevos de telar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n.—Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32728 Set.3-v.set.13.

LICITACION Nº 4504|57
Un Teodolito
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 13 de Setiembre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de un teodolito, con sus accesorios fundamentales, trípode VIb, con pies de corredera, estuche, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32729 Set.3-v.set.13.

LICITACION Nº 4514|57
Utiles de limpieza
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 17 de Setiembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 6.000 botellas de agua fuerte; 1.100 cepillos; 4.500 escobas; 250 felpudos; 100 gamusas; 300 panes jabón para limpieza de vidrios; 500 tarros "Brasso" o similar; 1.000 paños de piso; 8.000 paños algodón; 20.000 rollos papel higiénico; plumeros, soda cristal, saliveras, creolina, etc., etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. —, Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32730 Set.3-v.set.13.

LICITACION Nº 4511|57
Cubiertas para vehículos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Setiembre de 1957, a las 16 horas para proveerse de 583 cubiertas para vehículos automotores de distintas medidas, telas y tipos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32731 Set.3-v.set.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 3 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ALBERTO SARDAS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Piedras 224 y CELINA GRIECO, 35 años, soltera, nurse, brasileña, domiciliada Piedras 224, ap. 12.

JULIO ANTONIO GONZALEZ MOCHÓ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 545, 2.o piso y EVA MARIA DIANO DE CASTRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón 545, 2.o piso.

10.a Sección

EDUARDO CESAR GIMENEZ, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Fray Bentos 3920 y MARIA TERESA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3920.

11.a Sección

CARLOS OMAR GALAN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5077 y MARIANA IRMA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Idelfonso García 4169.

LIVIO ASUNCION GRANATA, 26 años, soltero chofer, italiano, domiciliado Rousseau 4420 e IDA MARIA DI GIOVANNI, 22 años, soltera, profesora de corte y confección, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4420.

JOSE GERVASIO MALVAREZ, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5490 y ETULIA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5490.

12.a Sección

JOSE LUIS ACOSTA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 2711 bis y ROSA IRIS GIMENEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 2711 bis.

DANILO CORDONES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2867 y ANA MARIA CABALLERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2867.

BENITO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Porongos 2626 y SARA ALVAREZ, 19 años, soltera, española, domiciliada, Colorado 1674.

ALBERTO LISTER FALCON, 18 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Bella Vista 2057 y ELENA DELSUR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2057.

TEODORO SCHIAVO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Quijote 2464 y MARTA LEONOR VEGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro P. Vidal 2461.

24.a Sección

IVO HORMENIO LLANES MODERNEL, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 3117, ap. 3 y AZUCENA BUJATERA NAZER, 25 años, soltera, dentista, argentina, domiciliada Rivera 3117, ap. 17.

ADJUNTA A

RICARDO ALFONSO GANDARA, 72 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Pérez Castellano 1381 y ALSINA OLIVERA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1381. (In extremis. Exonerado de derecho).
14) $2.00 3|pub. Set.3-v.set.5.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL BREGONIS, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cont. Tonkinson 6197 (Punta Yeguas) y SARA BARRETTO CAPPELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Tonkinson 6197 (Punta de Yeguas).
14) 1|pub. v.set.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSEFINA QUADRADO DURAN, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de una "Fórmula para impermeabilizante", de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12548 Set.3-v.set.13.

JORGE CIOCCA VIDAL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Nostalgias", de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12564 Set.3-v.set.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LILIAN FRACCHIA POSE, pues en donde dice "Frecchia" debe decir "Fracchia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32725 Set.3-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ROBERTO RAMON ZEBALLOS y AIDA RAMA DE ZEBALLOS en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente aparece como Ceballos debe decir Zeballos; y de nacimiento de BEATRIZ AIDA ZEBALLOS RAMA en el sentido de que donde su apellido paterno aparece como Ceballos debe decir Zeballos por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Juanángel L. Giancia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32726 Set.3-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAMON BENONIE MUSSETTI y CARLINA COMELLO CORREA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio respectivo y la de las partidas de nacimiento de sus hijos Nelda, Néstor Haytiz, y Nilson Ramón Mussetti, en la partida de matrimonio, donde dice "Carlina Correa Comello" debe decir "Carlina Comello Correa", en la partida de nacimiento de Nelda Mussetti, donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa Carlina Correa Comello" debe decir que es hija legítima del declarante y de su esposa Carlina Comello Correa", en la partida de nacimiento de Néstor Haytiz Mussetti, donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Carlina Correa Comello", debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Carlina Comello Correa", en la partida de nacimiento de Nilson Ramón Mussetti, donde dice "al margen número 1167 Mussetti Nelson Ramón", debe decir "al margen N.o 1167 Mussetti Nilson Ramón", y en la misma partida donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Carlina Correa" debe decir "que es hijo legítimo del declarante y de Carlina Comello" — Salto, Agosto 20 de 1957. — Nelly. Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $60.00 15|pub. 12542 Set.3-v.set.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"TESOROS BASH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Hago saber que por escritura ante mí, en esta ciudad de 7 Agosto año en curso "Tesoros Bash Sociedad de Responsabilidad Limitada" amplió su capital, por partes iguales cada socio en sesenta mil pesos ($ 60.000.00) habiendo de él, integrado ese día, $ 30.000.00 obligándose a integrar el saldo antes 31 Diciembre 1957. En lo demás, contrato incambiado. Inscripto Reg. Púb. y G. de Comercio Nº 492, Fº 1722, Libro 1 de Contratos. — Montevideo, 29 Agosto 1957. — Esc. A. M. Romero Tajes.
22) $12.00 10|pub. 12418 Set.3-v.set.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 80.603. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen-Alemania, solicita registrar la marca "ESCORPAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12553 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 80.604. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen-Alemania, solicita registrar la marca "EDINOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12554 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 80.573. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Ever Ready Company (Great Britain) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12555 Set.3-v.set.13

ACTA Nº 80.569. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANTILLANA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12556 Set.3-v.set.13.

ACTA Nº 80.568. — Montevideo, Agosto 28 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RODEO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12557 Set.3-v.set.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.861. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a unidades de succión para máquinas para fabricar papel y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12558 Set.3-v.set.13.

25—Ventas de Comercio

Se hace constar a los efectos legales que D. Gregorio Miguel Domingo y María Rosario García prometieron vender a los señores Bernardo Derman y Lorenzo Ceballos el comercio sito en la calle Sierra 1884 que gira en el ramo de Composturas de Calzado. Acreedores Zabala 1372, escritorio 50.
25) $16.00 20|pub. 12546 Set.3-v.set.25.

Ley 26|setiembre|904. Prometimos vender a los señores José Mourelle y Manuel Sierra, la Panadería "Selecta", ubicada en Avenida Ramón Anador 3525. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. GENEROSO PALLAS. — DOLORES R. DE PALLAS. — HUGO HARTMANN. — ALBA C. DE HARTMANN.
25) $16.00 20|pub. 12551 Set.3-v.set.25.

Ley 26 Setiembre|904. Prometí vender al señor Eladio Sierra, la Panadería "La Uruguaya", ubicada en calle Prusia 1677 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. ANTONIO MARTINEZ REGO.
25) $8.00 20|pub. 12552 Set.3-v.set.25.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 prometí vender a mi socio José Rodríguez del Río, la parte que me corresponde del negocio "Instituto de Belleza", establecido en Río Branco 1364 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — JOSE BELLO GARCIA. — MARIA MARCELA DELIA CORGE.
25) $16.00 20|pub. 12550 Set.3-v.set.25.

2[illegible]—Varios

CESIÓN DE DERECHOS

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber al Público que cedí los derechos que me correspondían en la Promesa de Compra-Venta del Cine Teatro Astral ubicado en la ciudad de Rivera, calle Sarandí 619 al señor Ramón Juan Planella, suscrita con los señores Juan Zúñiga y Moisés M. Lemonnier. Acreedores: Escribanía Cervini, Misiones 1408. — Montevideo. — LEONEL FERRANDO.
25) $16.00 20|pub. 12563 Set.3-v.set.25.

CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo con la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que ante el escribano Hugo Wolter Reims y con intervención de la Liga de Defensa Comercial, sita en Julio Herrera y Obes 1413, ha sido protocolizado con fecha 16 de Julio de 1957, el concordato privado celebrado entre el señor Ambrosio Giusti, establecido con Fábrica de Tejidos en la calle General Doroteo Enciso 680|682, y sus acreedores, con base de pago del 50 o|o en cuatro cuotas semestrales representativas de un 10, 20, 30 y 40 o|o del porcentaje convenido, las que respectivamente vencen: el 21 de Setiembre de 1957, el 21 de Marzo de 1958, el 21 de Setiembre de 1958 y el 21 de Marzo de 1959, con garantía hipotecaria sobre los bienes del deudor ubicados en esta ciudad. El balance que sirve de base al concordato arrojó un activo de $ 490.568.55 y un pasivo de $ 604.700.37. — Montevideo, Agosto 31 de 1957.
27) $24.00 10|pub. 12559 Set.3-v.set.13.

BOLSA DE COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Bolsa de Comercio Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Manuel J. Acosta y Lara, escribano, certifico, haber tenido de manifiesto el libro de actas de asamblea de la "Bolsa de Comercio" (N.o 2), en el que de fojas dos (2) a treinta y siete (37) existe asentada la correspondiente a la asamblea general extraordinaria celebrada por dicha institución el 27 de Diciembre de 1956, qpue transcripta literalmente, dice así: "En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo las 17 horas, se reúnen en asamblea general extraordinaria los socios activos de la "Bolsa de Comercio" bajo la presidencia del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio señor José Brunet, a quien acompañan los miembros de Cámara señores Juan C. Pastori, Jaime Cardoso Saavedra, Juan C. Fratelli y Numa Pesquera; el Asesor Letrado doctor Arturo Lerena Acevedo, el Gerente señor Héctor M. Carrera y el señor Secretario señor Julio/Bryce. Asisten 23 socios activos — 10 por sí y 13 por poder— representando un capital de $ 21.000.00 con derecho a 1[illegible] [illegible] de asistentes quedó registrada en el libro [illegible] rubricado en el Juzgado [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de Segundo [illegible] [illegible] a esta [illegible] [illegible] por la Oficina de [illegible]nancias Elevadas representada en el acto por el Inspector señor Guillermo Macció. Abre el acto el señor Presidente, quien expresa que, siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea queda constituída con el número de accionistas presentes. Se considera el primer punto del orden del día: "Reforma de los estatutos". El señor Peyrou expresa que ha sido repartido el proyecto de reforma de los estatutos con una exposición adjunta en la que se explican claramente las principales modificaciones que se proponen y los motivos que las fundamentan. En estas circunstancias, y considerando que las reformas propuestas son beneficiosas para la institución, mociona para que se apruebe el proyecto de estatutos sometido a la asamblea. El señor Mera apoya la moción del señor Peyrou y manifiesta que, complementándola, propone que se faculte a la Cámara Nacional de Comercio para que por sí o por intermedio de la persona o personas que designe realice las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la aprobación y la vigencia de la reforma estatutaria dispuesta por la asamblea, y pueda aceptar cualquier modificación que sugiera el Poder Ejecutivo o sus organismos asesores. Puesta a votación las mociones de los señores Peyrout y Mera, son aprobadas por unanimidad, quedando aprobados por consiguiente los nuevos estatutos, cuyo texto se transcribe a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o La "Sociedad Anónima Bolsa de Comercio", con asiento en la ciudad de Montevideo, tiene por objeto principal velar por el interés general del comercio y ofrecer un punto de reunión para tratar toda clase de negocios lícitos. La Bolsa de Comercio no tiene finalidad de lucro.

Art. 2.o La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar desde la fecha del decreto aprobatorio de los presentes estatutos. Este término podrá ser prorrogado mediante resolución de la asamblea de socios adoptada por simple mayoría de votos.

CAPITULO II

Capital social

Artículo 3.o El capital social será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional y estará representado por acciones de un valor nominal de doscientos pesos ($ 200.00), cada una, que podrán ser emitidas en títulos de doscientos pesos ($ 200.00) o de mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional. Dichas acciones serán nominativas y sólo transferibles a socios de la institución o a las asociaciones gremiales de la Bolsa de Comercio que posean personería jurídica. La transferencia se realizará con autorización de la Comisión Administrativa. La Comisión Administrativa resolverá sobre el monto, forma y oportunidad de efectuarse las emisiones de acciones; modo cómo las acciones habrán de suscribirse, pagarse o integrarse; preferencias que correspondieran en la suscripción; tipo de colocación de las acciones; valor de los títulos; forma y procedimiento de hacerse la transferencia; y derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos.

Art. 4.o Son bienes y recursos de la sociedad: los bienes mobiliarios e inmobiliarios que posea al aprobarse estos estatutos; las cuotas de suscripción de los socios; el rendimiento de los bienes y servicios sociales; los arbitrios que acuerde la asamblea de socios; y en general, los bienes y recursos que por cualquier concepto ingrese en el patrimonio de la institución.

Art. 5.o La sociedad podrá emitir obligaciones mediante resolución de la asamblea de socios, la que reglamentará las condiciones de emisión e integración de las mismas.

CAPITULO III

De los socios

Artículo 6.o Los socios de la Bolsa de Comercio son de dos categorías: Activos y Honorarios. Para ser socio activo se requiere: A) Tener capacidad legal para ejercer el comercio; B) residir en el país o fijar domicilio en él a los efectos sociales; C) No hallarse sometido a concurso de acreedores ni procesado, en el país o en el extranjero, por hechos que, a juicio de la Comisión Administrativa, constituyan impedimento para la admisión como socio; D) Ser presentado por dos socios activos de la Bolsa que atestigüen su moralidad y buena conducta; y E) Ser accionista. Para ser socio honorario se requerirá haber adquirido méritos especiales con la institución. La designación será hecha por la asamblea de socios a propuesta de la Cámara Nacional de Comercio. Los socios honorarios tendrán los mismos derechos y obligaciones de los socios activos pero están exceptuados del pago de la cuota social e impedidos de votar en las asambleas cuando no fueren accionistas.

Art. 7.o A los efectos de ingresar a la Bolsa como socio se observará el procedimiento siguiente: 1.o) El aspirante presentará la solicitud por escrito; 2.o) Se inscribirá el nombre del aspirante en lugar visible del local de la [illegible] por el término de ocho días; 3.o) Vencido ese plazo, la Comisión Administrativa votará secretamente la aceptación del propuesto. Dos o más votos contrarios determinará el rechazo del aspirante. En caso de que hubiere un sólo voto contrario la Comisión Administrativa se integrará al efecto con cinco miembros de la Cámara Nacional de Comercio designados por sorteo procediéndose a una nueva votación en la que se requerirán, por lo menos, dos votos contrarios para el rechazo del aspirante. El candidato rechazado no podrá reiterar su solicitud de admisión hasta después de transcurrido un año.

Art. 8.o El monto de la cuota que deben abonar los socios así como la forma de su percepción serán establecidos por la Comisión Administrativa. Dicha Comisión podrá fijar una cuota especial para los socios que sean Corredores de Bolsa. La determinación o modificación de la cuota que abonen dichos asociados deberá realizarse, en todos los casos, con el previo acuerdo de la Bolsa de Valores.

Art. 9.o Son derechos de los socios: 1.o) Asistir y votar en las asambleas, excepto si fueran suscriptores; 2.o) Concurrir al local de la sociedad y realizar en él los contratos y operaciones autorizados por la legislación nacional y los presentes estatutos; 3.o) Formular peticiones ante las autoridades de la institución y ejercer las demás atribuciones que les confieren estos estatutos.

Art. 10. Son obligaciones de los socios: 1.o) Satisfacer con puntualidad las cuotas sociales; 2.o) Comunicar a la Gerencia todo cambio de domicilio; 3.o) Observar buen comportamiento dentro del local social y en sus relaciones con la institución; 4.o) Cumplir fielmente los presentes estatutos así como las resoluciones de las autoridades de la sociedad.

Art. 11. La calidad de socio se suspende: 1.o) Por falta de pago de seis cuotas mensuales consecutivas; 2.o) Cuando a juicio de la Comisión Administrativa existan causas suficientes para la suspensión. Declarada la suspensión, el socio cesa de hecho en el desempeño de cualquier cargo o comisión. También quedará privado, mientras dure la suspensión, de todos sus derechos sociales aunque permanecerá sometido a todas sus obligaciones.

Art. 12. La calidad de socio se pierde: 1.o) Por pérdida de las condiciones exigidas para su admisión como socio; 2.o) Por renuncia; 3.o) Por falta de pago de nueve cuotas mensuales consecutivas; 4.o) Por quiebra fraudulenta o culpable declarada en sentencia ejecutoriada; 5.o) Por proceder de mala fe en las actividades comerciales en que intervenga directa o indirectamente o realizar actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres; 6.o) Por no observar fielmente los estatutos o no acatar las resoluciones de las autoridades de la institución; 7.o) Cuando a juicio de las tres quintas partes de los integrantes de la Comisión Administrativa existan causas suficientes para su eliminación.

Art. 13. El socio activo o suscriptor que haya perdido su calidad de tal por cualesquiera de las causas previstas en el artículo anterior se verá privado de todos los derechos conferidos a los socios a excepción del de transferir las acciones que posea lo que podrá hacer siempre de conformidad con lo establecido en el artículo 3.o. Sus herederos tendrán la misma facultad.

Art. 14. Cuando se trate de Corredores de Bolsa, la suspensión o pérdida de la calidad de socios por las causales de los artículos 11 y 12 numerales 1.o (inciso C) del artículo 6.o), 3.o, 5.o, 6.o y 7.o, requerirá el previo acuerdo de la Bolsa de Valores. En caso de que esta institución no prestara su acuerdo la cuestión será sometida a la decisión del tribunal previsto en el artículo 34 de estos estatutos.

Art. 15. La Comisión Administrativa determinará cuáles son las personas que, sin poseer la calidad de socios, podrán tener acceso al local de la Bolsa.

CAPITULO IV

De la Cámara Nacional de Comercio

Artículo 16. La Cámara Nacional de Comercio tendrá las siguientes atribuciones y deberes: 1.o) Estudiar las cuestiones económicas, financieras, sociales y jurídicas, nacionales e internacionales, que puedan influir en el desarrollo económico y comercial del país y adoptar todas las medidas que considere necesarias al respecto; 2.o) Autorizar, con acuerdo de la Bolsa de Valores, la cotización oficial de acciones, títulos de crédito y demás valores, y establecer los requisitos y formalidades que deberán llenar, así como los derechos de cotización que han de ser pagados por dichos servicios; 3.o) Suspender o cancelar, con acuerdo de la Bolsa de Valores, la cotización de acciones, títulos de crédito y demás valores, que no se hallen en las condiciones exigidas para su cotización o que correspondan a sociedades que dejen de cumplir sus obligaciones o no paguen los derechos pertinentes; 4.o) Expedir las consultas o informes que le sean solicitados por los Poderes Públicos, organismos del Estado o entidades privadas; 5.o) Resolver las cuestiones que se susciten entre los socios y sean sometidas a su decisión; 6.o) Vincular la institución transitoria o permanentemente, con organizaciones que persigan fines similares y acordar con ellas medidas de mútuo interés de conformidad con la reglamentación que dictará al efecto; 7.o) Interpretar los presentes estatutos; reglamentarlos en lo que corresponda a

sus atribuciones, proyectar y proponer su reforma a la asamblea general de socios con acuerdo de la Comisión Administrativa en cuanto se refiera a las funciones de este organismo; 8.o) Vigilar el cumplimiento de sus resoluciones y de las disposiciones estatutarias en la materia de su competencia; 9.o) Nombrar miembros corresponsables de la institución y expedirles el respectivo título; 10) Realizar publicaciones de interés económico y comercial y mantener y ampliar la biblioteca de la institución; 11) Llevar actas de sus sesiones que serán firmadas por el Presidente y el Secretario; 12) Dar cuenta de su gestión a la asamblea general de socios y realizar reuniones de asociados a efectos de tratar cuestiones de su competencia; 13) Conocer y fallar, por intermedio del tribunal previsto en el artículo 22, las cuestiones arbitrales que sean sometidas a su consideración; 14) Declararse en receso en la oportunidad y por el tiempo que estime conveniente, facultando a la Comisión Administrativa para subrogarla durante dicho período en el ejercicio de todos o parte de sus atribuciones.

Art. 17. La Cámara Nacional de Comercio se compondrá de dieciséis miembros titulares elegidos por la asamblea general ordinaria. Para ser electo se requiere ser socio activo o pertenecer a una firma que revista tal calidad. Por lo menos doce de los miembros de Cámara deberán ser ciudadanos naturales o legales. En la composición de la Cámara deberá procurarse que esté incluído el mayor número de gremios y que tanto el de Corredores de Bolsa, como el de Industriales estén representados por dos miembros cada uno. La asamblea designará también miembros suplentes, en doble número que el de titulares, los que reemplazarán a éstos en los casos de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia o licencia. La convocatoria de los suplentes se hará, en cuanto sea posible, teniendo en cuenta ante todo la anterior composición de la Cámara respecto a la representación de gremios.

Art. 18. Los miembros titulares y suplentes de la Cámara Nacional de Comercio serán electos por el término de dos años. Los miembros de la Cámara continuarán en el desempeño de sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes que designe la asamblea. El suplente que reemplace a un titular durará en el ejercicio del cargo todo el tiempo que correspondía al reemplazado salvo que finalice con anterioridad su propio mandato en cuyo caso deberá ser sustituído por otro suplente. La Cámara se renovará anualmente por mitades. Sus miembros no podrán ser reelectos por más de dos períodos consecutivos.

Art. 19. La Cámara, en la primera sesión que celebre cada año después de la reunión de la asamblea general ordinaria, nombrará Presidente y primer y segundo Vicepresidentes, quienes deberán ser ciudadanos naturales.

Art. 20. La Cámara podrá sesionar con la presencia de ocho de sus miembros como mínimo. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los titulares presentes. Si hubiere empate, la decisión será diferida (salvo caso de urgencia) para una próxima sesión. Si en segunda votación el empate subsistiera, quien presida tendrá doble voto.

Art. 21. La Cámara se reunirá en las fechas y lugares que determine la misma, sin perjuicio de hacerlo en las oportunidades en que lo crea conveniente el Presidente o cuando lo soliciten cuatro de sus miembros por lo menos.

Art. 22. El Presidente de la Cámara Nacional de Comercio conjuntamente con otros dos miembros de la Cámara designados en cada caso, por sorteo, integrarán un tribunal arbitral destinados a dirimir las diferencias de naturaleza mercantil que fueran sometidas a resolución de la Cámara Nacional de Comercio. Cuando por recusación, excusación u otra causa quedare desintegrado el Tribunal, él o los sustitutos respectivos serán designados por sorteo entre los miembros de la Cámara Nacional de Comercio. Para que proceda la intervención del Tribunal Arbitral deberá previamente suscribirse por ambas partes un compromiso extendido ante escribano público donde se establecerán claramente las cuestiones que se plantean a su fallo y la obligación de someterse al laudo sin entablar contra él acción judicial alguna. La Cámara reglamentará con carácter general el procedimiento para la sustanciación del arbitraje y la emisión del laudo.

Art. 23. Corresponde al Presidente: Ejercer la representación general de la institución; presidir las sesiones de las asambleas generales, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Comisión Administrativa; velar por el fiel cumplimiento de los presentes estatutos y de las resoluciones que adopten las autoridades de la institución; dictar en los casos urgentes las providencias que estime necesarias y someterlas luego a la consideración de la Cámara o la Comisión Administrativa, según el caso; firmar en representación de la Cámara y de la Comisión Administrativa todos los documentos de cualquier naturaleza que dichas autoridades otorguen o expidan con excepción de aquellos cuya firma las mismas autoridades asignen a la Gerencia; vigilar el orden interno del establecimiento; y en general ejercer todas las facultades propias de su cargo o que le confieran los presentes estatutos. En los casos de ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazarán, por su orden, el primero o segundo Vicepresidente con las mismas atribuciones. A falta de ambos, la Cámara designará un Presidente sustituto.

CAPITULO V

De la Comisión Administrativa

Artículo 24. La Comisión Administrativa tendrá las siguientes atribuciones y deberes: 1.o) Administrar los bienes y negocios de la sociedad; 2.o) Organizar la administración social; designar Gerente, Secretarios, asesores, apoderados y empleados en general y fijar sus remuneraciones, atribuciones y deberes; suspender o destituir a dicho personal; 3.o) Determinar la forma de percibirse la cuota de suscripción que han de abonar los socios; 4.o) Admitir, suspender y excluir socios de acuerdo con las normas estatutarias; 5.o) Autorizar la trasmisión de acciones; 6.o) Cobrar y percibir todas las sumas de dinero y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad y dar destino a los fondos sociales; 7.o) Adoptar todas las disposiciones que juzgue conveniente o necesarias para cuidar y mejorar los bienes de la institución y con relación al régimen, vigilancia y servicio interno del local social; 8.o) Arrendar los bienes sociales en las condiciones que crea convenientes; franquear los salones de la Bolsa en los casos y forma que determine la reglamentación que se dicte al efecto; 9.o) Fijar las fechas de comienzo y terminación del ejercicio social; 10. Convocar las asambleas generales de socios, extraordinarias y ordinarias y rendir, anualmente, ante esta última, cuenta de su administración; 11. Ejercitar todos los derechos que competen a la sociedad realizando cuantos actos y contratos sean necesarios a su juicio para el cumplimiento de los fines sociales con excepción de aquéllos que fueren de incumbencia exclusiva de la Cámara Nacional de Comercio; 12. Reglamentar los estatutos sociales en lo que se refiere a sus atribuciones y vigilar el cumplimiento de esos reglamentos y de las resoluciones que dicte.

Art. 25. La Comisión Administrativa estará integrada por el Presidente de la Cámara Nacional de Comercio y cuatro miembros de la misma elegidos anualmente por dicha autoridad en la primera sesión que celebre cada año después de la reunión de la asamblea general ordinaria. Será Presidente de la Comisión el Presidente de la Cámara y Vicepresidente aquél a quien designe la Comisión misma. La Comisión podrá actuar con la concurrencia de tres de sus miembros como mínimo. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos salvo en lo que se refiere a la fijación del mismo de las cuotas de entrada y de suscripción que deben pagar los socios, para lo cual se requiere el voto conforme de cuatro de sus miembros. La admisión de los nuevos socios se regirá por lo previsto en el artículo 7.o, numeral 3.o. Cuando una votación resultare empatada, la decisión será diferida —salvo caso de urgencia— para una próxima sesión. Si en segunda votación el empate subsistiera, quien presida tendrá doble voto. Las resoluciones se anotarán en un libro de actas y éstas serán firmadas por el Presidente o el Vicepresidente de la Comisión en su caso, y por el Gerente, quien hará las veces de Secretario de la Comisión.

Art. 26. Corresponde al Presidente representar a la Bolsa de Comercio en todas las gestiones judiciales y administrativas, quedando expresamente facultado para delegar en todo o en parte dicha representación confiriendo a ese efecto, de acuerdo a las normas de derecho, poderes generales o especiales, con todas las facultades y atribuciones que estime convenientes. Podrá asimismo, revocar o limitar esos poderes cuando lo considere oportuno. Los cheques y órdenes de pago serán firmados por el Presidente a quien podrá reemplazar el Vicepresidente o el miembro de la Comisión que ésta designe y por el Gerente o quien lo sustituya. El Gerente podrá firmar por sí solo dichos documentos cuando medie la autorización prevista en el artículo 23 de los estatutos.

CAPITULO VI

De las entidades afiliadas

Artículo 27. Dentro de la institución podrán constituirse organizaciones que representen gremios o sectores de la actividad privada, las que tendrán carácter de entidades afiliadas. Podrán también incorporarse a la institución en tal carácter entidades ya constituídas que llenen los requisitos establecidos en este capítulo.

Art. 28. Para la constitución o incorporación de las entidades afiliadas regirán las siguientes condiciones: A) Que sean autorizadas por la Cámara Nacional de Comercio; B) Que no menos del 50 olo de sus asociados sean también socios de la Bolsa; C) Que no existan dentro de la institución otra sentidades que representen a los mismos gremios o sectores o que tengan denominaciones o fines similares. A los efectos previstos en el inciso A) la autorización deberá solicitarse por escrito y acompañar copia de los estatutos, una nómina de los asociados y la integración del organismo dirigente.

Art. 29. Las entidades afiliadas podrán tener personería jurídica y gozarán de completa autonomía económica sin perjuicio del pago de las cuotas que —de estimarlo conveniente— podrá fijar la Comisión Administrativa. Los gastos que ocasione su funcionamiento serán sufragados con recursos propios de las mismas asociaciones.

Art. 30. Los empleados de las entidades afiliadas que funcionan dentro del local de la Bolsa deberán observar las reglas de disciplina que impongan las autoridades de la institución. En caso de que no lo hicieran la Comisión Administrativa podrá exigir que se les suspenda o destituya como así también prohibir su acceso al establecimiento.

Art. 31. Las entidades afiliadas podrán hacer ante la Cámara Nacional de Comercio las gestiones que estimen convenientes. Podrán también asistir a las sesiones de la Cámara; a invitación de ésta, para tratar problemas predeterminados, en cuyo caso, la delegación que concurra tendrá un voto.

CAPITULO VII

De la Bolsa de Valores y de los Corredores de Bolsa

Artículo 32. Reconócese dentro de la institución la existencia de la Bolsa de Valores, a la cual deben pertenecer los corredores inscriptos en el registro a que se refiere el artículo 32 para poder ejercer en ésta sus funciones. Son atribuciones de la Bolsa de Valores, además de las expresamente establecidas en estos estatutos: 1.o) Velar por la estricta y fiel observancia de las disposiciones estatutarias en todo cuanto tiene relación con los corredores y sus operaciones; 2.o) Mantener el orden entre los Corredores y reconvenir a los que lo perturben, aplicando multas no mayores de mil pesos o imponiendo suspensiones en el ejercicio de sus funciones a los infractores por término no mayor de un año; 3.o) Dirimir toda cuestión profesional que pudiera plantearse entre los Corredores; 4.o) Exigir el cumplimiento de sus fallos a las partes; 5.o) Adoptar todas aquellas determinaciones que sean compatibles con estos estatutos para la mejor forma y reglamentación de las operaciones; 6.o) Llevar un registro de los boletos cambiados entre Corredores de Bolsa que se protesten por falta de cumplimiento; 7.o) Intervenir en los arreglos que los Corredores celebren con sus acreedores con motivo de su actividad profesional; 8.o) Administrar libremente su patrimonio.

Art. 33. Los Corredores de Bolsa inscriptos en el registro de la institución son los únicos autorizados para intervenir en las negociaciones bursátiles que se efectúen y solamente ellos tendrán acceso a los sitios destinados a ese objeto. El registro será llevado por la Bolsa de Valores y sus inscripciones serán comunicadas a la Cámara Nacional de Comercio.

Art. 34. Cuando la Bolsa de Valores considerase que un Corredor ha dado motivo para ser eliminado del Registro de Corredores, elevará la solicitud correspondiente, por intermedio de su Directiva, a la Cámara Nacional de Comercio, para que ésta someta el caso a un tribunal especial que convocará de inmediato y que lo formarán: tres delegados de la Cámara Nacional de Comercio, incluso el Presidente, cuatro delegados de la Bolsa de Valores y dos socios de la Bolsa (ajenos al gremio de Corredores) que serán designados uno por la citada Cámara, y otro por la Directiva de la Bolsa de Valores. Este tribunal, que será presidido por el Presidente de la Cámara, juzgará y fallará, por mayoría sobre el pedido de eliminación, siendo su fallo inapelable. Decretada la eliminación del registro, el Corredor queda automáticamente expulsado de la Bolsa de Comercio y de la Bolsa de Valores. Al dictar el fallo el Tribunal decidirá expresamente atendiendo a la gravedad de la falta, si la sanción aplicada, importa, para el Corredor eliminado, la pérdida de los beneficios estipulados en el reglamento sobre el fondo de ayuda social de la Bolsa de Valores.

Art. 35. Los derechos de corretaje que corresponden a los Corredores serán fijados por la Bolsa de Valores con aprobación de la Cámara Nacional de Comercio.

CAPITULO VIII

De los valores objeto de las transacciones

Artículo 36. En las ruedas podrá cotizarse: 1.o) La deuda pública legalmente emitida por las autoridades nacionales, municipales o entidades autónomas del Estado, siempre que su cotización sea solicitada a la Cámara Nacional de Comercio y autorizada su admisión por ésta, de acuerdo con la Bolsa de Valores; 2.o) Las acciones, obligaciones y demás valores de cartera emitidos por entidades privadas o de administración mixta, siempre que su inscripción en el Registro Oficial de Valores Cotizables sea solicitada a la Cámara Nacional de Comercio y declarada su admisión por esa autoridad de acuerdo con la Bolsa de Valores, debiendo respetarse en su otorgamiento las disposiciones siguientes y las que establezca la reglamentación respectiva: A) Que la institución emisora sea persona jurídica socia de la Bolsa de Comercio, se encuentre en actividad y tenga un funcionamiento regular no menor de tres años, en el comercio o industria que constituya su objeto principal. Sin embargo, en los casos de fusión o alteración de su estructura jurídica y siempre que la sociedad antecesora o alguna de las fusionadas tenga la antigüedad expresada, se podrá autorizar la cotización correspondiente; B) Que presente la documentación que acredite de modo fehaciente que se trata de una institución legalmente constituída; exhiba sus últimos balances y se obligue a remitir copia de sus balances posteriores y a abonar los de-

rechos de su publicación en la Revista de la Bolsa, así como también a cumplir con las disposiciones que establezca la reglamentación respectiva; C) Que tenga el mínimo de capital realizado que la Cámara de acuerdo con la Bolsa de Valores fijará anualmente. Dicho mínimo no podrá ser nunca menor de quinientos mil pesos. La emisión inicial de sus títulos cotizables no será menor de dicha cantidad; D) Que se trate de valores totalmente pagados.

Art. 37. La Cámara Nacional de Comercio de acuerdo con la Comisión Directiva de la Bolsa de Valores y por tres quintas partes de votos de los integrantes de cada una de dichas entidades, podrá autorizar la cotización de fondos públicos y valores privados emitidos en el extranjero. En los casos de reciprocidad la autorización podrá ser otorgada por mayoría, siempre que ésta represente las dos quintas partes de votos de los integrantes de cada institución. Asimismo podrá autorizar la cotización oficial de metálico y cambios y la concertación y liquidación de operaciones públicas de emisiones nacionales y extranjeras no inscriptas en el Registro Oficial de Valores Cotizables. La Cámara, de acuerdo con la Bolsa de Valores, reglamentará este artículo.

Art. 38. Ningún valor podrá ser inscripto en el Registro Oficial de Valores Cotizables ni admitido a la contratación mientras no se cumplan todos los requisitos y condiciones establecidos por los artículos 16, numeral 2.o, 36 y 37 de estos estatutos.

Art. 39. La Cámara Nacional de Comercio, en reunión conjunta con la Comisión Directiva de la Bolsa de Valores, suspenderá o cancelará, según lo estime del caso, la cotización de títulos de sociedades que notoriamente se encuentran en mala situación o que hayan cesado en los negocios corrientes de su giro, o que no cumplan las disposiciones reglamentarias. También podrá suspender o cancelar la cotización de títulos por cualquier otro motivo, mediante resolución fundada, adoptada por el voto conforme de no menos de las dos terceras partes de sus integrantes y de las dos terceras partes de los integrantes de la Comisión Directiva de la Bolsa de Valores. En las mismas condiciones y siempre que medien circunstancias especiales debidamente probadas podrá resolverse la no aplicación de las medidas previstas en el párrafo primero del presente artículo. En todos los casos de suspensión, la resolución deberá establecer la fecha de iniciación y la duración de la misma.

Art. 40. La Cámara Nacional de Comercio, de acuerdo con la Bolsa de Valores, cuando lo crea conveniente y sin necesidad de fundamentar su resolución, podrá prohibir, suspender o cancelar la cotización de cualesquiera de los valores, a que se refiere el artículo 37.

CAPITULO IX

De las operaciones en general

Art. 41. Son consideradas operaciones de Bolsa las realizadas en rueda por los Corredores de la Bolsa de Comercio sobre los valores a que se refiere el Capítulo VIII y las que resulten de los boletos definitivos cambiados entre ellos e inscriptos en el Registro de la Bolsa de Valores.

Art. 42. La Cámara Nacional de Comercio y la Bolsa de Valores reunidas en sesión extraordinaria, quedan facultadas para suspender parcial o totalmente las operaciones, siempre que medien razones que justifiquen dicha medida. Para poder tomar esta resolución es necesario que tanto la Cámara Nacional de Comercio como la Bolsa de Valores estén representadas, por lo menos, por la mitad más uno de sus miembros y que ella sea aprobada por los dos tercios de los asistentes. En caso de justificada urgencia, si convocadas dichas instituciones no se logrará el quórum mencionado anteriormente, la suspensión de las operaciones podrá ser resuelta mediante acuerdo de sus respectivos Presidentes, quienes darán cuenta de inmediato a los cuerpos que presiden.

Art. 43. En las ruedas podrán concertarse operaciones "al contado", "para mañana", "a plazo" y "de pase" sin perjuicio de otras modalidades que podrán autorizar la Bolsa de Valores de acuerdo con las facultades que le confieren sus estatutos: 1.o) Operaciones "al contado" son las efectuadas para liquidarse en el mismo día; 2.o) Operaciones "para mañana" son las que se conciertan para liquidarse el primer día hábil bursátil siguiente; 3.o) Operaciones "a plazo" son las que se realizan para liquidarse en una fecha posterior al primer día hábil bursátil siguiente; 4.o) "De pase" son las operaciones constituídas por la compra o venta de valores al contado o a plazo fijo o disponible y la simultánea operación inversa de venta o compra para un vencimiento posterior.

Art. 44. En todas las operaciones a plazo efectuadas por los Corredores será obligatorio el depósito de una garantía.

Art. 45. La Bolsa de Valores establecerá las garantías y reglamentará el procedimiento a seguirse en todo lo que se relacione con el cumplimiento de las operaciones a plazo.

Art. 46. Los Corredores podrán hacer operaciones ligadas, cuyo objeto es tan sólo limitar las responsabilidades de los comitentes, estipulando una diferencia fija entre dos operaciones contrarias realizadas por los mismos Corredores y por cuenta de los mismos comitentes.

Para que estas operaciones sean válidas deberá constar en los boletos de la última fecha cambiados entre los Corredores, la condición de ligada de la operación mediante la fórmula siguiente firmada por el interesado: "Esta operación está ligada con la compra o venta determinada en el Boleto de tal fecha".

CAPITULO X

Artículo 47. Las calidades e incompatibilidades inherentes al cargo de Corredor de Bolsa, la realización y liquidación de las operaciones y contratos de Bolsa como así, también, la quiebra de los corredores, se regirá por las disposiciones de los estatutos de la Bolsa de Valores. Dichas normas y sus ulteriores reformas deberán ser sometidas a la aprobación de la Cámara Nacional de Comercio. Queda autorizada la Bolsa de Valores para que, sin apartarse de las disposiciones fundamentales y dando noticia a la Cámara Nacional de Comercio, introduzca las mejoras que la práctica sugiera en lo que se relacione con la forma de contratación y sistema de liquidación, cambie las horas reglamentarias en caso necesario, publicando todo ello debidamente y también, resuelva incidentes o casos extraordinarios ligados con dichas materias y que no estén previstos en los estatutos.

CAPITULO XI

De las asambleas generales

Artículo 48. Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias. Tanto una como otras se citarán en primera y segunda convocatoria por anuncios publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, durante cinco días, debiendo aparecer la primera publicación con ocho días cuando menos, de anticipación. Las publicaciones expresarán el orden del día de la convocatoria.

Art. 49. Las asambleas generales ordinarias se reunirán anualmente, dentro de los ciento veinte días de finalizado el ejercicio social, para considerar el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias presentados por la Cámara Nacional de Comercio y la Comisión Administrativa así como para proceder a la designación de miembros titulares y suplentes de la Cámara Nacional de Comercio. En el orden del día de estas asambleas podrán incluírse la consideración de cualquier otra clase de asuntos de interés social, sin ninguna limitación. Las asambleas generales ordinarias serán convocadas por la Comisión Administrativa.

Art. 50. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán cuando lo considere conveniente la Comisión Administrativa o a pedido de socios activos siempre que la soliciten con indicación de los asuntos a tratar y que representen, por lo menos, la quinta parte del capital integrado. En este último caso la Comisión Administrativa deberá publicar la convocatoria dentro de los diez días de recibida la solicitud y si así no lo hiciere, lo efectuará la Cámara Nacional de Comercio dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo anterior.

Art. 51. El orden del día de las asambleas serán redactado por la Comisión Administrativa y las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en ellas, salvo que se realicen con la presencia de la totalidad de los socios activos en cuyo único caso podrán válidamente considerar y resolver cualquier otro asunto sin limitación alguna aunque no esté incluído en el orden del día.

Art. 52. Las asambleas generales tanto ordinarias como extraordinarias, aunque se convoquen para tratar los puntos mencionados en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de socios activos que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria se reunirán válidamente cualquiera sea el número de socios activos que concurra y el capital representado. Las resoluciones de las asambleas en cualquier convocatoria se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 53. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Vicepresidente de la Comisión Administrativa. En caso de ausencia de ambos, la asamblea designará Presidente, dando preferencia a los miembros de la Comisión Administrativa. Cada socio activo o entidad afiliada tendrá en las asambleas tantos votos como acciones posea hasta un máximo de cinco. Los socios activos pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños bastando a ese efecto un simple carta-poder. Las entidades afiliadas podrán también hacerse representar en las asambleas con los mismos derechos de los socios activos. No podrán ser mandatarios los miembros de la Cámara Nacional de Comercio, de la Comisión Administrativa y los empleados de la institución.

Art. 54. Con anterioridad a la convocatoria de las asambleas ordinarias y extraordinarias, la Comisión Administrativa consultará a la Cámara Nacional de Comercio respecto a la integración del orden del día a efectos de incluir en el mismo los asuntos que la Cámara sugiera.

Art. 55. Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas son obligatorias para todos los socios, cualquiera fuera su categoría, inclusive los disidentes y ausentes.

Art. 56. La asamblea general es la autoridad soberana de la institución y en consecuencia en caso de acefalía o caducidad de otros órganos de la misma, reasume, de pleno derecho, los poderes delegados.

CAPITULO XII

De las reuniones de asociados

Artículo 57. Las reuniones de asociados previstas en el artículo 16, inciso 12, para tratar problemas de interés general del comercio, se realizarán mediante convocatoria de la Cámara Nacional de Comercio y de acuerdo con las formalidades que dicha autoridad establezca.

CAPITULO XIII

Del Gerente y del Secretario

Artículo 58. La Bolsa de Comercio tendrá un Gerente, a cuyo cargo estará la administración interna y económica del establecimiento y que tendrá las demás facultades que le asignen estos estatutos, la Cámara Nacional de Comercio o la Comisión Administrativa.

Art. 59. Tendrá también un Secretario, quien refrendará en todos los casos la firma del Presidente de la Cámara, ejercerá las funciones anexas a su cargo y las demás que el reglamento interno le asigne.

Art. 60. Cuando por licencia, enfermedad o cualquier causal, el Gerente o el Secretario, o ambos, se encuentren impedidos para desempeñar sus cargos, la Comisión Administrativa designará al funcionario o funcionarios que ejercerán las atribuciones y facultades que estos estatutos y sus reglamentos asignan a los titulares de los referidos cargos.

CAPITULO XIV

Destino de los beneficios sociales

Artículo 61. Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios netos que resulten de los balances anuales, una vez hechas las amortizaciones que correspondan y las previsiones que se estimen necesarias se irán acumulando en un fondo de reserva. Una vez que el fondo así formado permita, con las rentas que produzca, el sostenimiento de la institución, los beneficios que se realicen serán destinados 40 o|o para fondo de reserva y el remanente para mejoramiento de los servicios sociales.

CAPITULO XV

De la disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 62. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 2.o, si la asamblea general no decidiera su prolongación; B) Por resolución de la asamblea general; C) Por las demás causas previstas en las leyes vigentes. La asamblea general establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.

Disposiciones transitorias

Artículo 63. Conservarán la calidad de socios suscriptores únicamente quienes la posean en la fecha de aprobación de los presentes estatutos. Dichos socios suscriptores gozarán de iguales derechos que los socios activos pero no podrán intervenir en las asambleas ni integrar la Cámara Nacional de Comercio.

Art. 64. La Comisión Administrativa acordará facilidades económicas para la adquisición de una acción a los socios suscriptores que deseen transformarse en socios activos. En esos casos se imputará al precio de la acción lo que el socio hubiere abonado en concepto de cuota de entrada compensándose dicha diferencia con cargo al rubro "Fondo de Previsión". Se considera el segundo punto del orden del día: "Designación de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea". Se designa a los señores Mario A. Mera, León Peyrou y Julio C. Roldós. Y no siendo para más el acto, se levanta la reunión a las 17 y 45 horas. — José Brunet. — Julio Bayce. — Mario A. Mera. — León Peyrout. — Julio C. Roldós. — Hay un signo. Hay una firma. Hay un sello: Manuel J. Acosta y Lara, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — Visto: La solicitud de la "Bolsa de Comercio S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 27 de Diciembre de 1956. Resultando: Entre las modificaciones figura la del aumento de su capital autorizado con la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de la "Bolsa de Comercio S. A." documentada en acta notarial de Fs. 30 a 47 cuyo capital queda fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase al testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Julio de 1957. — Hay una firma: R. de Medina Méndez. — Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Carlos Alberto Denby, escribano; Certifica: Que el doctor Jorge Peirano Facio tiene actualmente la representación estatutaria de la entidad jurídica "Bolsa de Comercio", en razón de ejercer el cargo de Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de acuerdo a la resolución de la asamblea general correspondiente de fecha dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y tres (libro dos, folio ciento cuatro), y de la misma Cámara citada de fecha dieciocho de Marzo próximo pasado. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. — Hay una firma: Carlos A. Denby, Escribano. — Hay un sello: Carlos A. Denby, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Jorge Peirano Facio, en su calidad de Presidente de la Bolsa de Comercio S. A., según lo justifica con la certificación notarial adjunta, constituyendo domicilio en la calle Rincón 454, segundo piso, al señor Juez, dice: Que habiendo aprobado el Poder Ejecutivo con fecha 30 de Abril próximo pasado las modificaciones introducidas en los estatutos de la "Bolsa de Comercio S. A." como consta en los documentos acompañados, viene a solicitar, de conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio: A) La inscripción de la mencionada reforma estatutaria en el Registro Público y General de Comercio; y B) Se autoricen las publicaciones en forma legal. Primer otrosí dice: Que los edictos para su publicación se entreguen al señor Héctor Zacaría y se autorice la agregación de los diarios sin necesidad de escrito; Segundo otrosí dice: Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos acompañados. — (Fdo.): Jorge Peirano Facio.

Recibido hoy Julio veintisiete de mil novecientos cincuenta y siete con un estatuto, conste. — Llugain.

11602. — Montevideo, Julio 29|957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. (Montevideo). — Vista N.o 2814. — Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Julio 31 de 1957. — Julio Viana.

12782. — Montevideo, Agosto 7|957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones: acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 250.00, impuesto $ 20.00. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Agosto 8|957. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 19 de Agosto de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 189 al F.o 1399 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Fontana.

Recibido hoy 24 de Agosto de 1957. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, conste. Alfredo L. Llugain, Actuario.

Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$1006.00 1|pub. 12513.

"RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Rodríguez y Neumann S. A." solicitando la inscripción del aumento de su capital, el que se transcribe a continuación:

Testimonio de Acta. — Héctor F. Requiterena, Escribano, Público, Certifica: Que ha tenido a la vista del libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Rodríguez y Neumann S. A.", del que procedo a dar testimonio fiel de la resolución de su Directorio, que obra a fojas 25 y 25 vuelta, que transcribo literalmente: "Acta N.o 12. — En Montevideo, a los diez y seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis se reune el Directorio de Rodríguez y Neumann S. A. en el local social, de la calle Rincón N.o 708 con asistencia de los señores Carlos M. Rodríguez Blanco, Presidente, y Kurt Neumann, Secretario, siendo las 18.45 horas, para tratar el siguiente asunto: Asunto ampliación de capital: A propuesta del señor Carlos M. Rodríguez Blanco, el Directorio en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5 de los estatutos, encomienda al contador Alberto Rodríguez López para tramitar ante el Poder Ejecutivo el aumento del capital social hasta la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n). Y no siendo para más, se lee la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad, levantándose la sesión siendo las 19.15 horas. — C. Rodríguez Blanco, Presidente K. Neumann Secretario". Lo testimoniado precedentemente es copia fiel de su original, y a los efectos de realizar el trámite pertinente extiendo la presente constancia, en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Héctor F. Requiterena, Escribano.

"COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 11 de junio de 1957. — Visto la solicitud de "Rodríguez y Neumann S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su actual capital con la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 15 y vta.) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: aprobar el aumento del capital autorizado de "Rodríguez y Neumann S. A." el que queda fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada, comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 31 de Julio de 1957. — Señor Juez del Juzgado Letrado en lo Civil de Segundo Turno, Presente. Carlos M. Rodríguez Blanco, constituyendo domicilio en Rincón 720 al señor Juez dice: Que viene a solicitar la inscripción del aumento de capital de Rodríguez y Neumann S. A. en el Registro Público y General de Comercio a cuyo efecto acompaña el acta de reforma, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto al señor Juez solicita: Que se sirva ordenar la inscripción del aumento de capital en el Registro Público y General de Comercio y se le entreguen los recaudos presentados. Otrosí dice: Que su representación surge de lo establecido por el artículo 32 de los estatutos y lo resuelto por acta de Directorio de fecha 30 de abril de 1955, y asamblea de fecha 29 de febrero de 1956, en las que le fué discernido el cargo de Presidente de la Sociedad. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Carlos M. Rodríguez Blanco.

8665. — Montevideo, Agosto 1.o|957. Vista al M. Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno, número 3468. Entrada: 2 agosto 1957. Salida: 2 de agosto 1957. Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción solicitada (Rodríguez y Neumann S. A. aumento de capital). Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8810. — Montevideo, Agosto 3|957. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. Fleurquin. — Juanángel L. Gianola.

Montevideo, 14 de Agosto de 1957. — Cumpliendo lo ordenado con el N.o 174 al F.o 1292 del Libro de Estatutos N.o 1, se efectuó la inscripción correspondiente. Conste. — Luis E. Fontana.

Yá los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$87.00 1|pub. 12492

"MACHINE PARTS CO. (COLONIA) S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Machine Parts Co. (Colonia) Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio de protocolización. — En Montevideo, dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Avenida Agraciada N.o 1532, piso 11, esc. 15, los señores Jacobo Cothelf y Rafael Alberto Rodríguez acuerdan formar una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima con el nombre de "Machine Parts Co. (Colonia) S. A." que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domiciliará en la ciudad de Montevideo.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto, comprar, vender, permutar, hipotecar, premiar o caucionar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos, exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos realizar toda clase de operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o en intereses conjunto de terceros y de la sociedad realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos. Dicho capital estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevará el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma del Director General. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente integradas e impresas. El hecho de ser suscriptos implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como las resoluciones del Director General y de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. El Directorio, previa autorización de la asamblea general extraordinaria convocada al efecto y del Poder Ejecutivo, podrá aumentar dicho capital a tres millones de pesos.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Director General con su respectivo suplente. Vencido el término por el cual fué elegido, permanecerá en el ejercicio de su cargo hasta la designación de nuevo Director General.

Art. 6.o El Director General tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o por la ley no hubiera reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrant, anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determine, percibir todo lo que por cualquier título se adeudare a la sociedad o que esta tuviere que recibir, enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo de la sociedad y recibir en pago cualquier clase de bienes inclusive acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quienes enajene los bienes conviniendo con los compradores la época y forma de pago ya fuere esta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme, transar o conceder remisiones, quitas o esperas a comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares o mixtos u oficiales, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos ,convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Determinar todas las condiciones, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones con certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Nombrar, trasladar y destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos; F) Ejercer la corresponsalía de "Machine Parts Co. S. A." de Estados Unidos de Norte América.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprendida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la sola firma del Director General.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuera su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ...

días de la última publicación. En la asamblea solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria, no obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con el consentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo, en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación. para la realización de las asambleas sin la publicación de convocatoria, será imprescindible la representación de la totalidad del capital integrado. Para que la asamblea pueda sesionar en la primera convocatoria se requiere la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún en los previstos por la ley de 19 de junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Director General.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que esta no sea el Director, apoderado, síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Director General, siempre que en este último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. De este requisito podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción tendrá derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La asamblea general ordinaria se deberá reunir por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Director General, nombrar el nuevo Director General, el suplente y el Síndico, si así lo resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Director. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán para considerar cualquier punto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Director General, por el Sndico si lo hubiere o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de los treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Director General dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio terminará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. En las utilidades líquidas realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Director General propondrá la distribución del remanente de acuerdo con las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta de este llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponde al Director General la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo quedará a disposición de la asamblea que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo con lo determinado en el artículo noveno. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, este podrá exigir del Director General la transferencia de todo el activo social y el Director, previo el cumplimiento de las prescripciones legales que hubiere lugar, deberá transferirlo siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En caso de guerra o conmoción interna a juicio del Director General, podrá resolverse la disolución anticipada de la sociedad. Dicha resolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberá expresarla en asamblea general o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) siempre que la asamblea general no hubiera resuelto otra cosa, el Director General podrá liquidar la sociedad directamente por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Director considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Director General los más amplios poderes para liquidar la sociedad vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. Hasta que se reúna la primera asamblea general ordinaria y se designe Director General, la sociedad será regida en este último carácter por el señor Jacobo Gothelf y el señor Rafael Alberto Rodríguez como suplente, quien queda facultado asimismo, para realizar por sí o por intermedio del doctor Luis Alberto Sichero, todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, obtener la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados pudiendo para los efectos expresados aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público y proponer la nueva redacción a los artículos observados. Y para constancia se labra la presente en el lugar y fecha arriba expresada. — J. Gothelf. — R. Rodríguez.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente al señor Jacobo Gothelf, ciudadano legal argentino, mayor de edad, casado con doña María Clementina Ramallo, domiciliado en el Victoria Plaza Hotel, Plaza Independencia número ochocientos once, y al señor Rafael Alberto Rodríguez, argentino, divorciado, domiciliado en el Victoria Plaza Hotel, Plaza Independencia número ochocientos once, lo que hago constar con los testigos Arselú Gómez y Luis Alberto Sichero, hábiles, de mi conocimiento, firma "Luis A. Sichero". En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Luis A. Sichero. — Arselú Gómez. — Elva Benech Garciol, Escribana.

N.o 1. — Protocolización de estatutos de la sociedad anónima. — En Montevideo a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, en cumplimiento de lo solicitado por el señor Jacobo Gothelf, procedo a incorporar a mi registro de protocolizaciones el documento de estatutos de "Machine Parts C.o (Colonia), Sociedad Anónima" (en formación), otorgados el dieciocho del corriente mes y año. Esta protocolización se extiende del folio uno al doce de mi registro de protocolizaciones y no tiene referencia por ser la primera que extiendo en el actual registro. Doy fe. — Elva Benech Gardiol, Escribana.

Pasó ante mí, en fe de ello y para el señor Jacobo Gothelf y Rafael Rodríguez, expido este primer testimonio que signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un signo. (Fdo.): Elva Benech Gardiol, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Visto: La gestión de "Machine Parts C.o" (Colonia) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Machine Parts C.o (Colonia) S. A." y autorizar su funcionamiento, con las observaciones aceptadas a Fs. 9. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TOATES. — Justo J. Orozco, Secretario".

(Fojas 9). Señor Ministro de Hacienda: Luis A. Sichero, en la tramitación de estatutos de "Machine Parts Co. (Colonia) S. A." N.o 442|56; evacuando la vista conferida ante usted comparece y expresa: Artículo 4.o Se agregará: "las acciones se emitirán al portador". Artículo 6.o Se agregará "G) La enajenación de todo el activo y pasivo de la sociedad, previa aprobación de la asamblea general de socios adoptada con las mayorías legales". Artículo 9.o Se substituirá la expresión: "Inspección General de Hacienda, por Oficina de Recaudación a las Ganancias Elevadas". Petitorio: En mérito a lo expuesto a usted pido: 1.o) Se tenga por evacuada la vista conferida; 2.o) Por aceptadas las observaciones y por lo corregida la redacción de acuerdo con las observaciones. Otrosí digo: La personería del compareciente surge del artículo 15 de este proyecto de estatutos. Sírvase el señor Ministro proveer de acuerdo a que al estado de estos autos corresponda. — Luis A. Sichero.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Rafael Alberto Rodríguez Moreno, constituyendo domicilio legal en la Avenida Agraciada N.o 1532 (piso 11, escritorio 15), ante usted comparece y expresa: Que como surge del artículo 15 de los estatutos de la sociedad "Machine Parts Co. (Colonia) S. A." aprobados por el Superior Gobierno, está facultado para realizar todos los trámites tendientes a obtener la Matrícula de Comerciante y la inscripción en el Registro Público de Comercio. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio solicita se ordene: 1.o) La inscripción de los estatutos y demás actuaciones en el Registro Público de Comercio librándose las comunicaciones que feuere menester y expidiéndose el testimonio a los efectos de las publicaciones respectivas; 2.o) La inscripción en la Matrícula de Comerciante a cuyos efectos manifiesta: A) La sociedad, tiene forma de sociedad anónima, por acciones al portador; B) El objeto de la misma es comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, o caucionar toda clas de bienes o derechos, administrarlos y exportarlos, exportar e importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar toda clase de operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social; 3.o) El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay); 4.o) La administración de la sociedad estará a cargo de un Director General; 5.o) La sociedad no tiene factor ni Gerente; 6.o Esta gestión no tiene carácter patrimonial. En mérito a lo expuesto a usted solicito: Que habiéndome por presentado y constituido el domicilio, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Otrosí digo: Que para los desgloses respectivos autorizo al señor Elbio Pérez para recibirse de los mismos. Otrosí digo 2.o Que los autos a recaer sean calidad de sin más trámite. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. (Firmado): R. A. Rodríguez.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1956. — Recibido hoy con estatutos. Doy fe. — Real.

Tomé razón al F.o 307 del L.o 48 de Conocimiento con el N.o 3889. — Real.

Montevideo, 8 de Noviembre de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Real.

25.406. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 6384. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — (Firmado): Federico Capurro Calamet.

27.055. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitada, liquidados y repuestos los tributos, a cuyo efecto se estiman los honorarios fictos en $ 100.00; inscríbase, remítase al Registro respectivo, expídase certificado, certifíquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 87 al F.o 601 del Libro N.o 1 de Estatutos del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

$617.00 1|pub. — 12498.

"REVEILLON REGALOS S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "Reveillón Regalos S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

ACTA. — En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete reunidos los señores Sally Gessner, Martín Erlanger y Rodolfo Hirschfeld, resuelven dejar constituída una sociedad que se determina en los estatutos expresado a continuación:

CAPITULO 1

Denominación, domicilio objeto y duración

Artículo primero. Con el nombre de Reveillón Regalos S. A. se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos

y por las leyes de la República Oriental del Uruguay, su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Artículo segundo. La Sociedad tendrá por objeto: primero el comercio de importación y ventas al por menor en el ramo de artículos de regalo, de hogar, de electricidad y afines. Segundo: Importación y Comercio en otras clases de mercaderías al por mayor y al por menor. Tercero: Representaciones en general. Para cumplir estos objetos la Sociedad podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes, siendo esta enumeración únicamente explicativa y de ninguna manera limitativa: A) Adquirir, gravar, enajenar, inmuebles y toda clase de derechos reales y celebrar en general todo género de contratos sobre bienes muebles e inmuebles y derechos; B) Dar y tomar dinero en préstamo para fines sociales en todas las condiciones, incluso constituyendo o aceptando prendas sobre mercaderías y otros bienes; C) Promover y constituir nuevas compañías de toda índole y suscribir total o parcialmente el capital de las mismas; D) Convenir con otras personas y compañías la unión de sus intereses o la cooperación mercantil para cualquier objeto relacionado directa o indirectamente con los fines sociales; E) Comprar, arrendar o adquirir o de cualquier otro modo intervenir en empresas existentes o que existan en lo futuro.

Artículo tercero. La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a contar de la fecha del otorgamiento de la Personería Jurídica por el Poder Ejecutivo. Este plazo puede ser prorrogado por una asamblea general extraordinaria, convocada al efecto, debiéndose cumplir además con las normas de la ley del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO 2

Artículo cuarto. El capital de la Sociedad se fija en pesos: 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) representados por 4.000 acciones de 100 pesos cada una, que se emitirán en una primera serie, designada Serie "A" de 100.000.00 pesos, en una serie designada "B" de 30.000.00 pesos, una serie "C" de 20.000.00 pesos y en cinco series subsiguientes designadas "D", "E", "F", "G", y "H" de 50.000.00 pesos cada una. Una asamblea convocada al efecto, podrá elevar el capital hasta la suma de un millón de pesos, en series no menores de cincuenta mil. La ampliación del capital hasta dicha suma se llevará a efecto previa autorización del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro de Comercio y pago de los impuestos complementarios que corresponden a cada aumento. Para la suscripción de las nuevas acciones, el Directorio dará preferencia a los accionistas de la Sociedad, en proporción al número de acciones que posean. A este efecto fijará un plazo no menor de quince días contados a partir de la realización de la asamblea. El Directorio determinará la forma, tiempo y condiciones de suscripción e integración de las acciones de cada serie, dentro de los preceptos legales. Las acciones de la serie "A" serán ordinarias; las acciones de las demás series, ordinarias o preferidas, según como lo resuelva el Directorio, para cada serie, al emitirla En ningún caso se emitirán series sin estar íntegramente suscitas las anteriores. En ningún caso la emisión de acciones preferidas puede exceder del 40 o|o del capital social. Las acciones preferidas recibirán anualmente un interés a fijar por el Directorio, al emitir ésta la serie respectiva, entre el 3 y el 12 o|o a extraer de las utilidades del correspondiente ejercicio. No corresponden a las acciones preferidas votos en las asambleas.

Artículo quinto. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, la serie, el número de orden, la firma del Presidente y de un Director demás condiciones de la emisión. Pueden emitirse títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones serán representadas por certificados provisorios nominales mientras no estén totalmente integradas o impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite o de sus atribuciones, quedando a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes la ley del diez y nueve de julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO 3

Obligaciones, debentures

Artículo sexto. Por resolución del Directorio, la Sociedad puede emitir obligaciones y debentures, nominativos o al portador, a los precios y en las condiciones que el Directorio fije.

CAPITULO 4

Asambleas

Artículo séptimo. Las asambleas de socios, ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse, cualquiera sea su objeto, por llamamientos publicados durante dos días de dos diarios del domicilio de la Sociedad, debieno uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. Puede prescindirse del requisito de la publicación para la realización de una asamblea con la representación de la totalidad del capital social, cumpliéndose en lo preceptuado en el artículo diez en el Decreto del 18 de diciembre de 1947. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera y segunda convocatoria, la presencia de accionistas que representan la mitad más una de las acciones ordinarias integradas. En la tercera convocatoria la asamblea podrá sesionar, con cualquier número de acciones ordinarias representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley del diez y nueve de julio de mil novecientos nueve, en los cuales se requerirá el quórum y el porcentaje de votos que indica dicha ley, tanto en la primera como en la segunda o tercera convocatoria. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por el Director de mayor edad que estuviese presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Artículo octavo. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, Síndico o empleado de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder otorgada en instrumento privado.

Artículo noveno. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ellas con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un banco o casa financiera del país o del extranjero. El accionistas que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad un boleto de entrada, en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada 50 acciones ordinarias dan derechos a un voto, agregándose un voto más por un quebranto de más de 25 acciones, con las limitaciones legales. Las acciones preferidas no dan derecho a voto.

Artículo décimo. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico, o por un grupo de accionistas que representan, por lo menos un quinto del capital integrado. En los últimos dos casos, el Directorio deberá realizar la convocatoria antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO 5

Directorio

Artículo décimoprimero. El Directorio de la Sociedad se compone sin perjuicio de lo establecido en el artículo veintitrés de éstos estatutos de tres miembros titulares elegidos por la asamblea general, por un término de tres años que puede resolver aumentar el número de miembros titulares a hasta siete personas.

Artículo décimosegundo. La asamblea indicará el Director que ejercerá la Presidencia. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio. El Directorio distribuye entre sus integrantes los cargos de Vicepresidente, Segundo vicepresidente y Secretario.

Artículo décimotercero. El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidencia, o a pedido de otro Director o del Síndico en la fecha determinada en la convocatoria. Existe quórum con la presencia de dos Directores si fuesen tres o de tres si fuesen cuatro o cinco o de cuatro si fuesen seis o siete Directores. Sin embargo, en caso de haber transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión, el Directorio puede sesionar, en cualquier caso, con dos miembros. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes. Las sesiones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. En caso de empate, se convocará a nuevo sesión para el día siguiente y si se produjera nuevamente empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo décimocuarto. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, o en el caso de no presencia de un Director el cual por enfermedad o por un viaje o por otra causa parecida quedará impedido por un plazo mayor de treinta días para cumplir con sus cometidos como Director designará al accionista quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. La designación será en caso de no presencia mientras que dure la misma y en los demás casos por el período que falte para concluir el mandato del Directorio titular. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la caducidad del Director y nombrar a otro en su reemplazó, del cual pueden formar parte también integrantes del Directorio emplazado.

Artículo décimoquinto. Para formar parte del Directorio se requiere ser propietario de diez acciones, por lo menos, las que en garantía del buen desempeño de sus funciones serán depositadas contra recibo en la caja social, sin que puedan see enajenadas ni retiradas mientras dure el mandato.

Artículo décimosexto. El Directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado, pudiendo confiarles, como tales, encargos especiales en la dirección y administración de la Sociedad. El Directorio dará cuenta de las designaciones que efectúe a la primera asamblea que se realice.

CAPITULO 6

Síndico

Artículo décimoséptimo. La asamblea general, nombrará un Síndico y su suplente en las condiciones que ella establezca, por un término de tres años. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la caducidad del Síndico, o de su suplente, y nombrar a otro en su reemplazo.

CAPITULO 7

Administración y representación de la Sociedad

Artículo décimooctavo. La Sociedad será administrada por el Directorio, supervisada por el Síndico o su suplente, de acuerdo con las eyes de la materia y de este estatuto. Para esto el Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa de la asamblea. Incluyan estas facultades expresamente y, sin que esta enumeración sea taxativa la de: A) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero y designar delegados que la representan en ellas; B) Nombrar, trasladar y|o destituir todos los empleados y agentes de la sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos; C) Realizar todos los demás actos de la administración interna de la Sociedad; D) Determinar las fechas de la emisión de las acciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; E) Contratar préstamos contra emisión de obligaciones (debentures) con o sin garantía flotante, nominativas o al portador, fijando las condiciones del precio, plazo, amortización y demás que estime convenientes; F) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; G) Adquirir, gravar y enajenar bienes raíces y derechos reales; H) Contratar préstamos en todas las formas, dando o aceptando también en prenda mercaderías u otros bienes.

Artículo décimonoveno. La Sociedad será representada frente a terceros por el Directorio de la Sociedad sin más limitaciones que las indicadas en estos estatutos. De esta manera la Sociedad puede ser comprometida válidamente a celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma; A) de siempre dos Directores conjuntamente, cualesquiera de ellos; B). De los apoderados indistintamente o conjuntamente de acuerdo con lo establecido en sus respectivos poderes.

CAPITULO 8

Ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo vigésimo. El ejercicio social termina el treinta y uno de julio de cada año. Las utilidades líquidas que resulten una vez realizadas las amortizaciones y previsiones corrientes y la remuneración que la asamblea otorgue a los Directores y al Síndico serán distribuídas en la siguiente forma. Primero: El dos por ciento para fondo de reserva. Segundo: El dividendo sobre las acciones preferidas emitidas e integradas en los porcentajes, según las condiciones de su respectiva emisión, reduciéndose éstos en proporción al no quedar cubiertos por las ganancias a distribuir. Tercero: El resto se distribuirá en la forma que determine la asamblea.

CAPITULO 9

Disolución, liquidación, traslado de sede

Artículo vigésimoprimero. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo. La asamblea resolverá en ese caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO 10

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimosegundo. Esta sociedad no puede dedicarse a actividades reservadas a las sociedades comprendidas en el régimen jurídi-

co fijado por la ley número once mil setenta y tres del vinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

Artículo vigésimotercero. El primer Director así como el primer Síndico y un supente serán designados por los fundadores por acta protocolizado por escribano público dentro de los sesenta días después de la autorización de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo. El primer Directorio, como el Síndico y su suplente, durarán hasta que la asamblea general ordinaria del año mil novecientos cincuenta y nueve designe su representante sin perjuicio de los derechos extraordinarios de la asamblea según el artículo décimocuarto y décimoseptimo, respectivamente.

Artículo vigésimocuarto. Se faculta a los fundadores o a quién estos designen para que conjuntamente o por separado realicen las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo a fin de la aprobación de estos Estatutos, quedando facultados para efectuar y aceptar las modificaciones que fuesen exigidas como también para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Sally Gessner, Martín Erlanger — Rodolfo Hirschfeld.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente al señor Sally Gessner, casado en primeras nupcias con doña Juana Winkler, señor Martín Erlanger, casado en primeras nupcias con doña Olga Schmitz y señor Rodolfo Hirschfeld, casado en primeras nupcias con doña Ruth Nordon, los tres mayores de edad, domicilIados en esta capital, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente el que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Omar Costantini, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, julio 30 de 1957. — Visto: La gestión de "Reveillon Regalos S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no ocntraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Reveillon Regalos S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones de fs. 15; quedando su capital autorizado fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00): Fijar un plano de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 15). — Montevideo, 15 de julio de 1957. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Amilcar Vasconcellos. — Presente: De nuestra mayor consideración: Sally Gessner, Martín Erlanger — Rodolfo Hirschfeld, estableciendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1334 nos presentamos y en el expediente "aprobación de Estatutos Reveillon Regalos S. A." evacuando la vista que nos fué concedida decimos: Que aceptamos la observación del señor Fiscal de Gobierno, quedando redactado el artículo segundo de los Estatutos como sigue: Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto: Primero: El comercio de importación y ventas al por menor en el ramo de artículos de regalos, de hogar, de electricidad y afines. Segundo: Importación y comercio de otras clases de mercaderías al por mayor y al por menor. Tercero: Representaciones en general. Para cumplir estos objetos la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes: Operaciones con bienes muebles e inmuebles, operaciones financieras incluyendo dar y tomar dinero en préstamo para fines sociales en todas las condiciones, incluso constituyendo o aceptando prendas sobre mercaderías y otros bienes. Que aceptamos autorizados por el artículo vigésimocuarto de los Estatutos presentados, para efectuar esta modificación. Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte. Sally y Gessner — Martín Erlanger — Rodolfo Hirschfeld.

Es copia fiel. — Montevideo, agosto 2 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 3 de agosto de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Presente. De mi mayor consideración. Sally Gessner, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334, esc. 14 ante usted me presento y digo: Que ha sido constituída la sociedad anónima "Reveillon Regalos S. A." cuyos estatutos se acompañan; que han sido aprobados los dichos estatutos por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 30 de julio de 1957, como resulta del testimonio que se acompaña; que de acuerdo con las facultades que me fueron conferidas en el artículo vigésimocuarto de dichos estatutos y con lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, solicito: Que se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos y demás actuaciones de "Reveillon Regalos S. A." librándose las comunicaciones que fueran menester; que se expida testimonio a los efectos de las publicaciones respectivas; que se sirva ordenar la inscripción de "Reveillon Regalos S. A." en la Matrícula de Comerciantes, que en su oportunidad se desglosen los documentos acompañados .Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. Otrosí digo: Que la sociedad no tiene gerente ni factor .— Sally Gessner.

8981. — Montevideo, agosto 6 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 3574. — Entrada: 7 de agosto de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, agosto 7 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9234. — Montevideo, agosto 8 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de tributos judiciales, a cuyo efecto se estimen en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 16 de agosto de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 176 al F.o 1260 del L.o 2 de Estatutos. Conste. — Fontana.

Montevideo, 22 de agosto de 1957. — Con el N.o 256 al F.o 118 v. del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 484.00 — 1 pub. — 12452.

VITERM SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Viterm Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores María Amelia Viola, Juan Bergmann y Jorge W. Leyton, resuelven dejar constituída una sociedad que se determina en los estatutos expresados a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo primero. Con el nombre de "Viterm Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Su domicilio será en la ciudad de Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Artículo segundo. La sociedad tendrá por objeto: Primero: La fabricación y comercialización de artículos de vidrio de toda clase, en especial de botellas térmicas y artículos afines. Por resolución de la asamblea la actividad de la sociedad puede extenderse a otras clases de mercaderías. Segundo: La importación, exportación y otra forma de comercialización de mercaderías en general, en especial de los artículos señalados en el inciso precedente. Tercero: Operaciones financieras de cualquier índole con la única excepción de las reservadas a sociedades sometidas a leyes especiales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo veintidós de estos estatutos. Para cumplir estos objetos la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes, siendo esta enumeración únicamente explicativa y de ninguna manera limitativa: A) Adquirir, gravar, enajenar inmuebles y toda clase de derechos reales y celebrar en general todo género de contratos sobre bienes muebles e inmuebles y derechos; B) Dar y tomar dinero en préstamo para fines sociales en todas las condiciones, incluso constituyendo o aceptando prendas sobre mercaderías y otros bienes; C) Promover y constituir nuevas compañías de toda índole y suscribir total o parcialmente el capital de las mismas; D) Convenir con otras personas y compañías la unión de sus intereses o la cooperación mercantil para cualquier objeto relacionado directa o indirectamente con los fines sociales.

Artículo tercero. La duración de la sociedad se fija en treinta años a contar de la fecha del otorgamiento de la Personería Jurídica por el Poder Ejecutivo. Este plazo puede ser prorrogado por una asamblea general extraordinaria, convocada al efecto, debiéndose cumplir además con las normas de la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo cuarto. El capital de la sociedad se fija en quinientos mil pesos, representados por mil acciones de quinientos pesos cada una que se emitirán en una primera serie, designada Serie "A" de ciento cincuenta mil pesos y en siete series subsiguientes, designadas Serie B), C), E), F), G) y H), de cincuenta mil pesos cada una. Una asamblea convocada al efecto, podrá elevar el capital hasta la suma de un millón de pesos en series no menores de cien mil pesos. La ampliación del capital hasta dicha suma se llevará a efecto previa autorización del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos complementarios que corresponden a cada aumento. Para la suscripción de las nuevas acciones, el Directorio dará preferencia a los accionistas de la sociedad, en proporción al número de acciones que posean. A este efecto fijará un plazo no menor de quince días contados a partir de la realización de la asamblea. El Directorio determinará la forma, tiempo y condiciones de suscripción e integración de las acciones de cada serie, dentro de los preceptos legales. Las acciones de la serie "A" serán ordinarias; las acciones de las demás series, ordinarias o preferidas según como lo resuelva el Directorio, para cada serie, al emitirla. En ningún caso la emisión de acciones preferidas puede exceder del 40 o|o del capital social. Las acciones preferidas recibirán anualmente un dividendo a fijar por el Directorio, al emitir éste la serie respectiva, entre el 4 y el 12 o|o a extraer de las utilidades del correspondiente ejercicio. No corresponden a las acciones preferidas votos en las asambleas.

Artículo quinto. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, la serie, el número de orden, la firma del Presidente y de un Director y demás condiciones de la emisión. Pueden emitirse títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones serán representadas por certificados provisorios nominales mientras no estén totalmente integradas o impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones ,así como de las resoluciones del Directorio, o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, quedando a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO III

Obligaciones y debentures

Artículo sexto. Por resolución del Directorio, la sociedad puede emitir obligaciones y debentures, nominativos o al portador, a los precios y en las condiciones que el Directorio fije.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo séptimo. Las asambleas de socios, ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera sea su objeto, por llamamientos publicados durante dos días en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. Puede prescindirse del requisito de la publicación para la realización de asambleas con la representación del capital social, cumpliéndose en lo preceptuado en el artículo diez en el decreto del dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones ordinarias integradas. En la tercera convocatoria la asamblea podrá sesionar con cualquier número de acciones ordinarias representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, en los cuales se requerirá el quórum y el porcentaje de votos que indica dicha ley, tanto en la primera como en las subsiguientes convocatorias. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por el Director de mayor edad que estuviese presente, o por cualquier accionista que fuese elegido por aquélla.

Artículo octavo. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, Síndico o empleado de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder otorgada en instrumento privado.

Artículo noveno. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada cien acciones ordinarias dan derecho a un voto, con las limitaciones legales de seis votos. Las acciones preferidas no dan derecho a voto.

Artículo décimo. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un tercio del capital integrado. En los últimos dos casos, el Directorio deberá realizar la convocatoria antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO V

Directorio

Artículo décimoprimero. El Directorio de la sociedad se compone, sin perjuicio de lo establecido en el artículo veintitrés de estos estatutos, de tres miembros titulares elegidos por la asamblea general, por un término de tres años, que puede resolver aumentar el número de miembros titulares a hasta siete personas, si así lo solicitan no menos de un tercio de los accionistas presentes. Accionistas que representen no menos que el 40 o|o del capital integrado en la parte que está representada por acciones ordinarias de la sociedad, pueden presentar listas completas para el Directorio. Al presentarse una sola lista, ésta será puesta a votación, resultando electa cuando reúna los votos de la mayoría de los votos presentes. En caso contrario debe convocarse a otra asamblea para dentro de sesenta días. Al presentar varias listas, éstas serán puestas a votación distribuyéndose los puestos del Directorio entre las listas proporcionalmente de acuerdo a los votos que reúna cada lista. El primer Directorio reglamentará este artículo.

Artículo décimosegundo. La asamblea indicará el Director que ejercerá la Presidencia. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio. El Directorio que distribuye entre sus integrantes los cargos de Vicepresidente y Secretario.

Artículo décimotercero. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidencia, o a pedido de otro Director, o del Síndico, en la fecha determinada en la convocatoria. Existe quórum con la presencia de dos Directores si fuesen tres, de tres si fuesen cuatro o cinco, o de cuatro si fuesen seis o siete Directores, en su caso. Sin embargo, en caso de haber transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión, el Directorio puede sesionar, en cualquier caso, con dos miembros. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes. Las sesiones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. En caso de empate, se convocará a nueva sesión para el día siguiente y si se produja nuevamente empate, el Presidente tendrá doble voto.

Artículo décimocuarto. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular o en el caso de no presencia de un Director el cual por enfermedad o por un viaje o por otra causa parecida quedara impedido por un plazo mayor de sesenta días para cumplir con sus cometidos como Director, el Directorio designará al accionista quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. En caso de haber sido electo el Director que se suplenta por elecciones proporcionales, el Directorio debe designar al suplente de los integrantes de su lista. La designación será en caso de no presencia mientras que dure la misma y en los demás casos por el período qué falte para concluir el mandato del Director titular. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la caducidad del Directorio y nombrar a otro en su reemplazo, del cual pueden formar parte también integrantes del Directorio reemplazado.

Artículo décimoquinto. Para formar parte del Directorio se requiere ser propietario de diez acciones, por lo menos, las que en garantía del buen desempeño de sus funciones serán depositadas contra recibo en la Caja Social, sin que puedan ser enajenadas ni retiradas, mientras dure el mandato.

Artículo décimosexto. El Directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Gerente o Director-Delegado, pudiendo confiarles como tales, encargos especiales en la dirección y administración de la sociedad. El Directorio dará cuenta de las designaciones que efectúe a la primera asamblea que se realice.

CAPITULO VI

Síndico

Artículo décimoséptimo. La asamblea general, nombrará un Síndico y su suplente en las condiciones que ella establezca, por un término de tres años. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la caducidad del Síndico, o de su suplente y nombrar a otro en su reemplazo.

CAPITULO VII

Administración y representación de la sociedad

Artículo décimooctavo. La sociedad será administrada por el Directorio, supervisada por el Síndico o su suplente, de acuerdo con las leyes de la materia y de este estatuto. Para ésto, el Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa de la asamblea. Incluyen estas facultades expresamente, y sin que esta enumeración sea taxativa, la de: A) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero y designar delegados que la representen en ellas; B) Nombrar, trasladar y|o destituir todos los empleados y agentes de la sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos; C) Realizar todos los demás actos de la administración interna de la sociedad; D) Determinar las fechas de la emisión de las acciones a emitirse y la forma de integrarse, las sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; E) Contratar préstamos contra emisión de obligaciones (debentures), con o sin garantía flotante, nominativas o al portador, fijando las condiciones del precio, plazo, amortización y demás que estime conveniente; F) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; G) Adquirir, gravar y enajenar bienes raíces y derechos reales; H) Contrar préstamos en todas las formas, dando o aceptando también en prenda mercaderías u otros bienes.

Artículo décimonoveno. La sociedad será representada frente a terceros por el Directorio de la sociedad, sin más limitaciones que las indicadas en estos estatutos. De esta manera la sociedad puede ser comprometida válidamente a celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma: A) Del Presidente del Directorio, indistintamente; B) Cualquiera de los Vicepresidentes del Directorio, indistintamente; C) De dos cualesquiera Directores, conjuntamente; D) De los apoderados indistintamente o conjuntamente de acuerdo con lo establecido en sus respectivos poderes.

CAPITULO VIII

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo vigésimo. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Las utilidades líquidas que resulten una vez realizadas las amortizaciones y previsiones corrientes y la remuneración que la asamblea otorgue a los Directores y el Síndico serán distribuídas en la siguiente forma: Primero: El dos por ciento para fondo de reserva. Segundo: El dividendo sobre las acciones preferidas emitidas e integradas en los porcentajes, según las condiciones de su respectiva emisión, reduciéndose éstos en proporción al no quedar cubiertos por las ganancias a distribuir. Tercero: El resto se distribuirá en la forma que determine la asamblea.

CAPITULO IX

Disolución, liquidación, traslado de sede

Artículo vigésimoprimero: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo. La asamblea resolverá en ese caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a ese respecto las más amplias facultades.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimosegundo. Esta sociedad no puede dedicarse a actividades reservadas a las sociedades comprendidas en el régimen jurídico fijado por la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

Artículo vigésimotercero. El primer Directorio será designado por los fundadores por acta protocolizado por Escribano Público dentro de los sesenta días a contar de la fecha de autorización por el Poder Ejecutivo. En este mismo acto será designado el primer Síndico y su suplente. El primer Directorio, como el Síndico y su suplente, durarán hasta que la asamblea general ordinaria del año mil novecientos cincuenta y nueve designe su representante, sin perjuicio de los derechos extraordinarios de la asamblea según el artículo décimocuarto y décimoséptimo respectivamente.

Artículo vigésimocuarto. Se faculta a los señores María Amelia Viola, Juan Bergmann y Jorge . Leyton, o a quien estos designen para que conjuntamente o por separado realicen las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo a fin de la aprobación de estos estatutos, quedando facultados para efectuar y aceptar las modificaciones que fuesen exigidas como también para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — María Amelia Viola — Juan Bergmann — Jorge Leyton.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente a la señora María Amelia Viola, divorciada, al señor Juan Bergmann, casado en primeras nupcias con doña Rosa Schlamm y al señor Jorge Leyton casado en primeras nupcias con doña Victoria Antuñez, los tres mayores de edad, domiciliados en esta capital personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente el que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a treinta de marzo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Omar Costantini, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, julio 30 de 1957. — Visto: La gestión de Viterm S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Viterm S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 15 y 19. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

Fojas 15). — Montevideo, 28 de junio de 1957. Señor Ministro de Hacienda, don Amílcar Vasconcellos. — Presente. — De mi mayor consideración: Jorge W. Leyton, con domicilio establecido en la calle Treinta y Tres 1334 esc. 14 de esta ciudad, ante el señor Ministro me presento y evacuando la vista que me fué concedida en el expediente "Viterm S. A." aprobación de estatuto digo: En uso de las facultades otorgadas por el artículo 24 del estatuto en gestión ruego tomar nota que queda modificado el artículo 7.o como sigue "...en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones ordinarias integradas. En la segunda convocatoria la asamblea podrá sesionar con cualquier número de acciones ordinarias representadas. En todos los casos bastará..." Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi más alta estima. — Jorge W. Leyton.

Fojas 19). — Montevideo, 20 de julio de 1957. — Señor Ministro de Hacienda. Sr. Amílcar Vasconcellos. — Presente: De mi mayor consideración: Jorge W. Leyton, estableciendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1334 me presento y en el expediente: "Aprobación de estatutos Viterm S. A." evacuando la vista que nos fué concedida digo: Que aceptamos la observación del señor Fiscal de Gobierno, quedando redactado el artículo segundo de los estatutos como sigue: Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto: Primero: La fabricación y comercialización de artículos de vidrio de toda clase en especial de botellas térmicas y artículos afines. Por resolución de la asamblea la actividad de la sociedad puede extenderse a otra clase de mercaderías. Segundo La importación exportación y otra forma de comercialización de mercaderías en general en especial de los artículos señalados en el inciso precedente. Representaciones en general. Para cumplir estos objetos la sociedad, podrá realizar todos los actos necesarios y, especialmente los siguientes: Adquirir, gravar y enajenar muebles e inmuebles dar y tomar dinero en préstamo para fines sociales en todas las condiciones incluso constituyendo o aceptando prendas sobre mercaderías y otros bienes". Que estoy autorizado por el artículo vigésimocuarto de los estatutos presentados, para efectuar esta modificación. Sin otro particular, saludo a usted muy atte Jorge W. Leyton.

Es copia fiel. — Montevideo, agosto 2 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 3 de agosto de 1957. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente. De mi mayor consideración: Jorge Walter Leyton, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334 ante usted me presento y digo: Que ha sido constituída la sociedad anónima "Viterm S. A." cuyos estatutos se acompañan; que han sido aprobados dichos estatutos por el Poder Eje-

cutivo por decreto de fecha 30 de julio de 1957, como resulta del testimonio que se acompaña, que de acuerdo con las facultades en el artículo vigésimocuarto de dichos estatutos y con lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, solicito: Que se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos y demás actuaciones de Viterm S. A. librándose las comunicaciones que fueran menester; que se expida testimonio a los efectos de las publicaciones respectivas; que se sirva ordenar la inscripción de Viterm S. A. en la matrícula de comerciantes, que en su oportunidad se desglosen los documentos acompañados. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. Otrosí digo: Que la sociedad no tiene gerente ni factor. — Jorge W. Leyton.

8982. — Montevideo, agosto 6 de 1957. — Vista al M. Público sin más trámite. Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3575. — Entrada 7 de agosto de 1957. — Salida: 7 de agosto de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, agosto 7 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9235. — Montevideo, agosto 8 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones y los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 14 de agosto de 1957. — Cumpliendo lo ordenado con el N.o 184 al F.o 1344 del Libro de Estatutos N.o 2 se efectuó la inscripción correspondiente. — Fontana.

Montevideo, 22 de agosto de 1957. — Con el N.o 255 al F.o 118 v. del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Fontana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 543.00 — 1|pub. — 12453.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Suf S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Activo —		
Varios deudores	$	7.500.00
Banco Comercial	"	585.54
Pérdidas en suspenso	"	2.080.16
	$	10.165.70
Pasivo —		
Varios acreedores	$	165.70
Capital	"	10.000.00
	$	10.165.70

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1956

Pérdidas —		
Impuestos	$	28.80
Sellados	"	19.50
Diario Oficial	"	55.00
Patente de giro	"	55.00
Gastos varios	"	41.60
Impuesto Sust. Herencias	"	62.87
Pérdida neta	$	262.77

Los estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 11 de Octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador, rubricado el 16 de Mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de 2o. Turno.

$ 24.60. — 1|pub. — 12212.

Los Plátanos S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1957

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 26 de Julio de 1957).

Activo —		
Exigible:		
Deudores por arrendamientos	$	28.184.49
Deudores varios	"	19.070.99
Inmovilizado:		
Inmuebles	"	400.000.00
Nominal:		
Diferencia de cotización de Títulos Hipotecarios	"	15.405.76
Gastos de constitución de Sociedad Anónima"	"	10.934.82
	$	473.596.08
Pasivo —		
Exigible a corto plazo:		
Banco Comercial - Cuenta corriente	$	414.47
Exigible a largo plazo:		
Banco Hipotecario del Uruguay	"	100.663.94
Transitorio:		
Cuentas a pagar	"	1.577.00
Comisiones a pagar	"	450.00
No exigible:		
Capital	"	369.000.00
Utilidades:		
Utilidades del ejercicio	"	1.490.67
	$	473.596.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 8 del libro Inventario certificado el 18 de Setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por le Período 8 de Agosto de 1956 - 31 de Marzo de 1957.

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de Julio de 1957).

Debe —		
Impuestos	$	29.656.29
Comisiones	"	1.326.06
Gastos generales	"	13.32
Quebranto en la emisión de acciones	"	406.72
Amortizaciones:		
Diferencia en la cotización de Títulos	"	3.851.44
Gastos de constitución de Sociedad Anónima"	"	2.721.33
Utilidad del ejercicio	"	1.490.67
	$	39.465.83
Haber —		
Arrendamientos	$	39.465.83
	$	39.465.83

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 4 del libro Inventario certificado el 18 de Setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 53.40. — 1|pub. — 12213.

Oeste S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Activo —		
Accionistas	$	7.000.00
Caja	"	145.55
Banco Francés e Italiano	"	77.02
Norte S. A.	"	400.00
Miguel Gutiérrez	"	2.409.87
Pérdidas y ganancias	"	1.990.60
	$	12.023.04
Pasivo —		
Capital suscripto	$	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
Varios acreedores	"	2.023.04
	$	12.023.04

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1956

Pérdidas —		
Impuestos municipales	$	28.80
Patente	"	55.00
Sellados	"	20.00
Gastos varios	"	49.90
Impuesto Sust. Herencias	"	7.68
	$	161.38
Ganancias —		
Intereses y descuentos	$	136.41
Pérdida	$	24.97

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 11 de Octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador, rubricado el 22 de Noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 28.80. — 1|pub. — 12211.

Amjo Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Junio de 1957.

Activo —		
Bancos	$	51.230.39
Deudores varios	"	37.228.26
Acciones		660.000.00
Haciendas	"	274.987.39
Inmuebles	"	145.000.00
Autos, máq. y herramientas	"	25.358.31
Plantíos y montes	"	451.87
Mejoras	"	3.569.99
Gastos de constitución	"	4.733.54
Seguros y patentes a vencer	"	1.993.54
Total del Activo	$	1.204.553.79

Pasivo —

Acreedores varios	$	27.979.79
Capital autorizado ...	"	660.000.00
Capital integrado	"	340.000.00
Utilidades a distribuir	"	176.574.00
Total del Pasivo	$	1.204.553.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 23 del libro Copiador, certificado el 18 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Junio de 1957.

Ganancias —

Haciendas	$	212.504.12
Lana	"	76.362.77
Cueros	"	2.986.28
Avicultura	"	171.29
	$	[illegible].46

Pérdidas —

Arrendamientos	$	[illegible]
Sueldos y jornales ...	"	14.891.94
M. G. de Nogués c|mens.	"	10.606.94
Gastos generales	"	7.267.78
Intereses y dtos.	"	7.456.96
América Gutiérrez cuenta mensual	"	4.860.53
Combustibles	"	8.002.25
Comestibles	"	1.939.31
Partidas a liquidar ...	"	2.098.34
Impto. Sust. Herencias	"	1.829.99
Comisiones bancarias .	"	1.870.13
Autos, máq. y herram.	"	2.517.97
Gastos de constitución	"	1.183.38
Materiales	"	1.046.41
Reparaciones y repuestos	"	4.701.26
Caja jubilaciones rurales	"	1.841.67
Aguinaldos	"	5.930.37
Veterinaria	"	3.975.79
Contribución inmobiliaria	"	2.576.07
Caja Asignaciones Familiares	"	1.164.51
Muebles y útiles	"	284.36
Gastos de viaje	"	364.75
Gastos de esquila	"	820.38
Fletes y encomiendas	"	368.07
Agricultura	"	713.43
Mejoras	"	110.41
Seguros	"	299.69
Patentes	"	19.33
	$	106.509.60
Utilidad líquida	"	185.514.86
	$	292.024.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 24 del libro Copiador, certificado el 18 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Junio de 1957.

Para cubrir pérdidas ejercicio 55|56	$	8.940.86
Dividendo: 20 o|o sobre pesos 340.000.00 ...	"	68.000.00
Fondo de reserva	"	40.000.00
Utilidades sin distribuir	"	68.574.00
	$	185.514.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 25 del libro Copiador de Balances, certificado el 18 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.60. — 1|pub. — 12204.

S. A. Cantarela

Estado de Situación al 31 de julio de 1956

Aprobado en Asamblea.

Activo —

Inmueble 26 de Marzo.	$	27.179.85
Edificación 26 de Marzo	"	371.262.93
Inmueble Reconquista 481	"	45.694.60
Edificación Reconquista 481	"	4.027.75
Préstamos hipotecarios.	"	13.500.00
Materiales	"	12.000.00
Valores depositados garantía construcción .	"	2.500.00
Caja	"	435.93
Banco Comercial	"	11.125.51
Gastos de constitución .	"	5.431.07
Pérdidas y ganancias .	"	35.642.93
	$	528.800.57

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Gravamen Banco Hipotecario	"	159.386.11
Segundo gravamen Hipotecario	"	80.000.00
Hipoteca calle Reconquista	"	20.000.00
Préstamos documentados	"	45.000.00
Adquirentes unidades .	"	118.500.00
Cuentas Banco Hipotecario	"	5.914.46
	$	528.800.57

Cuenta de Resultados al 31 de julio de 1956

Pérdidas —

Gastos generales	$	5.703.91
Intereses	"	14.127.77
Amortización gastos de constitución	"	775.87
Amortización materiales 20 o|o	"	3.000.00
Pérdidas del ejercicio .	$	23.607.55
Saldo anterior de pérdidas y ganancias ...	"	12.035.38
	$	35.642.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 5 del libro Inventario certificado el 29 de Setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Desglose del rubro "Gastos Generales"

Balance al 31 de julio de 1956

Publicidad y propaganda	$	1.568.48
Comisiones venta unidades	"	1.550.00
Alquileres	"	1.055.00
Seguros	"	362.34
Impuestos	"	711.09
Gastos varios	"	457.00
Total	$	5.703.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Discriminación de Gastos Generales se halla transcripta a folios 6 del libro Inventario certificado el 29 de setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 49.20. — 1|Pub. — 12408.

Mikou S. A.

Balance General al 30 de junio de 1957

(Aprobado sin modificación por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9 de Agosto de 1957).

Activo—

Acciones en Cartera ...	$	800.000.00
Inmuebles	"	505.654.77
Bancos	"	426.86
Deudores varios	"	869.20
Gastos de organización.	"	3.069.11
	$	1.310.019.94

Pasivo—

Acreedores	$	57.783.68
Hipotecas a pagar ...	"	241.197.09
Capital realizado	"	200.000.00
Capital a suscribir ...	"	800.000.00
Capital autorizado ...	"	1.000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	224.59
Reserva provisoria ...	"	8.660.00
Utilidad del ejercicio .	"	2.154.58
	$	1.310.019.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 35 del libro Inventarios y Balances certificado el 12 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5475 a folios 170 del libro respectivo.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1957

Aprobado sin modificación por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9 de agosto de 1957.

Debe—

Amortizaciones	$	12.923.57
Seguro contra incendio	"	345.87
Impuesto y contribuc...	"	13.251.28
Intereses y comisiones .	"	24.205.18
Conservación edificio .	"	[illegible]
Alquileres	"	[illegible]
Consumo luz	"	682.74
Servicio ascensor	"	396.50
Consumo agua	"	265.66
Gastos varios	"	1.322.00
Utilidad del ejercicio ..	"	2.154.58
	$	[illegible]

Haber—

Alquileres	$	61.730.40
	$	61.730.40

Distribución de Utilidades

Saldo utilidad anterior	$	8.660.00
Utilidad del ejercicio .	"	2.154.58
	$	10.814.58
A reserva estatutaria 2 o|o s|$ 2.154.58 .	"	43.09
A dividendo 5 o|o s|$ 200.000.00 (Accionistas)	"	10.000.00
A saldo al ejercicio próximo	"	771.49
	$	10.814.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 36 del libro Inventarios y Balances certificado el 12 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5475 a folios 170 del libro respectivo.

$ 46.20 — 1|pub. — 12378.

Inamet S.A.

Balance General al 31 de Marzo de 1957

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Julio de 1957

Activo —

Inmuebles	$	208.549.78
Máquinas, herramientas, muebles e instalaciones	"	411.400.01
Materia prima y productos elaborados ..	"	439.019.48
Deudores comunes y documentados	"	509.564.09
Depósitos en garantía	"	300.00
Caja y bancos.......	"	5.957.46
Títulos y valores	"	3.941.00
Intereses y seguros pagados por adelantado	"	7.517.74
Marcas y patentes	"	36.189.39
Gastos de fundación ..	"	3.178.67
Quebrantos ejercicios anteriores	"	137.918.03
Pérdida líquida	"	125.899.08
Cuentas de Orden:		
Acciones en garantía	$	75.000.00
Suscriptores de Obligaciones	"	18.700.00
Obligaciones a emitir	"	97.500.00
	$	2.080.634.73

Pasivo —

Capital integrado	$	735.400.00
Fondo de reserva	"	12.915.92
Varios acreedores y documentos a pagar ..	"	831.434.21
Hipotecas y prendas ..	"	200.515.74
Obligaciones integradas	"	83.800.00
Provisión para indemnización despido	"	25.368.86
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones	$	75.000.00
Obligaciones suscriptas	"	18.700.00
Obligaciones a integrar	"	97.500.00
	$	2.080.634.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 374 del libro Copiador Auxiliar Mayor, rubricado el 19 de agosto de 1943 por el Juzgado Letrado de 6º Turno. y anotado con el número 2508 a folios 220 del libro.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1957

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Julio de 1957

Ganancias —

Beneficio de ventas ..	$	200.576.22
Servicio de abonados .	"	3.623.13
Intereses percibidos ...	"	5.312.09
Pérdida líquida	"	125.899.00
	$	335.410.52

Pérdidas —

Sueldos, jornales, comisiones y cargas sociales	$	123.040.10
Impuestos	"	71.210.33
Gastos generales......	"	31.269.61
Intereses pagados	"	29.833.47
Pruebas y experimentos máquina "Super Omega"	"	22.823.84
Locomoción y transporte	"	19.458.07
Propaganda	"	12.072.59
Provisión indemnización, despido y licencia	"	6.905.92
Servicios mecánicos y reparaciones	"	6.861.86
Papelería, útiles de escritorio y limpieza ...	"	3.310.63
Seguros	"	1.342.03
Teléfono	"	1.754.00
Descuentos concedidos	"	527.17
	$	335.410.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 375 del libro Copiador Auxiliar Mayor, rubricado el 19 de agosto de 1943 por el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotada con el Nº 9508 a folios 220 del libro.

$ 61.20. — 12439 1 pub.

Santa Rosa Sociedad en Comandita

Balance General al 31 de marzo de 1957

(La empresa no realiza asamblea)

Activo —

Inmuebles	$	591.772.24
Semovientes	"	262.198.20
Muebles y útiles	"	40.011.94
Explotación montes ...	"	648.04
Lanas y frutos	"	4.797.00
Deudores	"	230.623.21
Estancia Santa Emilia	"	35.853.70
Chacras Joanicó	"	4.830.53
Explotación praderas .	"	19.856.11
Mercaderías	"	3.051.50
	$	1.193.642.47

Pasivo —

Capital solidario	$	20.000.00
Capital accionario	"	283.000.00
Acreedores	"	750.791.87
Impuestos	"	2.600.00
Fondos de reserva	"	60.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	10.650.60
Acreedores por dividendos	"	60.600.00
Bonificación al personal	"	6.000.00
	$	1.193.642.47

Santa Rosa Sociedad en Comandita
Bernardo P. Ferrés, socio solidario

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 17 del libro Copiador rubricado el 18 de agosto de 1954 por el Registro público y General de Comercio y anotado con el Nº 3800 a folios 346 del libro Nº 1.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Marzo 31 de 1957

(La empresa no realiza asamblea)

Debe —

Intereses	$	17.949.18
Impuestos	"	6.668.27
Sueldos y jornales	"	18.981.68
Viajes	"	957.42
Gastos generales	"	324.30
Cargas sociales	"	4.238.22
Servicio social	"	5.483.11
Muebles y útiles	"	5.571.29
Praderas	"	6.526.92
Mercaderías	"	14.874.99
Seguros	"	1.007.90
Manutención personal .	"	6.658.25
Arrendamientos	"	15.548.80
Fletes	"	2.146.52
Nafta, aceite y reparaciones	"	3.194.95
Utilidades del Ejercicio	"	87.250.60
	$	197.382.40

Haber —

Saldo	$	4.464.17
Semovientes	"	90.706.77
Lanas y frutos	"	97.450.21
Pastoreos	"	4.761.25
	$	197.382.40

Distribución de Utilidades

Bonificación al personal	$	6.000.00
Acreedores por dividendos	"	60.600.00
Fondo de reserva......	"	10.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	10.650.60
	$	87.250.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 17 del libro Copiador rubricado el 18 de agosto de 1954 y certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3800 a folios 346 del libro Nº 1.

$ 56.40. 1|Pub. — 12446.

Barraca Amorim S. A.

Balance al 31 de marzo de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de junio de 1957

Activo —

Gastos de constitución .	$	20.832.82
Muebles y útiles......	"	2.196.70
Caja y Bancos	"	39.137.47
Mercaderías generales .	"	97.071.01
Deudores varios	"	255.136.37
	$	414.374.37

Pasivo —

Acreedores varios	$	53.757.46
Obligaciones a pagar ..	"	86.258.20
Capital realizado	"	220.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	54.358.71
	$	414.374.37

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1957

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	5.208.21
Muebles y útiles	"	244.08
Intereses y descuentos	"	9.162.17
Teléfono y luz	"	1.006.80
Material de escritorio .	"	2.436.04
Sueldos	"	25.327.00
Impuestos, contribuciones y seguros	"	22.289.20
Alquileres	"	10.320.00
Utilidad del Ejercicio .	"	54.358.71
	$	130.352.21

Ganancias —

Utilidad de ventas ...	$	130.306.67
Devolución de impuestos	"	45.54
	$	130.352.21

Distribución de Utilidades

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de junio de 1957

Habilitaciones	$	16.307.62
Distribución al Directorio y personal	"	11.651.09
Dividendo	"	22.000.00
Fondo de reserva	"	4.400.00
Utilidad líquida	$	54.358.71
	$	54.358.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Barraca Amorim S. A. manifiesta **bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General** Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades a folios 32 a 59 del libro Inventario rubricado el 15 de junio de 1956 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno.

$ 39.60. 1|Pub. — 12450.

Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial Eraldi S.A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 1957.

Activo —

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	11.700.00
Banco Italiano del Uruguay	"	5.000.00
Gastos de constitución	"	3.710.30
Pérdidas y ganancias .	"	3.946.87
Utiles de escritorio ...	"	42 60
	$	104.399.77

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscripto	"	11.700.00
Capital integrado	"	8.300.00
Laboratorios Millet S. A.C.I.I.	"	2.198.59
Amortización gastos de constitución	"	2.201.18
	$	104.399.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 8 del libro Inventario, certificado el 11 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de febrero de 1957.

Pérdidas —

Honorarios	$	400.00
Gastos generales	"	65.88
Impuestos, tasas y contribuciones	"	136.49
Amortización gastos de constitución	"	742.06
	$	1.344.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 8 del libro Inventario, certificado el 11 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00 12412 1|Pub.

"Sociedad Anónima Gilberto Risso"

Balance General al 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General ordinaria realizada con fecha 9 de Agosto de 1957.

Activo —

Inmuebles	$	552.740.34
Muebles, útiles e instalaciones	"	24.342.64
Depósitos en garantía	"	397.193.17
Material rodante	"	10.758.73
Mercaderías generales	"	782.066.19
Caja	"	15.162.82
Deudores en cuentas corrientes	"	143.573.05
Obligaciones a cobrar	"	118.860.88
Deudores bancarios .	"	1.346.85
Gastos constitución sociedad	"	46.520.89
Compra comercio "Pedro Lestuzzi" (1).	"	112.885.65
	$	2.210.951.21

(1) Saldo deudor originado por la diferencia entre los cobros y los pagos efectuados por cuenta de "Pedro. Lestuzzi" según los términos del compromiso en el que esta sociedad adquirió la casa de comercio citada.

Cuentas de orden:

Acciones a emitir ..	$	550.000.00
Acciones en depósito	"	30.000.00
	$	2.790.951.21

Pasivo —

Capital integrado	$	1.450.000.00
Fondo de reserva ...	"	99.670.02
Acreedores en cuentas corrientes	"	635.14
Acreedores particulares	"	30.000.00
Varios acreedores	"	18.870.53
Acreedores bancarios .	"	130.672.18
Dividendos a pagar	"	23.120.00
Hipoteca amortizable	"	205.084.97
Ganancias del ejercicio	"	252.898.37
	$	2.210.951.21

Cuentas de orden:

Capital autorizado (saldo)	$	550.000.00
Depositantes de acciones	"	30.000.00
	$	2.790.951.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 9 de Agosto de 1957.

Debe —

Muebles, útiles e instalaciones (1)	$	2.704.73
Material rodante (1) .	"	1.195.41
Gastos constitución sociedad (1)	"	7.753.47
Cuentas corrientes (2)	"	594.13
Cuentas c|oblig. a cobrar (2)	"	240.73
Jubilaciones y asignaciones	"	30.074.23
Gastos de transporte (3)	"	4.735.85
Publicidad	"	10.253.24
Salarios y comisiones	"	157.923.66
Impuestos	"	141.101.26
Intereses	"	22.260.43
Gastos generales	"	25.539.23
Tasas	"	2.427.62
Utilidad del ejercicio	"	352.893.97
	$	699.732.49

(1) Amortizaciones.
(2) Castigos por incobrables.
(3) Combustibles, reparaciones y locomoción.

Haber —

Mercaderías generales	$	699.732.49
	$	699.732.49

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha 9 de Agosto de 1957.

13 o|o sobre pesos 252.898.37, para los señores miembros del Directorio ...	$	30.347.80
Para el señor Síndico	"	2.000.00
Para gratificación a parte del personal	"	19.800.00
Para fondo de reserva	"	55.750.57
10 o|o para dividendo de la suma de $ 1.450.000.00 de capital integrado .	"	145.000.00
	$	252.898.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 133 del libro Copiador Inventario N.o 1 certificado el 21 de Junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 127.80. — 1|pub. — 12643.

FABRICA MODELO PESCE Y CERINI UNIDOS S. A.

F. A. M. O. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1957

A C T I V O

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 63.174.86
Exigible:		
Deudores varios		" 822.338.15
Realizable:		
Mercaderías	$ 154.191.23	
Materias primas	" 192.664.39	" 346.855.62
		$ 1.232.868.63
Fijo:		
Edificios	$ 487.690.78	
Maquinarias e instalaciones ..	" 517.347.45	
Muebles y útiles	" 102.492.15	
Vehículos	" 45.180.43	" 1.102.710.81
Transitorio:		
Operaciones transitorias		" 6.888.19
Nominal:		
Llaves	$ 90.198.36	
Gastos de instalación	" 3.950.00	" 94.868.36
		$ 2.436.335.99
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		" 30.000.00
		$ 2.446.335.99

P A S I V O

Exigible (a costo plazo):		
Acreedores varios	$ 322.627.06	
Bancos	" 105.280.21	
Documentos a pagar	" 548.700.00	
Dividendos	" 11.032.92	$ 987.640.19
Cuenta de regularización del activo:		
Amortizaciones		" 303.847.80
Patrimonial:		
Capital autorizado	$ 1:000.000.00	
Menos capital autorizado a integrar	" 37.600.00	
Capital integrado	$ 962.400.00	
Fondo de reserva	" 20.306.88	
Res. para ampliación equipo producción	" 18.784.44	
Reserva para eventuales ..	" 31.793.56	" 1.038.234.88
		$ 2.324.772.87
Superávit del ejercicio		" 111.563.12
		$ 2.436.335.99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		" 30.000.00
		$ 2.466.335.99

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 29 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 86 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 19 de Febrero de 1951 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno de Paysandú.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1957

G A N A N C I A S —

Mercaderías	$ 2.412.803.59	
Beneficios varios	" 10.725.92	$ 2.423.529.51

P E R D I D A S —

Materiales, materias primas, combustibles luz y fuerza motriz	$ 983.203.42	
Reparaciones máquinas, útiles y gastos vehículos ...	" 38.111.52	
Sueldos, jornales y comisiones	" 467.401.93	
Impuestos generales	" 227.602.03	
Intereses y descuentos	" 52.179.71	
Propaganda	" 27.843.63	
Seguros	" 17.509.55	
Fletes y acarreos	" 83.429.42	
Alquileres	" 10.900.00	
Gastos generales	" 33.739.61	
Gastos ventas del depósito Montevideo (1)	" 224.645.69	
Habilitaciones y gratificaciones	" 22.300.00	
Reserva para eventuales	" 15.000.00	
Amortizaciones	" 108.099.88	" 2.311.966.39
Utilidades del ejercicio		**$ 111.563.12**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva 5 o|o sobre $ 111.568.12 (artículo 19)	$	5.578.16
Remuneración del Directorio, 12 o|o sobre $ 111.568.12 (Artículo 19)	"	13.387.57
Dividendos	"	92.597.39
	$	111.563.12

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 29 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 37 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 19 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a nstancia de 2.o Turno de Paysandú.

$ 113.40. — 12457. — 1|pub.

VERDUN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1957

ACTIVO			PASIVO				
Disponible:			No exigible:				
Caja	$	1.866.54	Capital integrado	$	400.000.00		
Fijo:			Fondo de reserva	"	1.462.88		
Inmuebles	"	546.831.20	Pérdidas y ganancias	"	43.744.12	$	436.207.00
Nominal:			Exigible:				
Gastos de constitución	"	3.253.84	Cuentas corrientes	$	112.744.58		
			Previsión para impuestos	"	3.000.00	"	115.744.58
	$	551.951.58				$	551.951.58

El presente Estado de Situación fué aprobado por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Julio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1957

DEBE —

Gastos generales:				
Explotación inmuebles	$	8.997.39		
Previsión impuesto herencias	"	3.000.00		
Gastos de constitución	"	1.256.42		
Gastos jurídicos	"	75.10		
Patente de Giro	"	28.00		
Publicaciones Diario Oficial	"	97.20		
Gastos generales	"	469.76	$	13.923.87
Intereses			"	7.506.71
Saldo de beneficio anterior	$	1.859.70		
Utilidades del ejercicio	"	32.884.42	"	34.744.12
			$	56.174.70

HABER —

Saldo beneficio anterior	$	1.859.70
Arrendamientos	"	51.315.00
Alquileres	"	3.000.00
	$	56.174.70

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades			$	34.744.12
A Fondo de Reserva: 5 o|o s|$ 32.884.42	$	1.644.22		
A Dividendo: 8 o|o s|$ 400.000.00	"	32.000.00	"	33.644.22
Saldo a cuenta nueva			$	1.099.90

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de julio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 77.40. 1|Pub. — 12401.

GAIONE & CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1957

No aprobado aún por la Asamblea General

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 4.359.58
Exigible:		
Deudores varios	$ 86.467.59	
Suscriptores	" 200.00	" 86.667.59
Realizable:		
Vinos	$ 242.322.09	
Envases	" 4.360.90	" 246.682.99
Fijo:		
Muebles y útiles	$ 1.674.00	
Utiles de granja	" 7.131.02	
Máquinas e instalaciones	" 12.423.24	
Herramientas y enseres	" 4.600.61	
Mejoras Inm. Prom. en compra	" 2.850.63	
Acc. producción granja	" 491.00	
Cascos y toneles	" 11.366.50	
Vehículos	" 7.375.31	
Semovientes	" 260.00	
Inmuebles	" 56.000.00	" 104.172.31
Nominal:		
Gastos de instalación	$ 18.045.11	
Patente de Giro	" 730.50	
Seguro de incendio	" 348.46	
Seguro de accidentes de trabajo	" 808.00	" 19.932.07
Acciones:		
Acciones emitidas 1ª Serie	$ 42.700.00	
Acciones a emitir	" 750.000.00	" 792.700.00
Total Activo		$ 1.254.514.54

PASIVO

Exigible:		
Banco Transatlántico	$ 919.44	
Acreedores varios	" 154.673.17	
Banco República	" 48.400.00	
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	" 580.60	
Caja Pensiones Rurales	" 217.10	
Caja Asignaciones Familiares	" 99.39	
Cuentas a pagar	" 17.825.79	
Caja Asignaciones y Pensiones Rurales	" 41.08	
Suc. Julio C. Gaione	" 200.00	$ 222.956.57
No exigible:		
Capital integrado	$ 207.100.00	
Capital suscripto	" 200.00	
Capital emitido	" 42.700.00	
Capital a emitir	" 750.000.00	
Utilidades a distribuir	" 31.557.97	" 1.031.557.97
Total Pasivo		$ 1.254.514.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de Noviembre de 1956, por el Juzgado Letrado de San José.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

No aprobado aún por la Asamblea General

	Pérdidas	Ganancias
Ventas		$ 104.893.13
Deudores varios	$ 91.20	
Envases	" 1.879.71	
Gastos de instalación	" 4.511.28	
" bodega	" 11.341.00	
" de granja	" 3.095.96	
Impuestos bodega	" 7.147.75	
Sueldos y jornales y comisiones bodega	" 19.755.91	
Sueldos y jornales granja	" 7.313.31	
Intereses y descuentos	" 4.869.30	
Cargas sociales granja	" 2.811.12	
Cargas sociales bodega	" 1.367.62	
Medianería	" 9.151.00	
Utilidades a distribuir	" 31.557.97	
	$ 104.893.13	$ 104.893.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de Noviembre de 1956, por el Juzgado Letrado de San José.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1957

No aprobado aún por la Asamblea General

Fondo de reserva estatutaria, 5 %	$	1.577.90
Fondo de amortización	"	4.000.26
Fondo de reserva especial, 9 %	"	2.840.22
Directorio, 15 %	"	4.733.70
Accionistas, 9 %	"	18.369.00
Saldo a cuenta nueva	"	36.89
	$	31.557.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de Noviembre de 1956, por el Juzgado Letrado de San José.

$ 127.80. — 12330. — 1|pub.

SERRA HNOS. MONTEVIDEO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 15 de setiembre de 1956

ACTIVO

Activo fijo:				
Bienes raíces	$	532.322.10		
Muebles y útiles, taller mecánico, camiones y rodados y fábrica de plásticos	"	50.784.80	$	583.106.40
Activo circulante:				
Mercaderías generales			"	907.065.23
Activo disponible:				
Caja y Bancos			"	59.472.37
Activo exigible:				
Obligaciones a cobrar	$	214.901.24		
Deudores varios	"	755.948.42		
Depósitos en garantía	"	35.749.84	"	1.006.599.50
Activo transitorio:				
Adelantos ejercicio próximo	$	18.434.94		
Acciones ordinarias serie "L"	"	5.500.00		
Aporte personal Caja Jubilaciones	"	1.117.32		
Deudores por impuestos	"	2.366.28		
Amortización reliquidación Ganancias Elevadas	"	5.719.70	"	33.138.24
Activo nominal:				
Gastos de organización	$	8.536.42		
Acciones a emitir	"	850.000.00		
Obligaciones diferidas	"	4.809.83	"	863.346.25
Cuentas de orden:				
Conformes descontados	$	42.676.32		
Mercaderías en Aduana	"	53.135.31	"	95.811.63
Pérdidas y ganancias			"	98.940.54
			$	3.642.480.66

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	1.144.500.00		
Capital autorizado	"	855.500.00	$	2.000.000.00
Pasivo exigible:				
Acreedores varios	$	605.962.92		
Obligaciones a pagar	"	685.462.21		
Bancos	"	81.305.17		
Dividendos	"	250.00		
Acreedores especiales	"	109.154.29	"	1.482.134.59
Reservas:				
Fondo de reserva	$	40.978.76		
Fondo especial	"	20.000.00	"	60.978.76
Pasivo transitorio:				
Diferencia cotización títulos			"	3.555.68
Cuentas de orden:				
Conformes descontados (Bancos)	$	42.676.32		
Acreedores mercadería en Aduana	"	53.135.31	"	95.811.63
			$	3.642.480.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 372|378 del libro Copiador certificado el 5 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 15 de setiembre de 1956

D E B E

Sueldos	$ 150.694.12	
Taller mecánico	" 3.165.69	
Vehículos	" 7.632.46	
Agua, luz y teléfonos	" 3.328.46	
Gastos de oficina	" 2.449.49	
Correos y encomiendas	" 1.058.57	
Comisiones bancarias	" 7.833.41	
Alquileres	" 10.800.00	
Seguros	" 5.810.24	
Descuentos	" 31.789.99	
Gastos generales	" 68.168.90	
Impuestos	" 88.008.99	
Asignaciones Familiares y Caja de Jubilaciones	" 35.823.28	
Intereses	" 31.547.54	
Tintas nacionales	" 619.75	
Previsión obligaciones fiscales	" 20.000.00	
Deudores cuentas corrientes	" 153.579.36	
Egresos varios	" 48.70	$ 622.358.80
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	$ 2.076.20	
Camiones y rodados	" 3.418.20	
Taller mecánico	" 321.72	
Gastos de organización	" 3.536.52	
Fábrica de plásticos	" 1.861.92	
Máquinas y tipos	" 40.00	" 11.254.56
		$ 633.613.36

H A B E R

Mercaderías generales	$ 455.725.36	
Comisiones	" 40.378.39	
Fondo de estabilización	" 38.351.41	
Ingresos varios	" 217.66	$ 534.672.82
Pérdidas y ganancias		" 98.940.54
		$ 633.613.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 374 del libro Copiador certificado el 5 de enero de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 153.00 — 1|pub. — 12393.

FABRICA DE AUTOMOTORES S. A.

F. A. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de febrero de 1957

A C T I V O

Disponible:		
Caja	$ 17.882.41	
Bancos	" 1.982.77	$ 19.865.18
Exigible:		
Accionistas		" 75.000.00
Nominal:		
Acciones a emitir		" 397.500.00
Inmovilizaciones transitorias:		
Contratos de cambio de importación		" 4.442.98
Cuentas de resultados:		
Pérdidas		" 3.777.86
Total del activo		$ 500.586.02

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital autorizado	$ 397.500.00	
Capital suscripto	" 75.000.00	
Capital integrado	" 27.500.00	
Reserva estatutaria	" 106.67	
Reserva especial	" 80.95	$ 500.187.02
Exigible:		
Caja de Jubilaciones	$ 137.20	
Caja de Asignaciones Familiares	" 16.80	
Ctas. corrientes acreedoras	" 245.00	" 399.00
Total del pasivo		$ 500.586.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 159 del libro Copiador certificado el 3 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de febrero de 1957

Gastos generales			$ 2.571.08	
Publicaciones	$ 1.320.40			
Varios	" 1.250.68	$ 2.571.08		
Sueldos y comisiones			" 5.880.00	
Aportes jubilatorios			" 705.60	
Asignaciones familiares			" 235.20	
Impuestos, tasas y contribuciones			" 1.206.70	
Ventas				$ 6.820.72
			$ 10.598.58	$ 6.820.72
Pérdida				" 3.777.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 140 del libro Copiador certificado el 3 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 73.80. 1|Pub. — 12329.

SANTO ROVERA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE MARZO DE 1957

Ejercicio 1956 - 57

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 6.926.80	Bancos, cuentas corrientes	$ 12.243.56
Deudores varios	" 60.153.50	Obligaciones a pagar	" 90.000.00
Deudores por alquileres	" 3.733.57	Varios acreedores	" 8.021.74
Deudores por transferencias de giros	" 63.944.67	Hipotecas a pagar	" 228.804.41
Dirección de Crédito Público	" 600.00	Provisión para créditos financieros	" 73.561.38
Documentos a cobrar	" 1.178.65	Capital realizado	" 517.000.00
Propiedades e inmuebles	" 547.066.08		
Muebles, útiles e instalaciones	" 25.195.11		
Gastos adelantados	" 74.477.22		$ 929.631.09
Pérdidas y ganancias	" 217.128.04	Beneficios gestión 1956 - 57	" 3.772.55
	$ 933.403.64		$ 933.403.64

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de julio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 59 del libro Copiador rubricado el 23 de julio de 1940 por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno y anotado con el N.o 1433 a folios 60 del libro respectivo.

BALANCE DE RESULTADOS

Ejercicio 1956 - 57

PERDIDAS—		
Liquidación Confitería "Del Telégrafo"		$ 1.696.64
Descuentos y bonificaciones		" 79.98
Gastos diversos explotación inmobiliaria:		
Reparaciones y conservaciones	$ 269.78	
Impuestos y contribuciones	" 8.665.80	
Administrativos	" 940.75	
Intereses	" 12.251.42	
Varios	" 894.24	
Consumos luz, agua, etc.	" 521.52	
Gastos generales de gestión:		
Patente e impuestos	$ 3.014.66	
Salarios y afines	" 2.740.00	
Alquileres	" 2.759.40	
Intereses	" 13.996.61	
Diversos	" 2.534.27	" 25.053.94
		$ 25.053.94
Beneficios de gestión		" 3.772.55
		$ 54.146.62
GANANCIAS—		$ 54.146.62
Alquileres		
		$ 54.146.62

Los beneficios se aplicarán al saldo de "Pérdidas y Ganancias". Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 31 de julio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 59 y 60 del libro Copiador de Inventario rubricado el 23 de julio de 1940 por el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno y anotado con el N.o 1433 a folios 60 del libro respectivo.

$ 81.00. 1|Pub. — 12462.

BANCO DE TREINTA Y TRES

(Casa Central y Dependencias)

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1957

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Caja		$ 332.226.43
Exigible a la vista:		
Banco República — Cuenta corriente	$ 475.479.23	
Banco República — Cámara Compensadora	" 222.044.17	" 697.523.40
Realizable:		
Deuda pública		" 100.000.00
Suma del Encaje		$ 1.129.749.83
Realizable:		
Inmuebles		" 74.162.80
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 963.484.03	
Valores descontados	" 4.503.955.82	
Deudores en gestión	" 18.457.53	" 5.485.897.38
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 97.900.51	
Edificios para uso del Banco	" 178.604.74	" 276.505.25
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 1.476.386.34
Total del Débito (Activo)		$ 8.442.701.60
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 830.424.14	
Valores depositados	" 3.674.045.53	" 4.504.469.67
		$ 12.947.171.27

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.525.300.00	
Fondo de reserva	" 79.600.02	$ 1.604.900.02
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 905.204.34	
Bancos	" 23.257.90	" 928.462.24
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.849.356.65	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.135.079.03	" 2.984.435.68
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.309.409.72
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.615.493.94
Total del Crédito (Pasivo)		$ 8.442.701.60
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 830.424.14	
Depositantes de valores	" 3.674.045.53	" 4.504.469.67
		$ 12.947.171.27

Mario Muniz, Presidente. — Aramis Jorge, Secretario. — Ernesto Cucchi Dotto, Gerente. — Jesús Viñoles, Contador.

$ 61.20. — 12509. — 1|pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo **reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.**

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional